



**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ASOCIACIÓN
IMAGINA MÁS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN
NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A
COMPLEMENTAR LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD**

Información de Firmantes del Documento



CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ASOCIACIÓN IMAGINA MÁS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DERECHOS HUMANOS SIN DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO.

DE UNA PARTE, JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, que interviene en representación de dicha Corporación, ejerciendo su competencia en virtud del punto 3º.1.8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, y

DE OTRA PARTE, FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA, con DNI [REDACTED] y ostentando el cargo de Presidente en nombre y representación de Asociación Imagina Más, con NIF G86205978, en virtud, en virtud de la escritura de poder, de fecha 24 de octubre de 2023 y número 3322 otorgada ante el Notario D. Carlos María García Ortiz.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir los compromisos derivados del presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen, a tal efecto

EXPONEN

Que el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 29 de junio de 2023, está facultada entre otras competencias, para para promover, impulsar y desarrollar programas y medidas para erradicar todas las formas de discriminación por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual o por pertenencia a otras etnias así como impulsar las actuaciones en materia de promoción y protección de los derechos de las personas LGTBI, así como de sensibilización y prevención frente a las violencias LGTBIfóbicas.

Que las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024 prevén la concesión de una subvención nominativa a Asociación Imagina Mas por importe de 155.000 €.

Qué Asociación Imagina Más tiene entre sus objetivos entre otros el establecer e impulsar protocolos para garantizar la atención a las necesidades y demandas específicas de la población destinataria; la realización de acciones de información, sensibilización, prevención y educación mediante entre otros instrumentos, el impulso y fomento de proyectos complementarios de programas municipales, promovidos por el tejido asociativo o entidades sociales; proteger y promover los derechos y oportunidades de las personas LGTBI y erradicar



su discriminación fomentando actitudes de respeto hacia ellas, así como atender sus necesidades de manera integral.

Por todo lo expuesto, ambas partes, en la representación que cada una de ellas ostenta, ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Subvención, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es el otorgamiento de una subvención nominativa a Asociación Imagina Más para la realización de programas para proteger y promover los derechos y oportunidades de las personas LGTBI, erradicar su discriminación y fomentar actitudes de respeto hacia ellas, así como entender sus necesidades de manera integral.

El proyecto, detallado en el Anexo I del presente convenio, consiste en la realización, entre otras, de las siguientes actuaciones:

- El desplazamiento de la Unidad Móvil de Aproximación (UMA) a espacios de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid.
- La atención individualizada multidisciplinar.
- La derivación a servicios públicos y el seguimiento de casos.
- El otorgamiento de becas formativas de capacitación.
- La entrega de ayudas puntuales de emergencia para la cobertura de necesidades básicas de alimentación e higiene.
- La formación a profesionales sociosanitarios de recursos públicos o comunitarios y a profesionales de empresas.
- La elaboración de un folleto de buenas prácticas para la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución.
- El acompañamiento en itinerarios individualizados de mejora de la empleabilidad.
- La derivación y coordinación con entidades formativas y laborales.
- La realización de actividades de ocio y tiempo libre.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO.

El régimen jurídico de la subvención concedida mediante el presente convenio viene definido por el propio convenio y por las normas que a continuación se relacionan:

1. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, OBRGS).
2. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
3. El Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS).



4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
5. Las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, normas de derecho privado que resulten de aplicación.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6.2. No obstante, y de conformidad con el artículo 4 de dicho texto legal, las dudas o lagunas que en la ejecución o interpretación puedan suscitarse, se resolverán aplicando los principios de la misma.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERA. VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de marzo de 2025.

No obstante, la ejecución del proyecto subvencionado deberá tener lugar dentro del ejercicio presupuestario de 2024 y podrán imputarse al presente convenio aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2024.

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

La entidad beneficiaria deberá:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
2. Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y



control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4. Comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión previstas en la cláusula octava del presente convenio.
8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos establecidos en el convenio y en la normativa de aplicación.
9. Asumir la responsabilidad civil derivada de la ejecución del proyecto financiado con la subvención, debiendo suscribir una póliza de seguros en los términos establecidos en la cláusula decimoséptima del presente convenio.
10. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 13 de septiembre de 2018 por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del convenio.

QUINTA. APORTACIÓN ECONÓMICA, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO.

La aportación económica del Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para el desarrollo de las actividades comprendidas en este convenio será de cinco cincuenta y cinco mil euros (155.000€) que se imputará al crédito consignado en la aplicación presupuestaria “001/180/231.04/489.01”, “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”, del Programa “Promoción, conciliación y cooperación institucional para la igualdad de oportunidades”, del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.



La cantidad correspondiente se librará con carácter anticipado, en un único plazo, tras la firma del convenio, según con lo previsto en el art. 40 de la OBRGS, art. 34.4 de la LGS y el artículo 88.2 del RGS al tratarse de una subvención nominativa destinada a financiar un proyecto de acción social desarrollado por una entidad sin fines lucrativos o federaciones, confederación o agrupación de las mismas, o entidades beneficiarias que no disponen de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

La entidad queda exonerada de la constitución de garantía, para la tramitación del citado pago, por ser una entidad no lucrativa que desarrolla un programa de acción social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.d) del RGS, así como en el artículo 22.2 de la OBRGS.

Esta subvención es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

A los efectos previstos en el art. art. 18 de la OBRGS y 32.2 del RGS, la aportación económica municipal se considera importe cierto.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

En las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024 en lo referido al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se refleja una subvención nominativa destinada a Asociación Imagina Más por importe de 155.000 €.

Como consecuencia de ello, el procedimiento de concesión de la aportación económica objeto de este convenio es el de concesión de forma directa, previsto en el art. 23.2.a) de la OBRGS.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento de Madrid realizará el seguimiento del proyecto, por lo que la entidad beneficiaria facilitará la verificación de la realización y gestión del mismo al personal designado por la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género.

La entidad Asociación Imagina Más deberá atenerse a cuantas reuniones, visitas o comprobaciones le sean requeridas por la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, proporcionando en todo momento la información que le sea solicitada.

OCTAVA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público municipal de la financiación del proyecto objeto de subvención. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro de la totalidad de la subvención.



La publicidad o difusión del proyecto se realizará mediante la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, de acuerdo con los modelos aprobados de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Madrid, que se diseñará y realizará por cuenta de la entidad, y bajo la supervisión y autorización de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, siendo el gasto imputable al presente convenio.

La utilización de los logos y la imagen corporativa por las partes debe realizarse conforme a la legislación aplicable, concretamente el artículo 31 del RGS, la Ley General de Publicidad, de 11 de noviembre de 1988, la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, cuyo artículo 4 tiene carácter básico (Disposición Final Segunda) y demás normativa aplicable.

NOVENA. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

Además de las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta, la entidad beneficiaria deberá contar con los medios materiales y personales necesarios para atender las obligaciones asumidas por el presente convenio, y que se detallan en el Anexo relativo al proyecto.

Al tratarse de un proyecto promovido y gestionado por la entidad, en el que el Ayuntamiento realiza una labor de promoción y apoyo, el personal contratado -o voluntario, en su caso- de la referida entidad, bajo ninguna circunstancia tendrá vinculación jurídica laboral o relación de dependencia con el Ayuntamiento de Madrid.

Todas las personas trabajadoras destinadas a la actividad objeto del Convenio estarán sometidas al poder de dirección y formarán parte de Asociación Imagina Más, en cuanto a las instrucciones, retribuciones, horario, vacaciones que les correspondan, siendo por tanto dicha entidad la única responsable obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales aplicables en materia de contratación, Seguridad Social, voluntariado, prevención de riesgos laborales, corresponsabilidad, normas tributarias y cualesquiera otras que fueran de aplicación.

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN.

La entidad beneficiaria de la subvención no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el importe de la actividad subvencionada.

DECIMOPRIMERA. MODIFICACIONES.

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes firmantes, pero en ningún caso el importe de la modificación podrá superar la cifra total de la subvención concedida.



La subvención podrá modificarse, a solicitud de la entidad beneficiaria sin culpa o negligencia, cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles no imputables a ésta que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse al órgano gestor con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, estando sujeta a aprobación del órgano concedente de la subvención.

Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos presupuestados en el convenio, previa autorización del órgano concedente y siempre que no se dañe derechos de terceros.

DECIMOSEGUNDA. JUSTIFICACIÓN.

La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención y el grado de consecución de los objetivos fijados.

La totalidad de la documentación correspondiente a la justificación deberá ser presentada por la entidad beneficiaria por medios electrónicos, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica: <https://sede.madrid.es>.

Contenido de la cuenta justificativa con informe de auditor.

La acreditación de la realización de la actividad subvencionada, así como la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos, se efectuará mediante cuenta justificativa con informe de auditor mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos tras la aplicación de los indicadores previamente establecidos.

En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y, proyectos presentados y, en base a una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos.

b) Memoria económica abreviada, que contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.



c) Informe del auditor de cuentas con el contenido que señala la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Este informe tendrá como mínimo el siguiente alcance:

1º El cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.

2º La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de la entidad beneficiaria.

3º La realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por la entidad, han sido financiadas con la subvención.

4º La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, de tal manera que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

d) Carta de pago justificativa, en su caso, del reintegro de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de ellos. La justificación podrá realizarse igualmente mediante declaración de que se ha producido el reintegro aportando los datos del pago necesarios.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa mediante auditor será subvencionable. Para ello, la entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar la factura y la documentación acreditativa del gasto derivado de la elaboración del informe de auditoría.

Para la elaboración del informe del auditor de cuentas la entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar toda la documentación justificativa de los gastos efectuados con cargo a la subvención al auditor de cuentas cuando así se solicite.

El auditor de cuentas deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y su actuación profesional estará sometida a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.

DECIMOTERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquéllos descritos en el presupuesto incluido en el Anexo del presente convenio, que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto en el presente convenio para la ejecución del proyecto.

También se consideran gastos subvencionables aquéllos que, cumpliendo la condición anterior, se acrediten con justificantes emitidos en los dos meses siguientes a la finalización de dicho plazo.



En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto subvencionable el que, cumpliendo las condiciones anteriores, ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

DECIMOCUARTA. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la OBRGS y la Instrucción 3/2019 sobre los criterios y procedimientos para la evaluación de subvenciones y pago por resultados en el Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Decreto de 31 de enero de 2019 del Delgado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se aplicará al presente convenio un sistema de reintegro por resultados, debiendo ser reintegradas las cantidades no justificadas debidamente y aquellas que procedan por incumplimiento de los resultados previstos descritos en el Anexo al Convenio.

Las causas y el procedimiento de reintegro se rigen por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la OBRGS y concordantes de la LGS y el RGS, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento establecido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la OBRGS, la entidad beneficiaria de la subvención podrá realizar voluntariamente la devolución de la totalidad de la cuantía o de parte de ella, sin previo requerimiento del órgano competente, en cuyo caso ese órgano adoptará la correspondiente resolución con el cálculo de los intereses de demora producidos hasta ese momento.

La devolución podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

1. Transferencia bancaria.
2. Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito.
3. Ingreso en metálico. La devolución en metálico sólo podrá realizarse hasta un máximo de 300 euros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1.e) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 siempre que no exista concierto con una o más entidades financieras para la realización del servicio de caja.

El ingreso se deberá efectuar en la siguiente cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Madrid: ES36 0049 1892 6729 1326 3285, BANCO SANTANDER, SA. en concepto de “devolución voluntaria de subvención”, e identificar el proyecto concreto subvencionado.

DECIMOQUINTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO.



El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes:

1. El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
2. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes, sin perjuicio del sometimiento al orden jurisdiccional contencioso administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ellas, dada la naturaleza administrativa del mismo. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo máximo de 15 días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
4. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
5. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes, en particular, la denuncia de cualquiera de las partes del convenio cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del mismo. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo. No obstante, será requisito previo a esta extinción la conclusión de las actividades que se encuentren en curso.

En caso de resolución del convenio, a los efectos y régimen de liquidación de las prestaciones se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de subvenciones.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula decimosegunda, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta.

A los efectos establecidos en los artículos 49 e) y 51.2 c) de la LRJSP, la resolución del convenio por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes no conlleva indemnización alguna, procediendo exclusivamente el reintegro de las cantidades no justificadas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse conforme a la legislación aplicable en materia de subvenciones.

DECIMOSEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS.

El régimen de protección de datos de carácter personal en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del



Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD).

La entidad Asociación Imagina Más y el personal profesional que designe para desarrollar las actividades a que se obliga por este convenio, serán los únicos responsables del tratamiento de datos personales y está obligada al cumplimiento de las prescripciones de la LOPDGDD, comprometiéndose específicamente a:

- Tratar los datos con al menos una de las legitimaciones previstas en el art. 6 del RGPD, recabando, cuando sea necesario, el consentimiento de la persona interesada para tratar sus datos de carácter personal.
- Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
- Adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme a la normativa sobre protección de datos.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten la alteración, pérdida o tratamiento o acceso no autorizado de los datos personales.
- Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de protección de datos, en tiempo y forma.

DECIMOSÉPTIMA. SEGUROS.

La entidad beneficiaria deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 155.000 euros que cubra cualquier eventualidad que pueda producirse contra las personas y bienes, como consecuencia del funcionamiento del proyecto objeto del presente convenio, debiendo presentar, previamente a la formalización del convenio, original o copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil. En el supuesto de indemnizaciones que se deriven de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución del convenio, Asociación Imagina Más deberá responder directamente del abono de las cantidades no cubiertas por el seguro en concepto de franquicia, o cualesquiera otras no cubiertas por la póliza de seguro.

En el supuesto de contar con personal voluntario para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, la entidad beneficiaria deberá acreditar haber suscrito una póliza de seguro u otra garantía financiera adecuada para el voluntariado, conforme lo previsto en el artículo 14.2 c de la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado y en la Ley 1/2015 de 24 de febrero, de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

DECIMOCTAVA. ANEXOS.

El presente convenio incluye, como parte integrante del mismo, los siguientes Anexos:



Anexo “Proyecto Técnico”

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en el lugar y fecha en que se proceda a su firma electrónica.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
MADRID

POR ASOCIACIÓN IMAGINA MÁS

Fdo.: JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
(Delegado del Área de Gobierno de
Políticas Sociales, Familia e Igualdad)

Fdo.: FRANCISCO JAVIER
VAZQUEZ ATALAYA .
(Representante Legal de la entidad)

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:12:53
Fecha Firma: 14/10/2024 19:10:04

CSV : 1L2LWRWYVKJGUJYU



ANEXO**PROYECTO TÉCNICO****PROGRAMA PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DDHH SIN DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO.****1.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

En la ciudad de Madrid existe una mayor concentración de hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen la prostitución en comparación con otros municipios, ciudades o regiones madrileñas y españolas. Esta población requiere una atención especializada, integral y basada en la igualdad de oportunidades con el fin de superar la situación de exclusión social severa y de grave vulnerabilidad en la que se encuentran, debido, entre otros factores, a que ejercen prostitución (un 100% de las personas apoyadas en 2023); a la migración (un 96%); a que son mujeres y trans* (un 50,80%); a la situación administrativa irregular (37,69%) o a la situación laboral inactiva (86,58%).

Desde 2013, con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, Imagina MÁS desarrolla este proyecto con el propósito de alcanzar diferentes fines, como:

- Conocer y dar respuesta a las diversas, complejas y urgentes necesidades que tiene esta población.
- Reducir los diferentes y frecuentes tipos de violencias que sufren.
- Favorecer su vinculación con los sistemas públicos y comunitarios de protección.
- Asegurar el cumplimiento de sus derechos.

Desarrollado desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024, el proyecto incluye, a través de sus actividades:

- a) La intervención directa en espacios en los que está presente la población diana (físicos y virtuales), así como desde el Centro de Atención de Imagina MÁS.
- b) Múltiples tipos de intervenciones dentro de la atención directa y relacionadas con diversas áreas (social; legal; psicológica; acceso a otros servicios; formativa, laboral y de ocio).
- c) La coordinación y el trabajo en red con recursos públicos y comunitarios, así como con empresas, para el desarrollo de dichas actividades.
- d) La sensibilización y la formación dirigida a personas susceptibles de intervenir o de compartir un entorno laboral con esta población para reducir los prejuicios existentes.

Todas estas estrategias y tipos de intervenciones tienen, como elemento transversal e interseccional, el impacto de género.

Por tanto, el proyecto supone un puente en el que se genera un espacio y un vínculo entre una población especialmente vulnerable en la ciudad de Madrid -como son los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución- y el sistema público de protección, que permite reducir las múltiples vulnerabilidades con las que esta población convive y que, a menudo, suponen un importante obstáculo que alimenta las desigualdades sociales, sanitarias, legales y laborales. Asimismo, el proyecto favorece el cumplimiento de los derechos de esta población como ciudadanas de Madrid.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



De esta forma, se convierte en un proyecto de referencia en la atención a la prostitución masculina y trans* en la ciudad de Madrid, al facilitar que uno de los colectivos más vulnerables y frecuentemente excluidos de los servicios sociales, sanitarios y laborales públicos cuenten con un equipo profesional experto en el área para conocer y dar respuesta a sus urgentes necesidades.

Por este motivo, la meta del proyecto es que, al menos, 200 hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid accedan al Centro de Imagina MÁS para recibir una atención integral que favorezca su proceso de inclusión social y el cumplimiento de sus derechos.

2.- FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El proyecto supone una solución innovadora, efectiva, referente e integral ante la situación de exclusión social severa en la que se encuentran los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid, debido a las diversas vulnerabilidades e interseccionalidades -asociadas a la sexualidad no normativa, el ejercicio de la prostitución y la migración- que:

1. Afectan negativamente a su autovaloración.
2. Limitan su autonomía y su proceso de proyección personal.
3. Provocan numerosas y diversas violencias hacia ellas, procedentes tanto de sus clientes como de personas de su entorno, así como desde los servicios públicos o comunitarios responsables de su atención e, incluso, por parte de personas desconocidas.
4. Dificultan el cumplimiento de su derecho a recibir una atención en igualdad de condiciones al resto de la población, así como de otros derechos recogidos:
 - Bien en la normativa autonómica de la Comunidad de Madrid, a través de la Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, así como de la Ley 18/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.
 - Bien en la normativa nacional, como la Constitución Española o la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
 - Bien en la normativa internacional, teniendo como referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre del año 1948, o la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 18 de diciembre del año 2000.

Como consecuencia de todo ello, los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución, cuya presencia y concentración en la ciudad de Madrid es mayor con respecto a otros municipios, ciudades o regiones españolas, cuentan con grandes dificultades a la hora de lograr su inclusión social; hacer cumplir sus derechos como ciudadanas o alcanzar y mantener una adecuada calidad de vida.

En todo caso, es necesario destacar que, aunque ambos colectivos comparten dificultades similares, en el caso de las mujeres trans* que ejercen la prostitución, estas dificultades se agravan por las vulnerabilidades derivadas de su identidad de género - ser trans*-.



Por este motivo, el proyecto se plantea a partir de la aplicación transversal de la perspectiva de género, así como del abordaje integral de las diferentes interseccionalidades presentes en los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid. Precisamente, todas las actividades y acciones del proyecto se enmarcan en la respuesta a todas estas interseccionalidades¹.

La primera de estas interseccionalidades tiene que ver, desde el punto de vista más estructural y cultural, con las normas de género y sus implicaciones para la existencia de una sexualidad normativa.

INTERSECCIONALIDAD 1: NORMAS DE GÉNERO Y SEXUALIDAD NORMATIVA.

Las estructuras sociales son principios organizadores sobre los cuales se modelan sistemáticamente los conjuntos de relaciones sociales (Bonilla-Silva, 1994)². Dentro de estas estructuras sociales se encuentran las normas de género, que se refieren a la imposición de lo que es apropiado para los hombres y para las mujeres (Organización Mundial de la Salud - OMS-, 2018)³.

Estas normas de género están planteadas desde una óptica binaria, jerárquica y consecuentemente excluyente (Butler, 1990)⁴, teniendo una gran influencia sobre la construcción de la subjetividad de las personas y no de una manera igualitaria (Butler, 1990)⁴, al provocar desigualdades y excluir a aquellas personas que no se ajustan a la normatividad de género, ya sea por su orientación del deseo o por su identidad de género (Hyde, Bigler, Joel, Tate, y van Anders, 2019)⁵.

Dentro de lo que se puede considerar como “apropiado” dentro de las normas de género, existen dos normatividades específicas que afectan directamente a los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución, como consecuencia del pensamiento cissexista (Sumerau y Grollman, 2018)⁶ y heterosexista (Szymanski, y Henrichs-Beck, 2014)⁷.

El cissexismo y el heterosexismo suponen una división artificial de las identidades de género y de las orientaciones sexuales, como si existiese una sexualidad “buena”, “normal” y “natural” y otra “mala”, “anormal” o “antinatural”. Por supuesto, la sexualidad “buena”, “normal” y “natural” dejaría al margen cualquier práctica que se escape a los roles tradicionales de género y también cualquier objeto, juguete erótico o la pornografía (Rubin, 1989)⁸, en contra de lo señalado por la OMS en 2006, que define la **salud sexual** como un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad (Organización

¹ Méndez, R. L. P., & Sáez, M. Á. L. (2020). “Perder la propia identidad”. La adolescencia LGTBQA+ frente a la pandemia por COVID-19 y las medidas del estado de alarma en España. *Sociedad e Infancias*, (4), 195-198.

² Bonilla-Silva, Eduardo. 1994. 'Rethinking Racism: Towards a Structural Interpretation.' Center for Research on Social Organization Working Paper #526. Ann Arbor, Mi.: University of Michigan.

³ OMS (2018). Género y salud. Recuperado en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

⁴ J. Butler en “El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad” (1990).

⁵ Hyde, J.S., Bigler, R.S., Joel, D., Tate, C.C. y Van Anders, S.M. The future of sex and gender in psychology: Five challenges to the gender binary. (2019).

⁶ Sumerau, J. E., & Grollman, E. A. (2018). Obscuring Oppression: Racism, Cissexism, and the Persistence of Social Inequality. *Sociology of Race and Ethnicity*, 4(3), 322–337. <https://doi.org/10.1177/2332649218755179>

⁷ Szymanski, D. M., & Henrichs-Beck, C. (2014). Exploring sexual minority women's experiences of external and internalized heterosexism and sexism and their links to coping and distress. *Sex Roles*, 70, 28-42. <https://doi.org/10.1007/s11199-013-0329-5>

⁸ Rubin, G. (1989). Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, 113, 190.



Mundial de la Salud -OMS-, 2006)⁹, que requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, incluyendo la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.

De esta forma, la óptica binaria de las normas de género se utiliza para describir la separación dicotómica de las vivencias individuales. Es decir, la comprensión de la sociedad como un espacio dividido, exclusivamente, en dos géneros, contruidos a raíz del sexo asignado al nacer (macho o hembra). En este sentido, según Butler (1990⁴, 2007¹⁰), al nacer se asigna un sexo y, socialmente, la identidad de género y la expresión de género tienen que ir alineadas con ese sexo asignado al nacer. Es decir, si se te asigna el sexo “hembra” te identificarás como mujer y te mostrarás femenina y, al contrario, en el caso de los hombres.

Sin embargo, la idea de la existencia de, exclusivamente, dos sexos ya es cuestionable desde el punto de vista biológico, tal y como se refleja con la diversidad de cuerpos, así como con las personas intersex (Fausto-Sterling, 2006)¹¹.

Por tanto, esta asignación no es algo natural sino una idea construida culturalmente con la que crecen y se desarrollan las personas.

Además, esta causalidad sexo - identidad - expresión también lleva implícita la presunción de la heterosexualidad como una complementariedad impuesta entre hombres y mujeres dentro del simbolismo del género (Witting, 2006)¹², limitando una vez más no sólo las vivencias individuales sino también los procesos de construcción de las personas.

A esta unión de sexo - identidad de género - expresión de género - orientación del deseo, Butler lo denomina la matriz de inteligibilidad heterosexual (1990⁴ y 2007¹⁰). Es decir, según esta autora, cuando se produce esa continuidad acorde a las normas de género, socialmente se le otorga una inteligibilidad a su cuerpo. Sin embargo, cuando el deseo no es heterosexual o la identidad sexo/género no coincide acorde a lo esperado socialmente, entonces, estos cuerpos se convierten en ininteligibles para la sociedad y consecuentemente son rechazados, excluidos y patologizados.

Asimismo, estos cuatro constructos (sexo - identidad de género - expresión de género - orientación del deseo) construirían lo que se conoce como **diversidad sexual y afectiva**.

Además de binarias, estas normas de género también son jerárquicas, al situar la masculinidad y la feminidad en posiciones desiguales y favorecer que los hombres y las mujeres no ocupen la misma posición social, siendo la feminidad la que se encuentra en una posición de inferioridad (Hoskin, 2019)¹³. Por ello, el hecho de ser mujer también influye dentro de las personas LGTBIAQ+.

⁹ OMS (2006). Defining sexual health: report of a technical consultation on sexual health, 28–31 January 2002, Geneva. World Health Organization, 2006.

¹⁰ Butler, J. (2007). El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad. Paidós.

¹¹ Fausto-Sterling, A. (2006). Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad, 1.

¹² Witting, M. (2006). El pensamiento heterosexual. El pensamiento heterosexual y otros ensayos, 45-57.

¹³ Hoskin, R. A. (2019). Femmephobia: The role of anti-femininity and gender policing in LGBTQ+ people's experiences of discrimination. Sex Roles, 81(11), 686-703.

Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



En todo caso, esta jerarquía no se da únicamente entre hombres y mujeres, sino que se puede dar una exclusión y discriminación interseccional (Crenshaw, 1991)¹⁴.

Por ejemplo, dentro de las orientaciones sexuales, la heterosexual es la que se sitúa en la posición de privilegio.

Por su parte, respecto a las identidades de género, esta posición corresponde a las personas cisgénero, provocando lo que se denomina como la “**transmisoginia**” (Serano, 2016)¹⁵, concepto a través del que se entiende que, en el caso de las mujeres trans*, la misoginia a la que se enfrentan por ser mujeres y la transfobia por ser trans* son dos vivencias inseparables y específicas de este colectivo y que explica las altas tasas de violencia recibidas por el mismo en comparación tanto con el resto del colectivo LGTBIAQ+ como con las personas cisgénero. Finalmente, teniendo en cuenta el país de procedencia, serían las personas nacidas en España las que se sitúan por encima de la jerarquía frente a las personas migrantes, que ocupan la posición más baja y que, por tanto, se encuentran más expuestas a la exclusión social.

Finalmente, estas normas de género también son excluyentes, puesto que suprimen a las personas que no se ajustan a la norma, inhibiendo su inclusión social.

Esta conceptualización de la identidad de género, de los roles de género y de la orientación del deseo es un principio que construye a las personas y sus subjetividades (West y Zimmerman, 2009)¹⁶, afectando a su situación individual en diferentes ámbitos, como el educativo; psicológico o emocional; social; legal; económico o laboral, entre otros. No obstante, no influyen únicamente en las experiencias individuales de cada persona, sino que también están relacionadas con experiencias interpersonales como los procesos estigmatizantes, la discriminación o los prejuicios (Mulvey & Killen, 2015)¹⁷. Por ello, socialmente, ante la transgresión de estas normas de género, aún hoy en día, se reacciona desde el castigo en forma de homofobia o transfobia (Rands, 2009)¹⁸.

Las normas de género y la sexualidad normativa afectan directamente a la población diana del proyecto por su pertenencia al colectivo LGTBIAQ+, tal y como se observó en el estudio “Trabajadoras transexuales del sexo: el doble estigma”¹⁹, realizado en el año 2009 por Fundación Triángulo en la ciudad de Madrid y en el que tuvieron participación directa las personas responsables de este proyecto en Imagina MÁS.

En el caso concreto de los hombres cisgénero que ejercen la prostitución, es necesario destacar que las identidades sexuales y de género son fluidas y negociables, como muestra el estudio “Trabajadores masculinos del sexo: aproximación a la prostitución masculina en Madrid 2006”²⁰, considerado como el primero sobre prostitución masculina en la ciudad de Madrid y

¹⁴ Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Identity politics, intersectionality, and violence against women. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.

¹⁵ Serano, J. (2016). *Whipping girl: A transsexual woman on sexism and the scapegoating of femininity*. Hachette UK.

¹⁶ West, C., & Zimmerman, D. H. (2009). Accounting for doing gender. *Gender & society*, 23(1), 112-122.

¹⁷ Mulvey, K. L., & Killen, M. (2015). Challenging gender stereotypes: Resistance and exclusion. *Child Development*, 86(3), 681-694.

¹⁸ Rands, K. E. (2009). Considering transgender people in education: A gender-complex approach. *Journal of teacher education*, 60(4), 419-431.

¹⁹ Navazo Fernández, T., Rosado, I. Z. y Castro, D. R., (2009). *Trabajadoras transexuales del sexo: el doble estigma*. Fundación Triángulo.

²⁰ Zaro, I.; Peláez, M. y Chacón, A. (2007): *Trabajadores Masculinos del Sexo: Aproximación a la Prostitución Masculina en Madrid 2006*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo, Comunidad de Madrid y Fundación Triángulo.



que también fue realizado por Fundación Triángulo, contando de nuevo con la participación directa de las personas responsables de este proyecto en Imagina MÁS. De esta forma, en este estudio, un 46% de los hombres se definió como homosexual; el 30% como heterosexual y el 22% como bisexual.

Estos datos coinciden con los registrados por Francisco Benjumea en la ciudad de Barcelona, donde la orientación sexual de los hombres que ejercen prostitución se ha asociado a la homosexualidad. En este caso, el 54% se definía como bisexual, 12% como homosexual y 33% como heterosexual²¹.

Por otra parte, también es importante destacar que, en el caso de las mujeres trans*, es frecuente encontrar a hombres que toman hormonas con el fin de adquirir una imagen corporal femenina, aunque no necesariamente se someten a cirugía de reasignación. Es decir, son personas transgénero por un periodo de tiempo, aunque luego regresan a una identidad masculina cuando dejan de ejercer la prostitución²². Asimismo, también hay hombres poco masculinos (según los cánones de la sociedad actual) que son pasivos en las relaciones sexuales, desempeñando una oferta “afeminada”.

Asimismo, desde el proyecto, especialmente a través de la presencia en espacios de ejercicio de la prostitución trans*, también se interviene con una minoría de personas de género no binario, entendiendo este como aquella persona que rechaza el modelo binario de presunción de género vigente en la sociedad. Es decir, designa aquellas identidades de género que no se asimilan en los espectros de género binario (mujer y hombre) y que están fuera de la cisnormatividad, pudiendo manifestarse como un abanico de géneros alejados de los géneros binarios. En este caso, adaptando su género (femenino) al contexto de la prostitución o viviendo otros aspectos de su vida desde el género masculino.

En todo caso, en todas las personas apoyadas en el marco del proyecto, su orientación sexual y sus cuerpos no normativos siguen siendo motivo de rechazo y de discriminación por parte de la sociedad.

Precisamente, entre las consecuencias de estas normas de género y de la sexualidad normativa, una de las prioridades para el proyecto son las manifestaciones de violencia y de discriminación en las que éstas se traducen hacia los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución con motivo de su orientación sexual, identidad o expresión de género, tal y como reflejan diferentes informes existentes tanto a nivel municipal, autonómico, nacional o internacional.

²¹ Benjumea, F. (2006). Prostitución masculina actual en Barcelona. Usos y significados de las masculinidades en las relaciones sexuales remuneradas entre varones, DEA en Sociología, Universidad de Barcelona.

²² Da Silva, L., y Evangelista, L. (2004). La consommation de drogues dans le milieu de la prostitution masculine. Saint-Denis: Observatoire français des drogues et des toxicomanies.



Así, en el ámbito concreto de la ciudad de Madrid, es posible señalar el último informe publicado hasta el momento por el Observatorio Madrileño contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia: “Informe de incidentes de odio motivados por LGTBfobia en la Comunidad de Madrid. 2022”²³. Este informe señala que, en el año 2022, se registraron un total de 173 incidentes de odio motivados por LGTBfobia en la Comunidad de Madrid, dejando 185 víctimas.

Estos incidentes de odio, que son considerados como aquellos percibidos razonablemente como tal por la víctima, con independencia de su calificación penal o administrativa posterior -que depende de múltiples factores ajenos al propio hecho-, se produjeron especialmente en la ciudad de Madrid, puesto que, a pesar de que se detectaron en 27 localidades diferentes de toda la región autonómica, casi el 73% de los casos (126) se registraron en dicha ciudad, seguida muy a la distancia por Parla (4% de los casos – 7 casos), tal y como se muestra en la imagen de la derecha.

Localidad	Casos	Porcentaje
Madrid	126	72,8
Parla	7	4,0
Móstoles	5	2,9
Rivas-Vaciamadrid	5	2,9
Alcalá de Henares	3	1,7
Getafe	3	1,7
Arganda del Rey	2	1,2
Fuenlabrada	2	1,2
Pozuelo de Alarcón	2	1,2
Alalpardo	1	0,6
Alcorcón	1	0,6
Aranjuez	1	0,6
Boadilla del Monte	1	0,6
Bustarviejo	1	0,6
Collado-Villalba	1	0,6
Colmenar Viejo	1	0,6
Coslada	1	0,6
El Escorial	1	0,6
Galapagar	1	0,6
Hoyo de Manzanares	1	0,6
Las Rozas	1	0,6
Mejorada del Campo	1	0,6
Pinto	1	0,6
Valdemanco	1	0,6
Velilla de San Antonio	1	0,6
Villanueva del Pardillo	1	0,6
Villaviciosa de Odón	1	0,6
TOTAL	173	100,00

Por su parte, a nivel autonómico y nacional, también es necesario señalar el último informe publicado hasta el momento por el Ministerio del Interior: “Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. 2022”²⁴. En el caso de este informe, refleja que, en la Comunidad de Madrid, se produjeron 49 de las 459 denuncias por delitos de odio asociados a la orientación sexual e identidad de género registradas en el año 2022 en España, afectando a 49 víctimas, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

²³ “Informe de incidentes de odio motivados por la LBGTBfobia en la Comunidad de Madrid. 2022”. Observatorio Madrileño contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia (2023).

²⁴ “Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. 2022”. Ministerio del Interior (2023).

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



	Total HECHOS CONOCIDOS	Infracciones penales											Total infracción admin+resto incidentes
		ANTIGITANISMO	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	DISCRIMINACIÓN GEN.	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	IDEOLOGÍA	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	
ESPAÑA	1869	22	13	17	47	23	15	11	189	245	459	755	73
ANDALUCÍA	207	3	0	3	9	3	4	0	21	17	66	68	13
ARAGÓN	31	2	0	1	2	0	0	0	1	5	9	10	1
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	36	0	2	1	0	0	0	0	1	11	9	7	5
BALEARS (ILLES)	39	0	0	1	0	0	1	0	8	0	2	19	8
CANARIAS	78	0	0	1	1	1	0	2	4	3	18	45	3
CANTABRIA	28	2	0	0	0	0	0	2	1	5	6	12	0
CASTILLA Y LEÓN	64	0	1	0	2	2	0	2	2	17	14	21	3
CASTILLA - LA MANCHA	75	2	0	1	2	0	0	1	5	12	20	30	2
CATALUÑA	253	0	3	2	4	6	2	0	10	46	88	92	0
COMUNITAT VALENCIANA	188	1	0	3	6	2	4	2	16	12	55	76	11
EXTREMADURA	21	0	0	0	2	0	0	0	1	5	5	8	0
GALICIA	85	2	0	0	0	0	1	0	2	25	11	39	5
MADRID (COMUNIDAD DE)	237	1	6	3	11	1	2	2	25	21	49	98	18
MURCIA (REGIÓN DE)	24	0	1	0	4	0	0	0	1	2	10	6	0
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	82	0	0	0	1	1	0	0	26	30	8	16	0
PAÍS VASCO	407	9	0	1	3	7	1	0	64	28	88	202	4
RIOJA (LA)	6	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
DESCONOCIDO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
EN EL EXTRANJERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

Asimismo, en la imagen anterior se puede comprobar que, de las 11 categorías diferentes de hechos conocidos, la orientación sexual e identidad de género ha sido la segunda más frecuente en la Comunidad de Madrid, solo por detrás del racismo o xenofobia (98 denuncias), para un total de 237 denuncias.

Esta cifra convierte a la Comunidad de Madrid en la tercera Comunidad con más número de denuncias por delitos de odio en 2022, solo por detrás de País Vasco (407 denuncias) y Cataluña (253 denuncias)²⁴.

Este predominio de denuncias relacionadas con la orientación sexual e identidad de género en la Comunidad de Madrid es compartido con la situación global que se produce en España, según se desprende del informe del Ministerio del Interior. Así, las 459 denuncias relacionadas con este motivo que fueron registradas en el año 2022 en España (con 528 víctimas afectadas), convierten a esta categoría en la segunda más predominante de las 11 contempladas, solo por detrás del racismo o xenofobia (755 denuncias)²⁴.

Aunque en este informe no se puede conocer el porcentaje de los delitos de odio asociados a la orientación sexual e identidad de género ocurridos en la Comunidad de Madrid que corresponden a la ciudad de Madrid, del informe del Observatorio Madrileño contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia se puede estimar que tendría una representación importante.



Por tanto, estos dos informes justifican la necesidad de incidir en la ciudad de Madrid con el fin de reducir los incidentes o delitos de odio relacionados con la orientación sexual y la identidad o expresión de género ocurridos en la misma.

Más si se tiene en cuenta que, tal y como señala el Observatorio Madrileño contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia en su informe, sus datos suponen una aproximación incompleta, dado que una gran parte de los incidentes continúan ocultos o no han llegado al conocimiento del propio Observatorio. De hecho, el Observatorio estima que sólo se denuncian 2 de cada 10 delitos²³.

Por otra parte, también a nivel nacional, es posible destacar el informe “Estado del odio: Estado LGTBI+ 2023”²⁵, realizado por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+) a partir de una muestra de 800 personas LGTBI+ residentes en España. Entre los datos extraídos por este informe, es necesario destacar que los diferentes actos de odio afectan al 36,9% de la población LGTBI+ en los últimos cinco años, siendo el acoso la situación más frecuente de manifestación de odio (29%), seguida de la discriminación (27%) y las agresiones (8%).

Aproximación de situaciones de odio	
	En los últimos 5 años
Acoso	1.025.000
Discriminación	975.000
Agresión física o sexual	304.000

Igualmente, de este informe es importante destacar que existen elementos diferenciadores en la forma en que se manifiesta el odio según la orientación sexual y la identidad o expresión de género. Así, los hombres cisgénero, las personas no binaries y las mujeres trans* tienden a ser víctimas de violencias físicas, mientras que mujeres cisgénero y hombres trans* tienden a sufrir, en mayor medida, situaciones de acoso.

Asimismo, también este informe señala, como el del Observatorio Madrileño contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia, que existe una infradenuncia y una infradetección de estas situaciones de odio. Por ejemplo, muestra que sólo un 19% de las personas que se han sentido agredidas han procedido a la denuncia²⁵.

Finalmente, a nivel internacional, también existen diversos informes que muestran las situaciones de violencia asociadas a la orientación sexual y a la identidad o expresión de género, en donde no solo el bienestar y la libertad de las personas se ve disminuida, sino que la vida en sí misma corre peligro debido al rechazo social existente.

²⁵ “Estado del odio: Estado LGTBI+ 2023”. Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más -FELGTBI+- (2023).



Por ejemplo, según los datos ofrecidos por la Red Sin Violencia LGTBI, entre enero del 2014 y junio de 2023, aproximadamente, 2.841 personas LGTBI fueron asesinadas en Latinoamérica y el Caribe²⁶.

Entre ellas, 344 personas de 10 países diferentes corresponden al año 2022, último año del que, en la actualidad, se cuenta con un informe completo²⁶.

Tabla 1.
Homicidios de personas LGBT en América Latina 2019-2022

País	2019	2020	2021	2022
Colombia	106	233	205	148
México	117	79	78	85
Honduras	41	20	29	43
Guatemala	18	7	33	29
República Dominicana	9	6	6	17
Perú	16	11	16	10
Ecuador	16	15	15	9
Nicaragua	1	5	2	2
El Salvador	10	8	7	1
Bolivia	0	1	1	0
Total	334	385	392	344

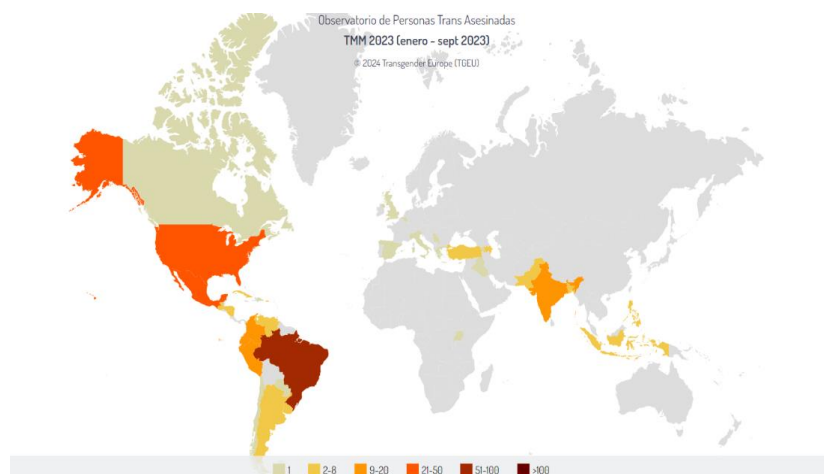
Por su parte, la organización Transgender Europe, a través de los datos del Observatorio de Personas Trans asesinadas, ha reportado un total de 4.690 homicidios de personas trans y género-diversas entre enero de 2008 y septiembre de 2023²⁷.

Entre ellas, 321 personas reportadas entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, de las que el 94% fueron mujeres trans o personas trans femininas; el 48% correspondía a trabajadoras del sexo y el 74% de los asesinatos se cometieron en América Latina y el Caribe²⁷.

²⁶ “Ser LGTBI+ en la región más violenta del mundo: situación de homicidios de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en países de América Latina y el Caribe en 2022”. Red Sin Violencia LGTBI (2023).

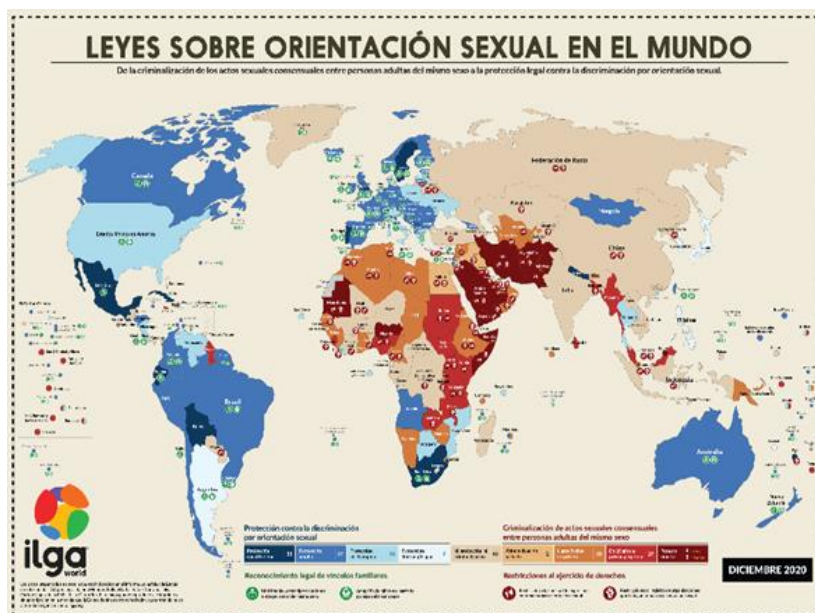
²⁷ “Actualización global del Monitoreo de Asesinatos Trans 2023”. Observatorio de Personas Trans asesinadas (2024).





Los datos procedentes de estos dos informes muestran la especial y extrema violencia que reciben las personas LGTBIAQ+ en los países de América Latina y el Caribe, un aspecto que les obliga, en muchas ocasiones, a huir de los mismos hacia otros países que les ofrecen un contexto de mayor respeto y protección de sus derechos.

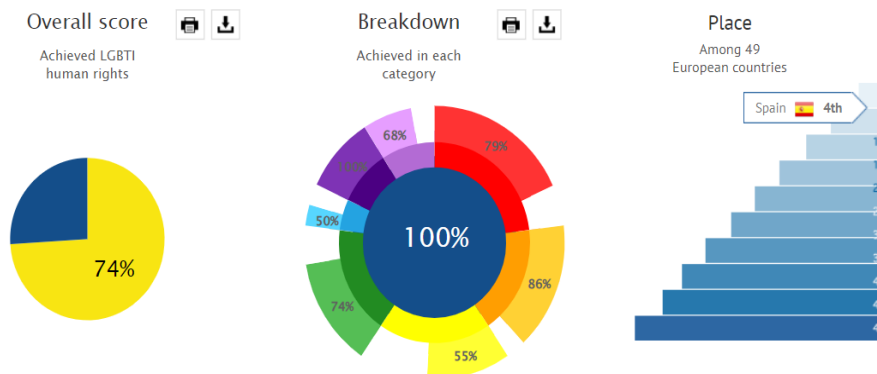
Y es que, como señala la Asociación Internacional de Lesbianas, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA) en su último informe²⁸, el movimiento mundial a favor de la libertad sexual y de género no ha contado, por desgracia, con el mismo apoyo y fuerza en todos los países. Así, 67 Estados Miembros de Naciones Unidas todavía cuentan con disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo y otros dos tienen una criminalización de facto, tal y como se muestra en la siguiente imagen.



²⁸ ILGA World: Lucas Ramon Mendos, Kellyn Botha, Rafael Carrano Lelis, Enrique López de la Peña, Ilia Savelev and Daron Tan, *State-Sponsored Homophobia 2020: Global Legislation Overview Update* (Geneva: ILGA, December 2020).



Dentro de este contexto internacional, esta misma asociación, ILGA, sitúa a España como uno de los países con mayor protección legal y política hacia las personas LGTBIAQ+. Concretamente, España se encuentra en 4ª posición de los 49 países analizados, al cumplir con el 74% de los criterios relacionados con las áreas de igualdad y no discriminación; familia; delitos y discursos de odio; reconocimiento legal de género; integridad corporal intersexual, espacio de la sociedad civil y Asilo²⁹, tal y como muestra la imagen siguiente.



Por otra parte, es necesario destacar que, dentro de los diferentes escenarios sociales en los que se producen actitudes y situaciones de discriminación o de violencia relacionadas con la orientación sexual y la identidad o expresión de género, el proyecto se centra en dos espacios diferentes:

a) Los espacios sociosanitarios, tanto públicos como privados o comunitarios, en los que las personas destinatarias del proyecto (los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución) son apoyadas para su inclusión social.

En este tipo de espacios, es fundamental el rol que pueden cumplir las figuras profesionales susceptibles de intervenir con dichas personas a la hora de favorecer su acceso, en igualdad de condiciones, a prestaciones o servicios que cubran sus demandas y necesidades en diferentes ámbitos de su vida.

b) Los entornos laborales, públicos y privados, a los que las personas destinatarias del proyecto pueden acceder como consecuencia de su participación en el mismo (fundamentalmente, a través del servicio de mejora de la empleabilidad) y en los que pueden enfrentarse a situaciones discriminatorias que se basan en el ocultamiento y la exposición.

La prioridad de intervenir en estos dos espacios está justificada por la existencia de diferentes estudios que reflejan las desigualdades y discriminaciones que las personas LGTBIAQ+ viven en dichos espacios por motivo de su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Con respecto a los espacios sociosanitarios, es necesario destacar que la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) mide periódicamente la opinión y actitudes discriminatorios de la ciudadanía a través de su Eurobarómetro. Según los publicados en 2012³⁰ y 2019³¹, las personas LGTBIAQ+ continúan verbalizando el haber sufrido discriminación desde los servicios sociales y entidades públicas.

²⁹ “Rainbow Europe Map and Index 2023”. ILGA – Europa (2023).

³⁰ FRA (2012). Recuperado en https://fra.europa.eu/sites/default/files/eu-lgbt-survey-results-at-a-glance_en.pdf

³¹ FRA (2019). Recuperado en <https://lgbtisurvey.eu/>

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



Por su parte, en cuanto a los entornos laborales, las referencias existentes son numerosas. Por ejemplo, sobre la “Guía ADIM LGBT+: Inclusión de la diversidad sexual y de identidad de género en empresas y organizaciones” del año 2019³², es posible destacar los siguientes resultados obtenidos a partir de las respuestas por parte de 1.147 personas LGTBIAQ+:

- a) El 36% escuchaba rumores sobre su identidad u orientación y el mismo porcentaje chistes o comentarios negativos sobre las personas LGTBIAQ+.
- b) El 13% era testigo de burlas o insultos por ser LGTBIAQ+.
- c) El 7% no tenía un ascenso o subida salarial.
- d) El 2% perdió su trabajo por su identidad u orientación.
- e) El 11% ocultaba su identidad u orientación en su vida privada y el 26% en el ámbito laboral.

En la misma línea, la “Encuesta sobre discriminación laboral de lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales” (Área LGTBI de UGT y FELGTB, 2020)³³, señala que las personas LGTBIAQ+ sufren más discriminación laboral y tienen pocas herramientas para combatirla con respecto a la población general, puesto que:

- a) El 90% ha considerado alguna vez que ser LGTBIAQ+ ha sido un impedimento para su acceso al empleo.
- b) El 44% lo oculta para encontrar trabajo.
- c) El 42% ha sufrido algún tipo de violencia verbal en el trabajo.
- d) Un 40% de las personas trans* asegura haber sido rechazada en entrevistas de trabajo debido a los prejuicios hacia su identidad de género.

Igualmente, el estudio “La realidad detrás de las banderas arco iris” (ManpowerGroup, 2021)³⁴ muestra que:

- a) Sólo 6 de cada 10 personas LGTBQI+ afirma sentir tranquilidad para compartir ese aspecto en su entorno laboral.
- b) El 51% considera recomendable ocultar este hecho en un proceso de selección.
- c) El 39% afirma esconder intencionadamente su orientación sexual.
- d) El 20% ha sentido discriminación por ese motivo.

Informes como los anteriores justifican que el sindicato Comisiones Obreras, en su documento “Igualdad y diversidad en los convenios colectivos” (2022)³⁵, remarque la necesidad de

³² Pichardo Galán, José Ignacio y Alonso, Margarita y Puche Cabezas, Luis y Muñoz, Óscar (2019) Guía ADIM LGBT+. Inclusión de la diversidad sexual y de identidad de género en empresas y organizaciones. Manual. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Madrid.

³³ “Encuesta sobre discriminación laboral de lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales”. Área LGTBI de UGT y FELGTB (2020).

³⁴ “La realidad detrás de las banderas arco iris” (ManpowerGroup, 2021).

³⁵ “Igualdad y diversidad en los convenios colectivos” (CCOO, 2022).



impulsar acciones formativas en materia de orientación sexual, expresión o identidad de género y diversidad sexogenérica en las empresas, basadas en los principios de igualdad y no discriminación, una recomendación que el proyecto permite llevar a cabo.

Estos datos ponen de manifiesto la importancia de revisar e implementar las formaciones en cuestiones de diversidad sexual y afectiva dirigida a agentes sociales susceptibles de intervenir directa o indirectamente con el colectivo LGTBIAQ+ (Aparicio-García y García-Nieto, 2021)³⁶.

No obstante, nuevamente desde una perspectiva de género, es necesario destacar la especial situación en la que se encuentran las personas trans* en ambos entornos.

Por un lado, en el ámbito de los espacios sociosanitarios, diferentes informes destacan la situación de las personas trans* en este sentido.

Por ejemplo, los Eurobarómetros ya comentados anteriormente de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea señalan que el porcentaje de discriminación desde los servicios sociales y entidades públicas aumenta en éstas hasta el 39% en el año 2019 en España³¹.

Bernardo y Rodríguez (2022)³⁷ también refieren en su estudio que las personas trans señalan ciertos inconvenientes en la atención recibida por parte del personal sanitario, como las continuas explicaciones que tienen que dar respecto a su identidad de género, la desinformación acerca de los efectos secundarios del tratamiento hormonal, la demora o tiempo de espera y, sobre todo, la falta de formación y especialización del personal sanitario acerca de las realidades trans.

Finalmente, el informe “La Voz de las Olvidadas: Informe sobre mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2022)³⁸ muestra que el 17,02% de las participantes refirió haber sufrido violencia por parte de profesionales de las administraciones públicas.

Por otro lado, a nivel laboral, éstas se encuentran con mayores problemas debido a los obstáculos y prejuicios que se siguen encontrando, puesto que, a la posible transfobia y machismo, se suma el hándicap de que tienden a interrumpir tempranamente su formación por el rechazo que sufren como estudiantes (Gabriel y Herranz, 2017)³⁹.

Concretamente, las mujeres trans tienen las mayores tasas de desempleo y de discriminación (James, 2016⁴⁰; TGEU, 2019³¹), dado que interseccionan su identidad trans y la de mujer, situándose en posiciones de mayor vulnerabilidad social.

³⁶ Aparicio-García y García-Nieto (2021). Identidades trans Una aproximación psicosocial al conocimiento sobre lo trans. Editorial Egales

³⁷ Bernardo, V., y Rodríguez, S. (2022). (Des) patologización y poder: reflexiones en torno al colectivo trans. Eikasía Revista de Filosofía, (107), 145-158.

³⁸ “La Voz de las Olvidadas: Informe sobre mujeres trans* en contexto de prostitución”. Imagina MÁS (2022).

³⁹ Gabriel, C., y Herranz, D. (2017). Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género. Instituto de la Mujer y para la igualdad de Oportunidades.

⁴⁰ James, S. E., Herman, J. L., Rankin, S., Keisling, M., Mottet, L., & Anafi, M. (2016). The Report of the 2015 U.S. Transgender Survey. Washington, DC: National Center for Transgender Equality.



Estos dos escenarios también son importantes en el caso del estado serológico con respecto al VIH, otra de las intersecciones que se abordan en el marco del proyecto con relación a la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución.

A nivel de espacios sociosanitarios, según Avilés y Carvajal (2021)⁴¹, las personas con el VIH refieren sufrir discriminación por parte de profesionales del ámbito de la salud, así como en entornos sanitarios. Por su parte, a nivel laboral, un 19,3% de la población española sentiría incomodidad al compartir un espacio de trabajo con una persona con el VIH (Ministerio de Sanidad, CESIDA y Universidad de Alcalá, 2021)⁴².

Igualmente, en el caso de las personas que consumen sustancias con fines sexuales (“Chemsex”), otra de las intersecciones abordadas en el marco del proyecto, la atención en espacios sociosanitarios también es un elemento importante, puesto que casi el 27% de profesionales de atención primaria no había oído hablar del “Chemsex” (Galicia, P. et al, 2023)⁴³, poniendo de manifiesto la necesidad de formación específica en el contexto sociosanitario sobre esta temática.

Por este motivo, el proyecto incluye una actividad dirigida a la formación y sensibilización social de profesionales sociosanitarios y de empresas con el fin de favorecer un mayor conocimiento sobre las necesidades del colectivo de atención en ambos tipos de espacios.

Esta actividad se plantea con el propósito de romper con la tradicional lógica de división entre géneros (cisnormatividad)⁴⁴, deconstruyendo las representaciones sociales de lo que es ser hombre (masculinidades) o ser mujer (feminidades), con el fin de lograr un cambio en el modelo de relación social (heteronormatividad)⁴⁵.

Asimismo, a través de un proceso de intervención positivo, libre de discriminación, este trabajo de modificación del espacio simbólico también tiene su repercusión directa en la población diana del proyecto, al facilitarles recursos para que puedan desarrollar su propia sexualidad e identidad de género, así como comportarse y manifestarse en libertad, teniendo en cuenta que la aceptación y valoración de la propia sexualidad y de género no se produce de igual manera en todas las personas y son procesos con distintas velocidades y dificultades.

En este sentido, es necesario destacar que Imagina MÁS tiene presente que las diversidades son múltiples, con distintos matices y que la propia diversidad es enriquecedora.

Con respecto a la segunda de las interseccionalidades sobre las que trata de incidir directamente el proyecto, es necesario destacar que se corresponde con el ejercicio de la prostitución.

⁴¹ Avilés, M. A. R., y Carvajal, P. R. (2021). El pacto social y la respuesta al VIH basada en derechos humanos. Revista Multidisciplinar del Sida, 9(23), 8-18.

⁴² Fuster-Ruiz de Apodaca MJ., Prats, C. “Evolución de las Creencias y Actitudes de la Población Española hacia las Personas con el VIH desde 2008 hasta 2021”. Ministerio de Sanidad, Coordinadora Estatal de VIH y Sida y Universidad de Alcalá. Madrid 2022.

⁴³ Galicia, P., Chuvieco, S., Larrégola, L. S., Cuadros, J., Ramos-Rincón, J. M., & Linares, M. (2023). Conocimiento sobre chemsex, profilaxis pre-exposición contra el VIH (PrEP) y entrevista sexual en atención primaria: ¿estamos preparados?. Medicina de Familia. SEMERGEN, 49(4), 101929.

⁴⁴ Lampe, N. M., Carter, S. K., & Sumerau, J. E. (2019). Continuity and change in gender frames: The case of transgender reproduction. Gender & Society, 33(6), 865-887

⁴⁵ Sumerau, J. E., Mathers, L. A., & Moon, D. (2020). Foreclosing fluidity at the intersection of gender and sexual normativities. Symbolic Interaction, 43(2), 205-234.



INTERSECCIONALIDAD 2: EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN.

En gran parte de la cultura europea, se asocia el trabajo a la esfera pública y el deseo al ámbito privado. De esta manera la sexualidad es contemplada como algo que no puede ser comprado. Es decir, dinero y sexualidad son pensadas como cosas que no pueden o que no deben mezclarse⁴⁶.

Esta es la base que se encuentra en la **putofobia**, que se refiere al rechazo y discriminación hacia las personas que ejercen la prostitución, considerándola como algo no legítimo, desviado, sucio, inmoral o denigrante y relacionándola con la delincuencia, el consumo de sustancias adictivas o la proliferación de infecciones de transmisión sexual, especialmente el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Este rechazo no solo procede de la sociedad, sino también de las propias personas que consumen servicios sexuales.

Y, en consecuencia, coloca a las personas que ejercen la prostitución en una situación de inferioridad respecto al resto de la población.

En todo caso, es necesario destacar que, dentro de esta interseccionalidad, hay algunos elementos comunes entre los dos colectivos que forman parte de la población diana del proyecto -los hombres cisgénero y las mujeres trans*- , pero también otros elementos diferenciadores, debido a la presencia de otras interseccionalidades en el caso de estas últimas, como es la identidad de género.

Como consecuencia del impacto de estas interseccionalidades, las mujeres trans* que ejercen la prostitución tienen algunas dificultades diferentes a las de los hombres cis* o, en el caso de dificultades compartidas, éstas son más graves en dichas mujeres.

Así lo puede constatar Imagina MÁS a través de datos propios y externos. Especialmente importante para el contexto de este proyecto es el informe “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución”⁴⁷, realizado en el año 2021 por la propia entidad a partir de la opinión de 81 mujeres trans* que ejercían la prostitución en Madrid.

En cuanto a los elementos comunes entre los dos colectivos de atención del proyecto, el primero de ellos se refiere a la confluencia con otros estigmas vinculados al ejercicio de la prostitución.

Así, en el caso de las mujeres trans*, el ejercicio de la prostitución es considerado como algo a lo que están abocadas por el mero hecho de ser trans*, debido a la constante identificación social entre el ejercicio de la prostitución, la transexualidad y la falta de oportunidades en otros entornos laborales.

Por su parte, en el caso de los hombres cis, la prostitución callejera suele ser un refugio contra la homofobia interiorizada.

Por ello, en uno u otro caso, tanto el estigma de la homosexualidad como el de la transexualidad catalizan y potencian el estigma del ejercicio de la prostitución.

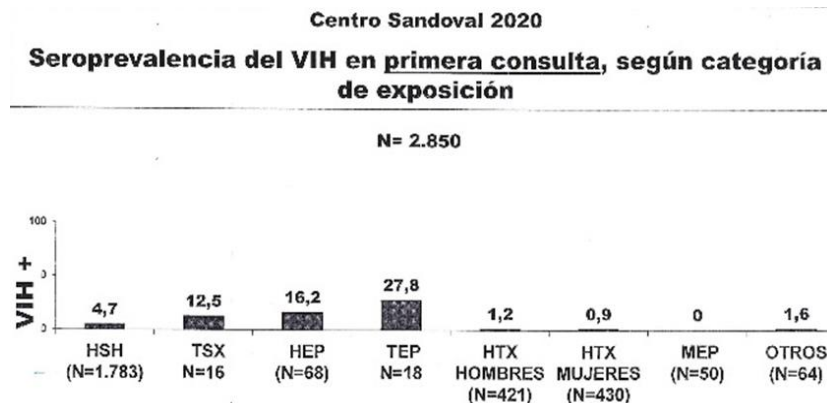
⁴⁶ Smith y Laing (2012). Introduction: Working outside the (hetero) norm? Lesbian, gay, bisexual, transgender and queer (LGBTQ) sex work. *Sexualities*, 15(5-6), 517-520.

⁴⁷ “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución”. Imagina MÁS (2021).



Además, tanto la transfobia como la homofobia también alimentan la serofobia, entendiendo ésta como las falsas creencias que perpetúan la discriminación e invisibilidad de las personas con el VIH, ya que se continúa asociando este virus a las personas gays, trans* y/o que ejercen prostitución como grupos de riesgo.

En este sentido, es necesario destacar que, en la ciudad de Madrid, según los últimos datos ofrecidos al respecto por el Centro Sanitario Sandoval, correspondientes al año 2020, las mujeres trans* que ejercen la prostitución es el grupo más vulnerable ante el VIH, con una prevalencia del 27,8%, seguidas de hombres cis que ejercen prostitución con un 16,2%.



En el caso de las mujeres trans*, el dato del Centro Sanitario Sandoval es similar al que se refleja en el informe “Las Olvidadas”⁴⁷, al ser este del 25% entre las mujeres trans* que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid.

Con relación a este aspecto, es necesario destacar que, en el año 2009, un análisis pormenorizado de los hombres y de las mujeres trans* que ejercen la prostitución en Madrid, detalló cómo este colectivo dotaba a los preservativos de un valor simbólico que suponía una barrera física con los clientes, ante los cuales debían protegerse, manteniendo una distancia. Sin embargo, cuando mantenían sexo privado y/o afectivo, no sentían dicha necesidad y el uso material preventivo descendía¹⁹.

Al menos en el caso de las mujeres trans*, ésta es una realidad que Imagina MÁS ha constatado que se mantiene en la actualidad, puesto que las 81 que participaron en el informe “Las Olvidadas”⁴⁷, manifestó usar el preservativo con sus clientes (100%), reduciéndose al 73% el porcentaje de las que lo utilizaba con contactos sexuales esporádicos y al 33% con su pareja.

Por tanto, es en el espacio íntimo en el que los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución tienen más riesgo de adquirir el VIH y otras ITS, un aspecto que desmitifica las atribuciones sobre prevención de la infección en el ámbito del ejercicio de la prostitución, pero que es necesario tener en cuenta por la mayor incidencia que éstas presentan de VIH y otras ITS con respecto a otros grupos de población.

Junto a la mayor prevalencia de VIH y otras ITS, otro de los factores asociados al ejercicio de la prostitución que inciden en la salud de la población diana del proyecto es el consumo de sustancias. En los estudios mencionados anteriormente, impulsados por Imagina MÁS o en los que han participado miembros de su equipo de trabajo, se refleja que el uso de drogas y el sexo inseguro son más altos entre aquellos hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen prostitución en comparación con el resto de la población. De esta forma, se puede destacar que



existe un perfil de hombres cisgénero y mujeres trans* que utilizan el sexo para obtener ingresos con los que adquirir las sustancias o bien se prostituyen a cambio de drogas.

Una muestra de ello, concretamente en el caso de las mujeres trans* que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid, son los datos reflejados en el informe “Las Olvidadas”⁴⁷. Así, en 8 de las 10 sustancias por las que se preguntaba sobre su consumo (cocaína, popper, viagra, GHB, speed, MDMA, mefedrona y tina), el consumo era mayor dentro del ámbito de la prostitución que en el ámbito privado. Solo en el caso del alcohol y del cannabis, su consumo en la vida privada era superior al del ámbito de la prostitución.

Esta vinculación entre el ejercicio de la prostitución y el consumo de sustancias hace necesaria la formación en reducción de daños para dicho consumo, así como su relación con prácticas sexuales de riesgo. Igualmente, para dar una respuesta ante esta vinculación, es imprescindible lograr una coordinación directa con los Centros de Atención a las Adicciones (CAD), dependientes de la Subdirección General de Adicciones del organismo “Madrid Salud”, del Ayuntamiento de Madrid.

Otro elemento común en ambos colectivos se refiere al análisis sobre su voluntariedad en el ejercicio de la prostitución.

En este sentido, es necesario tener en cuenta que, como afirma el informe final del European Network Male Prostitution⁴⁸, elaborado en el año 2003 por la Comisión Europea, es complicado analizar la vulnerabilidad de los hombres que ejercen prostitución, puesto que, a menudo, dichos análisis se vienen realizando desde una perspectiva de género conservadora, donde el abolicionismo se basa en la idea de la explotación sexual de las mujeres cisgénero por los hombres. De este modo, los hombres no encajan en ese modelo, puesto que la investigación actual sobre la prostitución masculina sugiere que “la mayoría trabajan de manera independiente o a través de una agencia, más que en calles o en burdeles y en general no son controlados por terceras personas” (Crofts, 2014)⁴⁹.

Del mismo modo, la prostitución trans* se ejerce de manera independiente. Es decir, no suele existir la figura del proxeneta, como confirma el informe “Las Olvidadas”⁴⁷, puesto que el 95% de las 81 mujeres trans* que participaron en el mismo señalaron que no pagaban a nadie por ejercer la prostitución. No obstante, también en estos casos se puede hablar de una “involuntariedad”¹⁹, puesto que una gran mayoría refiere que abandonaría el ejercicio de la prostitución si pudiera obtener un empleo.

Finalmente, otro de los elementos asociados al ejercicio de la prostitución que aumentan la vulnerabilidad de ambos colectivos por igual se refiere a la exposición a diversas formas de violencia interpersonal, entre las que se incluyen acoso, agresiones verbales y físicas, asaltos sexuales y violaciones. Estas situaciones de violencia suelen generarse, especialmente, cuando los clientes demandan o llevan a cabo prácticas que no se ajustan al acuerdo previamente realizado.

En todo caso, también es necesario precisar que, en el caso de los hombres que ejercen prostitución, pueden ser ellos mismos los que ejerzan violencia sobre sus clientes cuando sienten cuestionada su heterosexualidad.

⁴⁸ Schiffer, K., & Giesbers, M. (2003). Activity report November 2003. European Network Male Prostitution. A European network of service providers working with male sex workers. Amsterdam: European Network Male Prostitution/AMOC DHV.

⁴⁹ Crofts, T. (2014). Regulation of the male sex industry. *Male sex work and society*, 178-197.



Por su parte, también son varios los elementos que diferencian, desde una perspectiva de género, a los dos colectivos de atención en el marco del proyecto.

Por ejemplo, algunos estudios sugieren que los hombres (más que las mujeres cisgénero) tienden a ejercer la prostitución de manera flotante⁵⁰. Asimismo, suelen abandonar la prostitución de manera definitiva antes que las mujeres cisgénero.

En cambio, la prostitución de mujeres trans* se presenta como una actividad duradera. Así lo confirma el informe “La Voz de las Olvidadas: Informe sobre mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2022)³⁸, elaborado como continuación del informe “Las Olvidadas”⁴⁷, a partir de la opinión de 108 mujeres trans* que ejercen la prostitución en todo el estado español, mediante la cumplimentación de un cuestionario, entrevistas individuales y una entrevista grupal.

Así, según este informe, la media de años ejerciendo era de 19,5 años, con un rango entre 1 y 45 años³⁸.

Esta diferencia en cuanto al tiempo dedicado al ejercicio de la prostitución tiene sus implicaciones en cuanto al tiempo y tipo de intervenciones que son necesarias con las mujeres trans* con respecto a la prostitución masculina. Así, en las primeras, el proceso de intervención se dilata más en el tiempo debido a que las causas que dificultan su integración son más numerosas y de mayor gravedad. Mientras, en el caso de los hombres cisgénero que ejercen la prostitución, las intervenciones suelen ser más cortas, ya que sus necesidades suelen ser más puntuales y sus posibilidades de inserción son mayores.

Otro elemento que diferencia a los dos colectivos de atención con relación al ejercicio de la prostitución y que justifica, especialmente en el caso de las mujeres trans*, la necesidad del proyecto en la ciudad de Madrid es su concentración en dicho territorio.

Así, haciendo referencia de nuevo al informe “La Voz de las Olvidadas”³⁸, es necesario destacar que las mujeres trans* que ejercen la prostitución son un colectivo que está presente, fundamentalmente, en la Comunidad de Madrid. De esta forma, aunque un 43% de las mujeres trans* que participaron en este informe ejercía la prostitución en más de una Comunidad Autónoma de forma rotatoria, prácticamente todas ellas trabajaban en la Comunidad de Madrid (94%), seguida de Andalucía a gran distancia (24%).

Por su parte, según datos de la propia entidad, el ejercicio de la prostitución masculina está más diversificado y, por tanto, está también presente en otras Comunidades Autónomas.

Por ello, este proyecto resulta imprescindible para que la Comunidad de Madrid y la ciudad de Madrid puedan ofrecer un apoyo adecuado para un colectivo que es característico de este territorio en comparación con otros territorios.

Por otra parte, la tercera interseccionalidad sobre la que pretende incidir el proyecto es la migración, una interseccionalidad que está muy presente en los dos colectivos de atención y que, unida a las dos anteriores, incrementa enormemente los riesgos de vulnerabilidad y exclusión social.

⁵⁰ Lee-Gonyea, J. A., Castle, T., & Gonyea, N. E. (2009). Laid to order: male escorts advertising on the Internet. *Deviant Behavior*, 30(4), 321-348



INTERSECCIONALIDAD 3: MIGRACIÓN.

Con relación a esta interseccionalidad, es necesario destacar que, según los datos extraídos de la memoria del presente proyecto, correspondiente a su ejecución durante el año 2023, la procedencia de otros países diferentes a España era una característica presente en el 96% tanto de los hombres cisgénero como de las mujeres trans* que han accedido al Centro de Atención de Imagina MÁS en el marco de dicho proyecto.

En este sentido, es importante señalar que, en el primer informe específico realizado en España sobre prevención del VIH en hombres que ejercen prostitución (Menoyo et al., 2005)⁵¹, se apuntan diversas realidades que estructuran la vulnerabilidad de los dos colectivos del proyecto asociada a su condición de persona migrante. Entre ellas, destacan la situación administrativa irregular, las barreras lingüísticas y culturales, así como las dificultades ante el acceso al sistema sanitario.

Con relación a la condición de inmigrante irregular (situación que se produce en el 63,64% de los hombres cisgénero y en el 38,99% de las mujeres trans* participantes en el presente proyecto durante el año 2023), supone una desprotección frente a cualquier tipo de violencia que puedan sufrir, ya que se encuentran sin posibilidad de denunciar estas situaciones por miedo a una posible deportación.

Esta situación es conocida por la entidad gracias a los acompañamientos realizados durante ejercicios anteriores con la finalidad de interponer una denuncia por agresiones. De esta forma, si no hubiera sido por la mediación de la entidad, la persona denunciante hubiese acabado en un Centro de Internamiento para Extranjeros, viendo vulnerados todos sus derechos.

En este sentido, es necesario destacar que, desde el año 2017, con la creación de la Unidad de gestión de la diversidad de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, existe una relación de coordinación con esta Unidad para informar y asesorar a las personas destinatarias del proyecto en este tipo de situaciones.

También con relación a este aspecto de la situación administrativa de personas nacidas fuera de España, es necesario destacar que la entidad ha constatado, a través del proyecto, el incremento de casos de solicitud de asilo y refugio que recoge el Ministerio de Interior en su informe “Asilo en cifras 2022”⁵², puesto que las 119.240 solicitudes formalizadas en dicho año, representan un significativo aumento del 82,09% respecto a las del año anterior (65.482 solicitudes), situando a España como uno de los principales países receptores de solicitudes de protección internacional, solamente por detrás de Alemania y de Francia.

En este contexto nacional es clave la Comunidad de Madrid, puesto que en la región se concentra prácticamente el 40% de estas solicitudes (47.675).

En el caso de las personas apoyadas por el proyecto, estas solicitudes están relacionadas, fundamentalmente, con delitos de odio, principalmente en mujeres trans* procedentes de países centroamericanos, como El Salvador, Honduras y Panamá.

⁵¹ Menoyo, C. M. (2005). Estrategias de prevención del VIH/sida y otras ITS en la población inmigrante.

Ministerio de Sanidad y Consumo, *La prevención de la infección del vih/sida en la población inmigrante* (65-72). Recuperado en:

https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/prevenccion/inmigrantes/docs/prevenccionVIH_SIDAPoblacionInmigrante06.pdf

⁵² Asilo en cifras 2022 [Recurso electrónico] / [edición a cargo de la Subsecretaría del Interior, Dirección General de Política Interior, Subdirección General de Protección Internacional, Oficina de Asilo y Refugio]. – [Madrid] : Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, 2022.

Información de Firmantes del Documento



Igualmente, con razones humanitarias, especialmente, en los casos de personas que no pueden acceder a tratamiento antirretroviral relacionado con el VIH en sus países de origen, principalmente Venezuela.

Como respuesta a este incremento de personas solicitantes de asilo y refugio entre las apoyadas por el proyecto, se ha ampliado la coordinación entre la entidad, organismos competentes en la materia (como la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior -OAR-) y otras entidades especializadas como el Comité Español de Ayuda al Refugiado -CEAR-, ACCEM o Fundación La Merced, entre otras, para cubrir las necesidades de las personas destinatarias en este sentido.

Otra de las implicaciones que tiene la situación administrativa de las personas procedentes de fuera de España es su acceso al sistema público de salud para la realización de pruebas diagnósticas y el acceso al tratamiento antirretroviral. En este sentido, es imprescindible destacar que, con fecha 1 de mayo de 2023, entró en vigor la Resolución 16/2023, por la que se dictan instrucciones para el acceso al sistema sanitario público en la Comunidad de Madrid por razones de salud pública, la cual garantiza el acceso al tratamiento antirretroviral o a cualquier tratamiento para atender una infección de transmisión sexual a personas sin reconocimiento del derecho sanitario público y gratuito, mientras se encuentran en trámite de reunir los requisitos para solicitar la Asistencia sanitaria a extranjeros (DASE) o el documento que acredita el acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos en la Comunidad de Madrid a ciudadanos extranjero (DASPI).

Esta Resolución ha sido fundamental para la labor realizada desde Imagina MÁS en el marco de este proyecto a la hora de garantizar el acceso de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid al sistema sanitario público, así como a los controles y tratamientos correspondientes a su situación médica, puesto que incluye a todas aquellas personas afectadas por enfermedades transmisibles que supongan un riesgo para la Salud Pública (infección por VIH, Tuberculosis, Infecciones de Transmisión Sexual y cualquier enfermedad de declaración obligatoria en el marco de la vigilancia, control y seguimiento de alertas sanitarias).

No obstante, a pesar de la entrada en vigor de esta Resolución, las personas que son apoyadas por el proyecto siguen requiriendo del apoyo del mismo para recibir:

- a) Orientación y asesoramiento sobre los trámites y gestiones a realizar para el acceso al sistema sanitario según la normativa vigente.
- b) Seguimiento individualizado de cada procedimiento administrativo, con el fin de orientar acerca de los trámites y gestiones que correspondan según la parte del proceso en que se encuentre cada caso.
- c) Derivación a centros sanitarios para el inicio del tratamiento de la Profilaxis Preexposición (PrEP) con respecto al VIH, al ser consideradas las personas que ejercen la prostitución como uno de los colectivos prioritarios para el acceso a este tratamiento.
- d) Acompañamientos, en aquellos casos de urgencia y, especialmente, en el caso de personas con barreras lingüísticas y culturales.

Por otra parte, una singularidad que desde Imagina MÁS se ha detectado con relación a los hombres que ejercen la prostitución que proceden de otros países diferentes a España es que, tanto clientes como los propios hombres que se prostituyen, asignan determinadas



características de personalidad a estos últimos en función de sus orígenes nacionales. Por ejemplo, se asocian a los hombres de origen magrebí y/o rumano con conductas agresivas e incluso delictivas. Este hecho provoca que, a menudo, los hombres que anuncian sus servicios sexuales en Internet mientan sobre su nacionalidad con el fin de no perder clientes. Así, por ejemplo, es frecuente encontrar a hombres procedentes de Rumania que dicen ser húngaros. O venezolanos que dicen ser canarios.

Esta estrategia puede resultar efectiva con clientes puntuales, pero puede llegar a ser difícil mantenerla con clientes habituales, por lo que dichos estereotipos aumentan también la vulnerabilidad del colectivo.

Finalmente, también es necesario destacar, como un elemento vinculado a la migración de la población diana del proyecto, el cumplimiento de sus expectativas a la hora de viajar a España. Como se ha destacado anteriormente, España es reconocida como uno de los países con mayor protección legal y política hacia las personas LGTBIAQ+²⁹. Este es uno de los motivos que favorecen el traslado a nuestro país, con la expectativa de vivir su sexualidad no normativa de forma plena.

Sin embargo, una vez que llegan al país, esta expectativa no se ve materializada debido, por un lado, a la falta de cumplimiento de la legislación por parte de las administraciones públicas, empresas privadas y población general. Y, por otro lado, a la falta de información en relación con la legislación vigente por parte del colectivo, lo que supone una inacción o silencio ante situaciones discriminatorias.

Más allá de estas tres interseccionalidades que afectan a los dos colectivos de atención prioritarios en el marco del proyecto, se añade la transfobia -como personas trans*- en el caso de las mujeres trans* que ejercen la prostitución.

INTERSECCIONALIDAD 4:

IDENTIDAD DE GÉNERO – ESPECÍFICA DE LAS MUJERES TRANS*.

La transfobia se puede manifestar de múltiples maneras y tiene como consecuencias, entre otras:

- La infravaloración social por parte de sus parejas, sus familias, el propio colectivo LGTBIAQ+ y ellas mismas.
- La imposibilidad de acceder al mercado laboral normalizado debido a los prejuicios existentes.
- La vivencia de numerosos y diversos tipos de violencia, puesto que el 90% de las mujeres trans* que participaron en el informe “Las Olvidadas”⁴⁷ señaló que había sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, ya sea física, verbal, sexual o psicológica y emocional.

Entre los motivos de haber sufrido violencia, la transfobia era el principal motivo (64% de los casos), seguido de otros motivos como el ejercicio de la prostitución (59%), racismo (17%) u otros motivos (22%). Asimismo, un aspecto que para la entidad es importante es que, en el caso del 29% y del 15% de las mujeres trans*, la violencia la habían recibido, respectivamente, desde la Policía y los Cuerpos de Seguridad del Estado o de personas de la administración pública. Una violencia institucional que, en la mayoría de las ocasiones, supone una pérdida de confianza por parte de estas mujeres en los sistemas públicos de protección.

Se trata, por tanto, de índices de violencia bastante más altos que en otros colectivos LGTBIAQ+. A esta misma conclusión llega el estudio realizado en España por Devís-Devís y

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



colaboradoras, al señalar que el 67,2% de las personas trans* había sufrido acoso alguna vez en su vida, frente al 52,7% de las personas cisgénero de la muestra formada por personas LGTBIAQ+⁵³. Además, este porcentaje aumentaba a un 75,8% en el caso de mujeres trans*.

Por todo ello, reconocerse como mujer trans* supone un gran sufrimiento para ellas. Un sufrimiento que provoca una alta incidencia de estados de ansiedad, depresión, apatía, desesperanza, aislamiento y baja autoestima, llegando incluso a intentos de suicidio. En este sentido, es necesario destacar que el 27% de las mujeres trans* que participaron en el informe “Las Olvidadas”⁴⁷ había tenido ideas suicidas y que el 8% ha intentado suicidarse en alguna ocasión a lo largo de su vida.

Además de en la salud mental, este sufrimiento también tiene su repercusión en otro aspecto de la salud propio de las mujeres trans*: el tratamiento hormonal. Debido a la pérdida de confianza que ya se ha comentado anteriormente con respecto a las diferentes administraciones públicas y, particularmente, al sistema sanitario, una proporción de ellas recurren a dicho tratamiento sin control médico; administrado mediante diferentes vías y basándose en la información de otras compañeras sobre las mejores opciones para conseguir los distintos resultados buscados. Así, en el caso de las cirugías plásticas e inyecciones de silicona líquida, se informan entre ellas sobre las clínicas clandestinas existentes en la ciudad de Madrid donde poder realizar determinadas operaciones, generando graves efectos secundarios en su salud. Este es el caso del 14% de las mujeres trans* que se encuentran en tratamiento hormonal, según los datos del informe “Las Olvidadas”⁴⁷.

Por todos estos motivos vinculados con la transfobia y sus múltiples consecuencias para la integración social de las mujeres trans*, desde Imagina MÁS y desde el proyecto se considera la libre determinación del género como un derecho humano fundamental y como parte imprescindible del derecho de la persona al libre desarrollo de su personalidad.

Por ello, a pesar de los avances que ha supuesto la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBIAQ+, tanto para el reconocimiento de la diversidad de identidades como para el cambio de nombre registral de acuerdo a la identidad, el rechazo continuo que experimentan las mujeres trans* por parte de la sociedad; de las administraciones y servicios públicos; de los medios de comunicación y, en general, en todo el ámbito privado, incrementan enormemente su vulnerabilidad.

Asimismo, siguen existiendo limitaciones para la implementación efectiva de dicha Ley, como las dificultades para ejecutar el cambio registral en personas trans* migrantes que no puedan hacerlo en su país de origen, tal y como señala Imagina MÁS en su documento “Conclusiones de la Jornada de Buenas Prácticas para la intervención con mujeres en contexto de prostitución”⁵⁴, con motivo de la celebración de dicha jornada durante el 18 de octubre de 2023.

Todas estas interseccionalidades, que convergen simultáneamente en la población diana del proyecto, la colocan en una situación de multivulnerabilidad que impide su acceso y el disfrute de los derechos fundamentales que le corresponden como parte de la ciudadanía madrileña,

⁵³ Devís-Devís y colaboradoras. “Harassment disparities and risk profile within lesbian, gay, bisexual and transgender Spanish adult population: Comparisons by age, gender identity, sexual orientation, and perpetration context” (2022).

⁵⁴ “Conclusiones de la Jornada de Buenas Prácticas para la intervención con mujeres en contexto de prostitución”. Imagina MÁS (2023).



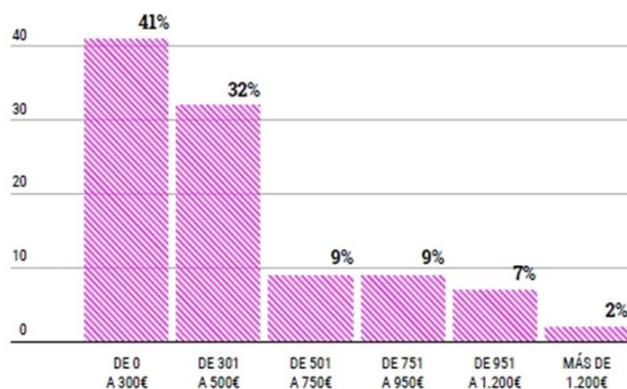
como son la libertad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la vivienda, el empleo, la sanidad, la educación o el disfrute de una vida plena en el ámbito social.

De forma más concreta, las consecuencias que provocan estas interseccionalidades en las personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid -tanto hombres cisgénero como mujeres trans*- y sobre las que pretende incidir el proyecto son:

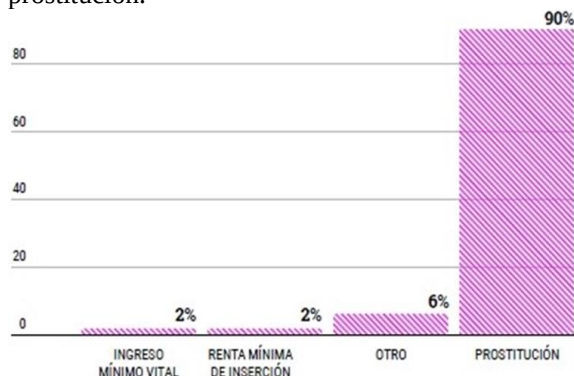
- Dificultad para cubrir sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, medicación o transporte.

Con relación a la situación económica de la población diana del proyecto, se pueden destacar tres características a partir de los datos obtenidos en el informe “Las Olvidadas”⁴⁷ con relación a la situación de las mujeres trans* que ejercen la prostitución y que también se pueden extrapolar al colectivo de hombres cisgénero que la ejercen. No obstante, en estos últimos, la gravedad y el impacto de cada una de estas características se estima que es menor en comparación con las mujeres trans*. Estas tres características son:

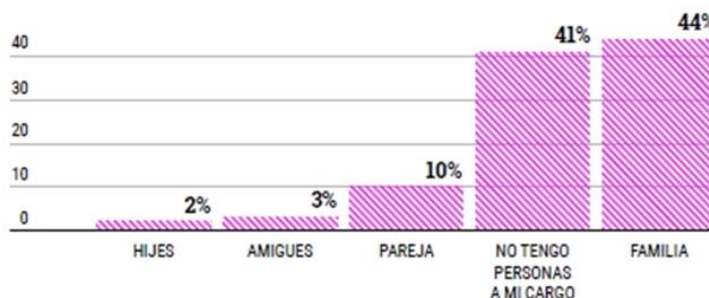
1. La carencia de unos ingresos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades propias. El 41% de las mujeres trans* que ejercen la prostitución ingresa entre 0 y 300 €. Asimismo, solamente el 9% alcanza una cuantía que se aproxima al Salario Mínimo Interprofesional, al contar con unos ingresos superiores a 951 €.



2. La dependencia directa de estos ingresos con el ejercicio de la prostitución. En el 90% de los casos, ésta es la principal fuente de ingresos para las mujeres trans* que ejercen prostitución.



3. La existencia de personas a su cargo. El 59% de las mujeres trans* que ejercen la prostitución respalda o mantiene a su familia (44%); pareja (10%), amistades (3%) o hijas/os (2%).



Esta carencia generalizada y continua de ingresos económicos afecta a la cobertura de una necesidad tan básica como la alimentación. Por este motivo, el proyecto trata de actuar como puente de conexión con el sistema público de protección para dar cobertura a esta necesidad, realizando las derivaciones y coordinaciones con los Centros de Servicios Sociales (CSS) correspondientes para la derivación a los servicios o recursos de recogida de alimentos.

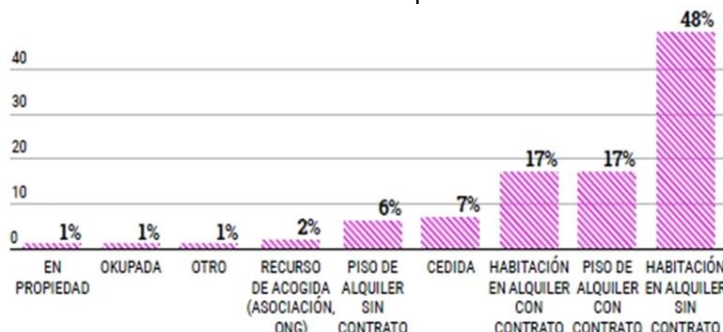
Dentro de esta labor de derivación y coordinación, el proyecto trata de garantizar que las personas apoyadas desde el mismo sean adecuadamente informadas sobre esta alternativa desde dichos centros, así como que la respuesta ante esta necesidad sea similar entre ellos. De esta forma, se trata de resolver uno de los problemas detectados por el proyecto relacionado con que, bajo las mismas circunstancias personales, cada CSS, de acuerdo con su zona de actuación, ofrece coberturas diferentes dentro de la misma ciudad de Madrid, lo que resulta muy frustrante para las personas destinatarias.

Otra de las necesidades sobre la que impacta la carencia de recursos económicos es la vivienda. De nuevo, haciendo uso de los datos extraídos del informe “Las Olvidadas”⁴⁷, es necesario destacar que las personas que ejercen la prostitución viven de alquiler, aunque no cuentan con un contrato de arrendamiento formal que lo acredite.

Así, el 88% de las mujeres trans* que ejercen la prostitución vive en una habitación o piso de alquiler, correspondiendo el 54% de las mismas a personas con habitación sin contrato (48%) o piso sin contrato (6%).

Este aspecto redunda negativamente en su situación económica, puesto que no les permite acceder a las ayudas existentes para el pago de alquileres.

Además, también incrementa la presión y la amenaza de desahucio, generando, si cabe, una mayor incertidumbre en la situación de estas personas.



Además, de nuevo en este aspecto tiene una gran influencia la situación habitacional de las personas apoyadas por el proyecto, ya que la falta de un contrato de alquiler impide su empadronamiento, un requisito necesario para el procedimiento establecido por la Comunidad de Madrid desde el año 2020 para el acceso al sistema sanitario público en el caso de aquellas personas que se encuentran en una situación administrativa incierta. Aunque tras la entrada en vigor de la Resolución 16/2023, por la que se dictan instrucciones para el acceso al sistema sanitario público en la Comunidad de Madrid por razones de salud pública, se ha facilitado el acceso al tratamiento antirretroviral con respecto al VIH a las personas que lo han requerido, la falta de empadronamiento sigue siendo un obstáculo para la población diana del proyecto a la hora de cumplir con los requisitos para solicitar la Asistencia sanitaria a extranjeros (DASE) o el documento que acredita el acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos en la Comunidad de Madrid a ciudadanos extranjero (DASPI). Una cuestión que es realmente importante, puesto que ambos documentos proporcionan una cobertura mayor, al poder obtener todos los derechos en el ámbito sanitario.

Finalmente, también es necesario destacar que solamente el 54% de las mujeres trans* que ejercen la prostitución tiene acceso al transporte público, un aspecto que dificulta su acceso a los servicios; citaciones médicas, laborales o formativas, así como su seguimiento dentro de las atenciones del propio proyecto. Por este motivo, esta es otra de las necesidades básicas no cubiertas que, junto al resto de necesidades, son abordadas en el marco del proyecto con el fin de mejorar la situación económica y habitacional de la población diana.

- Limitaciones en el acceso y disfrute del Sistema Público, Sanitario y Social.

Como ya se ha señalado en la dificultad anterior, la falta de acceso al empadronamiento por la ausencia de un contrato de alquiler formalizado es una dificultad que el colectivo acarrea desde siempre, debido a los tipos de vivienda a los que pueden acceder, ya que, normalmente, se trata de habitaciones o pisos que no están legalmente establecidos.

La imposibilidad de cumplir con este requisito hace que una parte de las personas que forman parte de la población diana no pueda acceder al Sistema Público de Salud y, especialmente, a los Centros de Servicios Sociales (CSS).

Por ejemplo, según los datos obtenidos de nuevo en el informe “Las Olvidadas”⁴⁷, el 31% no tiene acceso al padrón municipal y el 51% no tiene acceso a su CSS, un porcentaje que no se corresponde con la necesidad de apoyo con la que cuentan a nivel social. Así, el acceso y seguimiento en los CSS es fundamental para que la población diana de este proyecto (tanto los hombres cisgénero como las mujeres trans* que ejercen prostitución) puedan acceder a prestaciones como el Ingreso Mínimo Vital (IMV); la Renta Mínima de Inserción (RMI) o la Renta Activa de Inserción (RAI), así como a la Tarjeta Familia, entre otras tramitaciones que se facilitan y gestionan desde el proyecto en coordinación con los CSS.

Por su parte, a nivel sanitario, el problema no es tanto de acceso (puesto que el 84% de las personas tenía acceso a su centro de salud) sino de funcionalidad en la atención de la población diana y en la relación establecida con ella.

En este sentido, como también se ha comentado anteriormente, una parte importante de las personas apoyadas por este proyecto no cumple con los criterios establecidos por la Comunidad de Madrid desde el año 2020 para el acceso al sistema sanitario público en el caso de aquellas personas que se encuentran en una situación administrativa incierta, un aspecto que provoca una importante desprotección sociosanitaria y conlleva un elevado riesgo, tanto



para la salud individual como colectiva. Asimismo, también tiene un importante impacto a nivel psicológico en estas personas, debido al miedo que genera no poder recibir atención por los servicios sanitarios o no tener acceso a medicación vital para su bienestar.

Al menos, en el caso del acceso al tratamiento antirretroviral con respecto al VIH, la entrada en vigor de la Resolución 16/2023 ha supuesto un avance a la hora de mejorar la atención de aquellas personas con el VIH apoyadas por el proyecto que no tenían acceso al sistema sanitario público madrileño y que quedaban expuestas a que la infección por VIH evolucionara hacia fases más graves y de mayor riesgo para su supervivencia.

Mientras, en el caso de aquellas personas que sí que cumplen dichos requisitos para acceder a una tarjeta sanitaria según las instrucciones del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), son informadas del acceso al sistema sanitario a través de la Asistencia sanitaria a extranjeros (DASE) y derivadas a sus centros de salud de referencia.

No obstante, tanto en el caso de la aplicación de la Resolución 16/2023 como de la tramitación de la DASE, en muchos de los centros de salud se sigue obstaculizando el derecho a la asistencia sanitaria por parte de la población diana del proyecto.

Por ello, desde el mismo se realiza un servicio de acompañamiento, cuyo fin es asegurar el cumplimiento de la legislación vigente.

En todo caso, además del incumplimiento de la ley, esto genera un sentimiento de desprotección en la población diana que, unido al trato que suelen recibir desde dichos servicios públicos en algunas ocasiones debido a su identidad de género o al ejercicio de la prostitución, provoca que se alejen de los mismos a pesar de tener acceso a ellos.

Y es que, como también se ha comentado anteriormente, es necesario recordar que un 15% de las mujeres trans* que ejercen la prostitución y que participaron en el informe “Las Olvidadas”⁴⁷, destacan que habían recibido violencia por parte de personal de la administración pública, un aspecto que contribuye a que se mantengan distanciadas y alejadas de los servicios públicos.

En este sentido, es necesario señalar que para la entidad y para el proyecto es imprescindible conseguir, en la atención a las mujeres trans* que ejercen la prostitución, que el trato desde los servicios públicos sea adecuado a su identidad de género, por el impacto positivo que puede implicar para el acercamiento y la relación continuada de este colectivo con dichos servicios.

En ocasiones, incluso realizando coordinaciones desde la propia entidad con los servicios públicos correspondientes, la persona siente miedo a comunicar su identidad de género (junto a otros aspectos como el ejercicio de la prostitución o su situación irregular).

En otras ocasiones, es el propio personal de estos servicios públicos quienes se refieren a las mujeres trans* que ejercen la prostitución en masculino, al no tener su documentación cambiada, aun cuando el informe de derivación indica claramente la identidad de género de la persona.

Estas situaciones vulneran la normativa existente en la Comunidad de Madrid en materia LGTBIAQ+. Por ejemplo, en el caso de la Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, supone un claro incumplimiento de dos de sus artículos:



a) Artículo 4, sobre el “Reconocimiento del respeto a la libertad y dignidad de las personas transexuales”, que, en su primer apartado, establece que ninguna persona podrá ser presionada para ocultar, suprimir o negar su condición sexual ni su transexualidad.

b) Artículo 5, sobre “No discriminación”, que, en su segundo apartado, señala que ninguna persona podrá ser objeto de discriminación por su orientación sexual, su condición transexual, o de sus características sexuales.

Otra de las limitaciones que afectan al acceso de la población diana a los servicios públicos es la brecha digital, que es especialmente importante en el caso de las mujeres trans* que ejercen la prostitución. Este obstáculo impide, en muchas ocasiones, tanto el acceso como el mantenimiento de un contacto y seguimiento continuado con estos servicios, contribuyendo a dejar fuera del sistema a esta población tan vulnerable. Así, la tramitación de ayudas económicas, como el Ingreso Mínimo Vital (IMV); la Tarjeta Familia; la Ayuda directa de 200 € de la Agencia Tributaria; la vivienda pública a través de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid (EMVS), entre otras prestaciones o ayudas, continúa siendo dificultosa, tanto por la documentación requerida como por los mecanismos habilitados para tramitarla.

Desde el proyecto se considera que la digitalización es fundamental para agilizar los mecanismos burocráticos. Pero, al mismo tiempo, deben contemplarse alternativas para que determinados colectivos no se queden atrás y puedan realizar sus tramitaciones de manera autónoma.

Por ello, el proyecto trata de apoyar a la población diana a la hora de conseguir las citas correspondientes para el acceso a estas ayudas, así como a la hora de cumplir con las mismas, mediante intervenciones de acompañamiento a las personas en las tramitaciones en línea; actividades formativas en el uso de nuevas tecnologías y la dotación de recursos tecnológicos con el fin de que la brecha digital no suponga una barrera en su camino hacia la inclusión.

Finalmente, otro de los obstáculos existentes para el acceso de la población diana al sistema público de protección y a sus prestaciones es la falta de acceso para la apertura de una cuenta bancaria, requisito para recibir cualquier prestación económica.

Concretamente, la banca privada no contempla este tipo de necesidad, solicitando una nómina que la población diana del proyecto no tiene debido a que la prostitución es su única fuente de ingresos, así como estableciendo la obligatoriedad de pagar determinados seguros o intereses mensuales que las personas no pueden cubrir debido a su bajo nivel de ingresos.

Para dar respuesta ante esta situación, en el marco del proyecto las personas usuarias son informadas sobre el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera, para acceder a una cuenta bancaria básica, principalmente con el fin de recibir algún tipo de prestación. Sin embargo, según la experiencia del propio proyecto, los bancos no aceptan dicha tramitación, a excepción de la banca online.

Debido a la existencia de todos estos obstáculos, las derivaciones y coordinaciones con recursos externos de todo tipo supone una de las líneas de intervención del proyecto, incluyendo la celebración de talleres de sensibilización dirigidos, principalmente, a profesionales sociosanitarios de dichos recursos.



- Alta prevalencia de trastornos de salud mental, VIH y otras ITS.

Los múltiples estigmas y opresiones que viven tanto los hombres cisgénero como las mujeres trans* que ejercen la prostitución debido a la homofobia, la transfobia, la serofobia, la putofobia o la xenofobia, afectan negativamente a su salud mental, existiendo una alta prevalencia de trastornos mentales.

Por ejemplo, recogiendo de nuevo datos del informe “Las Olvidadas”⁴⁷, casi un 90% de las mujeres trans* que ejercen la prostitución presenta síntomas relacionados con trastornos de salud mental, como ansiedad, depresión, insatisfacción corporal, ataques de pánico o pérdida de control, además de ideas suicidas o intentos de suicidio.

Junto a los trastornos de salud mental, el consumo de sustancias -tanto en el ámbito privado como en el ámbito del ejercicio de la prostitución-; la reducción de la utilización del preservativo en sus relaciones sexuales íntimas -fuera de las relaciones sexuales realizadas en el ejercicio de la prostitución- o el acceso al tratamiento hormonal sin seguimiento médico, agravan la vulnerabilidad de las personas que ejercen la prostitución en términos de salud.

Para dar una respuesta integral ante estas vulnerabilidades en términos de salud, junto a las vulnerabilidades en el ámbito social de la población diana, el proyecto ofrece una atención individualizada multidisciplinar que incluye los ámbitos psicológico, social y legal.

- Carencia de oportunidades en el mercado laboral normalizado.

Como ya se ha destacado anteriormente al valorar la diferencia en cuanto al tiempo de permanencia en el ejercicio de la prostitución entre las mujeres trans* y los hombres cisgénero, este es un aspecto que afecta fundamentalmente a las primeras, puesto que, siguiendo de nuevo los datos obtenidos en el informe “Las Olvidadas”⁴⁷, el 72% manifestó que había iniciado el ejercicio de la prostitución por motivos económicos y/o por una falta de oportunidades y formación. A su vez, el 19% señalaba que le habían hecho sentir que, por su identidad de género, era la única alternativa laboral disponible.

Así, aunque el 86% manifestó tener experiencia laboral fuera del ejercicio de la prostitución⁴⁷, esta experiencia correspondía a sus países de origen y siempre antes de iniciar el tránsito como mujeres trans*, poniendo de manifiesto la transfobia dentro del mercado laboral y poniendo el tránsito como punto de inflexión para la ruptura con el mercado laboral dentro del mercado normalizado.

En todo caso, según los datos extraídos de la memoria del presente proyecto, correspondiente a su ejecución durante el año 2023, la situación de inactividad o desempleo es la más frecuente tanto entre los hombres cisgénero (88,31%) como entre las mujeres trans* (84,91%) apoyadas por el proyecto.

Por este motivo, el proyecto incluye entre sus intervenciones el acompañamiento en itinerarios individualizados de mejora de la empleabilidad, del que forma parte también la coordinación con entidades formativas y empresas para la gestión de ofertas de empleo y de formación.

- Ausencia de redes de apoyo fuera del ejercicio de la prostitución.

El rechazo social y familiar por su sexualidad no normativa o por el ejercicio de la prostitución es suplido únicamente por el apoyo de las organizaciones sociales o de otras personas que ejercen la prostitución, siguiendo los datos obtenidos en el informe “Las Olvidadas”⁴⁷.



Así, el 58% de las mujeres trans* que ejercen la prostitución manifiesta tener nada o poco apoyo psico - emocional. En la misma línea, el 68% manifiesta no contar con ninguna red de apoyo psico - emocional⁴⁷.

Por este motivo, el proyecto promueve la organización de grupos de ocio y tiempo libre que permiten facilitar el acceso a recursos culturales a los cuales estas personas no accederían de manera individual, así como empoderar a la población diana en el uso de los espacios públicos y disfrute de los mismos fuera del ejercicio de la prostitución.

En definitiva, con el objetivo de ofrecer una respuesta efectiva que pueda servir de referencia para atender de manera integral todas las necesidades existentes en las personas que ejercen la prostitución -tanto hombres cisgénero como mujeres trans*- , así como mejorar su cobertura comunitaria en la ciudad de Madrid, el proyecto combina las siguientes estrategias:

- a) La atención directa multidisciplinar, que incluye el ámbito social; legal; psicológico; de mejora de la formación y de la empleabilidad; así como la cobertura de necesidades básicas.
- b) El apoyo y el acompañamiento a la población diana en su acceso a los servicios públicos, promoviendo el contacto y la vinculación continuada con éstos, así como mejorando el trato ofrecido por su personal en la atención a la misma.
- c) La colaboración mediante el trabajo en red con otras entidades y recursos, tanto de la ciudad de Madrid como de la Comunidad de Madrid, públicos y privados, para ofrecer respuestas integrales, así como para identificar buenas prácticas.
- d) La intervención grupal y comunitaria a través de actividades de ocio y tiempo libre, fomentando redes de apoyo saludables.

De esta forma, el proyecto sigue las premisas planteadas por múltiples modelos de intervención con las personas LGTBIAQ+, como el de Matsuno e Israel (2018)⁵⁵, al combinar intervenciones tanto a nivel individual, como grupal y comunitario.

No obstante, además del impacto directo en las personas que ejercen la prostitución, estas estrategias también pretenden tener un impacto positivo en la ciudad de Madrid como territorio, al permitir mejoras en:

1. La atención de un colectivo de personas en situación de gran vulnerabilidad que se concentra en dicho territorio.
2. El modelo de atención a este colectivo en dicho territorio. La labor que se realiza en el proyecto y, especialmente, la que se realiza junto a otros recursos del territorio pretende dotar a la ciudad de Madrid de un modelo que sirva de referencia para la atención integral de los hombres cis y de las mujeres trans* que ejercen la prostitución.
3. El reconocimiento y la protección de los derechos de los hombres cis y de las mujeres trans* que ejercen la prostitución más allá de la normativa vigente en la Comunidad de Madrid, mediante la identificación de buenas prácticas que garanticen el derecho de estos dos colectivos a recibir una atención integral y sin discriminación.

⁵⁵ Matsuno, E., & Israel, T. (2018). Psychological interventions promoting resilience among transgender individuals: Transgender resilience intervention model (TRIM). *The Counseling Psychologist*, 46(5), 632-655.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



4. La convivencia ciudadana. Al tratar de reducir, mediante las acciones de sensibilización, los actos de violencia de todo tipo que sufren estos dos colectivos, tanto en la Comunidad de Madrid como en la ciudad de Madrid.

Asimismo, es necesario destacar que estas estrategias se encuentran vinculadas con otras actuaciones públicas a nivel internacional, nacional, autonómica o local.

a) Internacional. Todas estas estrategias están enmarcadas en los Principios de Yogyakarta⁵⁶, establecidos en el año 2006, sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Asumidos como compromisos de España, suponen un puente desde la vulnerabilidad en la que se encuentran hasta la reconquista de sus derechos.

b) Nacional. Los aprendizajes obtenidos en el proyecto se han trasladado a la “Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas LGTBI y para la Inclusión Social de las Personas Trans 2023-2026”, impulsada por el Ministerio de Igualdad, al haber participado la entidad en varias de las mesas confeccionadas para su diseño.

c) Autonómico. El proyecto se desarrolla en consonancia con las políticas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales (Dirección General de Igualdad), para la ejecución de proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y a la sensibilización social en esta materia, así como para la atención conjunta de personas LGTBI con su Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI.

d) Local: El proyecto cuenta con un acuerdo de colaboración con “Madrid Salud” (organismo perteneciente a la Subdirección General de Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Madrid), para contribuir al “Programa Marco de Salud Sexual y Reproductiva de la Estrategia Madrid, una ciudad saludable”.

3.- PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO

El proyecto va dirigido a 1.000 personas (590 hombres cis y 410 mujeres trans*) que ejercen prostitución en la ciudad de Madrid y sus clientes, tanto en espacios físicos como calles y pisos, así como virtuales a través de las nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC). Todas las personas destinatarias del proyecto serán mayores de 18 años.

Abordamos una realidad muy desconocida y heterogénea por lo que realizamos un baremo de prioridades que nos permiten definir una intervención eficaz. De este modo las prestaciones del proyecto van orientadas en especial a aquellas personas que han visto vulnerados sus derechos por razones de discriminación y estigma social.

Junto a estas 1.000 personas, otras 70 personas que son destinatarias directas del proyecto corresponden a profesionales sociosanitarios (35) o de empresas (35) que participan en las dos actividades de formación y sensibilización social incluidas en el proyecto. En estos casos, el único criterio de selección de participantes y de acceso al proyecto está relacionado con formar parte de recursos sociosanitarios (públicos o comunitarios) o de empresas con las que se haya acordado previamente la colaboración para la celebración de estas actividades.

⁵⁶ “Los Principios sobre Orientación Sexual, Identidad de Género y Derechos Humanos”. International Commission of Jurists and International Service for Human Rights (2007).



4.-LOCALIZACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA

La zona de influencia del proyecto alcanza a toda la ciudad de Madrid, puesto que pueden acceder al mismo personas que desarrollen el ejercicio de la prostitución en **cualquier punto de la ciudad**. En este sentido, es necesario destacar que el proyecto garantiza la atención a personas residentes de otros municipios de la región en los que no existe un servicio de atención específico para hombres cisgénero o mujeres trans* que ejercen la prostitución.

Para llevar a cabo esta atención, se utilizan dos tipos de dispositivos:

1. Centro de Atención, ubicado en el Distrito Centro de la ciudad de Madrid, concretamente, en la calle Rosario, número 17. Su horario es de lunes a jueves, de 9 a 20 horas, y los viernes, de 9 a 16 horas, bajo cita previa.

2. Unidad Móvil de Aproximación (UMA), que se traslada a los distritos donde existen espacios físicos de ejercicio de la prostitución masculina y/o trans* -ya sean parques, calles, locales y/o pisos privados- y que también está presente en espacios virtuales. Orientativamente, con la posibilidad de la adaptación necesaria a partir de la identificación de nuevos espacios o de cambios en aquellos en los que ya se está actuando, la UMA está presente en los siguientes escenarios y con los siguientes horarios en cada uno de ellos:

- Polígono Marconi. Todos los martes, de 19:00 h. a 21:00 h.
- Zona Parque Oeste y Paseo de la Castellana. Un martes al mes, de 22:00 h. a 00:00 h.
- Pisos autogestionados. Todos los miércoles, de 16:00 h. a 18:00 h., siempre tras la petición y solicitud de las personas de contacto en los mismos.
- Gran Vía y Montera: Una vez al mes, en horario de 19 h. a 21 h..
- Intervención en espacios virtuales. Todos los viernes, de 11:00 h. a 15:00 h.

5.- OBJETIVOS

El objetivo general del proyecto es proteger y promover los derechos y oportunidades de las personas LGTBI, erradicar su discriminación y fomentar actitudes de respeto hacia ellas, así como atender sus necesidades de manera integral.

Para el cumplimiento de este objetivo general se plantean 5 objetivos específicos, 9 objetivos operativos y 11 actividades relacionadas con ellos, tal y como se refleja en el siguiente cuadro, en el que se utilizan las siglas MT en referencia a “Mujeres Trans” y HC en referencia a “Hombres Cisgénero”.



Objetivo Específico 1: Fomentar el acercamiento de la población diana mediante la Unidad de aproximación a las prestaciones del programa y recursos externos.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 1.1.	Acceder a los espacios donde está presente la población diana.							Ponderación: 13%	
ACTIVIDAD 1.1.	Desplazamiento de la Unidad Móvil de Aproximación (UMA) a espacios de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 1	Personas informadas sobre el programa en la unidad de aproximación.								
	Número	Sumatorio	1.000	410	590	6%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 1.1.A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 2	Porcentaje de personas que acceden al centro de atención.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 20% de las personas que acceden al Centro de Atención de Imagina MÁS son derivadas desde la UMA.	37%	10%	6%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 1.1.A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 3	Espacios diferentes en los que está presente la Unidad Móvil de Aproximación (UMA) en la ciudad de Madrid (de calle, pisos o virtuales).								
	Número	Sumatorio	15 espacios	X	X	1%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 1.1.A).	Representante Legal de la entidad.

(*) Los objetivos operativos deberán estar ponderados y la suma de los mismos llegar al 100%. Para evaluarlos, se deberán incluir tanto indicadores de actividad como de resultados.

⁽⁵⁷⁾ Señale si se trata de número, porcentaje o escala.

⁽⁵⁸⁾ Señale regla matemática que se ha seguido para hallar la meta. Ej: sumatorio, media aritmética, etc.

⁽⁵⁹⁾ Resultado que se pretende conseguir a la finalización del proyecto en relación al número de partida indicado en la unidad de medida. Si el resultado son participantes esta unidad se desagregará por sexos.

⁽⁶⁰⁾ Resultado que se pretende conseguir a la finalización del proyecto en relación al número de partida indicado en la unidad de medida. Si el resultado son participantes esta unidad se desagregará por sexos.

⁽⁶¹⁾ Resultado que se pretende conseguir a la finalización del proyecto en relación al número de partida indicado en la unidad de medida. Si el resultado son participantes esta unidad se desagregará por sexos.

⁽⁶²⁾ Señale en qué documentos se recogen estos datos que permitan medir los resultados obtenidos.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



Objetivo Específico 2: Prestar apoyo integral (social, jurídico y psicológico) a través de procesos individualizados de intervención que reduzcan la exposición al ejercicio de la prostitución.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 2.1.	Facilitar información y asesoramiento a la población diana.							Ponderación: 33%	
ACTIVIDAD 2.1.	Atención individualizada multidisciplinar.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 1	Personas que reciben atención social.								
	Número	Sumatorio	170	135	35	6%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.1. A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 2	Porcentaje de personas en atención social que valoran que se ha cubierto su necesidad.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 80% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel social.	80%	80%	3%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1. R).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 3	Porcentaje de personas que valoran con un mínimo de 7 su autopercepción de la mejora de la autonomía a nivel social.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 75% de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 la mejora de su autonomía a nivel social.	80%	60%	2%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1. R).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 4	Personas que reciben atención legal.								
	Número	Sumatorio	35	30	5	6%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.1. A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 5	Porcentaje de personas en atención legal que valoran que se ha cubierto su necesidad.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 80% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel legal.	80%	80%	3%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando	Representante Legal de la entidad.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



								los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1. R).	
Indicador 6	Porcentaje de personas que valoran con un mínimo de 7 su autopercepción de la mejora de la autonomía a nivel legal.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 75% de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 la mejora de su autonomía a nivel legal.	80%	60%	2%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1. R).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 7	Personas que reciben atención psicológica.								
	Número	Sumatorio	36	30	6	6%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.1. A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 8	Porcentaje de personas en atención psicológica que valoran que se ha cubierto su necesidad.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 80% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel psicológico.	80%	80%	3%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1. R).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 9	Porcentaje de personas que valoran con un mínimo de 7 su autopercepción de la mejora de la autonomía a nivel psicológico.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 75% de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 la mejora de su autonomía a nivel psicológico.	80%	60%	2%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1. R).	Representante Legal de la entidad.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)

OBJETIVO 2.2.	Coordinar una atención integral con recursos específicos en función de las necesidades detectadas en la intervención.							Ponderación: 11%	
ACTIVIDAD 2.2.	Derivación a servicios públicos y seguimiento de casos.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 1	Número de derivaciones a recursos sociosanitarios y jurídicos.								
	Número	Sumatorio	400	300	100	2%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando	Representante Legal de la entidad.



								los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.2. A).	
Indicador 2	Número de intervenciones realizadas en coordinación con recursos externos.								
	Número	Sumatorio	190	160	30	2%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.2. A). -Certificados de coordinación con entidades externas (Anexo 2.2. R).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 3	Acompañamientos a recursos sociosanitarios y legales.								
	Número	Sumatorio	50	33	17	4%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.2. A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 4	Porcentaje de personas en acompañamiento a recursos que valoran con un mínimo de 7 su autopercepción de la mejora de la autonomía.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 75% de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 la mejora de su autonomía tras el apoyo prestado mediante los acompañamientos.	80%	60%	3%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.2. R).	Representante Legal de la entidad.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)

OBJETIVO 2.3.	Dotar de herramientas que apoyen la capacitación profesional e inserción social incidiendo en la reducción de la brecha digital.							Ponderación: 5%	
ACTIVIDAD 2.3.	Becas formativas de capacitación.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 1	Personas que obtienen beca de apoyo y capacitación para la inserción laboral.								
	Número	Sumatorio	35	29	6	3%	3 veces al año	-Contratos de inserción firmados por las personas becadas (Anexo 2.3. A).	Representante Legal de la entidad.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



								-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos de registro de la entidad (Anexo 2.3. A).	
Indicador 2	Porcentaje de personas becadas que terminan el proceso de intervención.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 60% del total de las personas termina el proceso de intervención.	60%	60%	2%	3 veces al año	-Declaración jurada de los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.3. R).	Representante Legal de la entidad.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)

OBJETIVO 2.4.	Apoyar en la cobertura de necesidades básicas de alimentación durante su intervención social.							Ponderación: 2%	
ACTIVIDAD 2.4.	Entrega de ayudas puntuales de emergencia para la cobertura de necesidades básicas de alimentación e higiene.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 1	Personas que reciben ayudas económicas puntuales.								
	Número	Sumatorio	45	40	5	1%	Anual	-Listado codificado de personas que reciben la ayuda y recibí firmado (Anexo 2.4. A). -Declaración jurada del representante legal confirmando los datos de registro de la entidad (Anexo 2.4. R).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 2	Porcentaje de personas que reciben ayudas económicas puntuales que se incorporan a procesos de inserción social y/o laboral.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 60% de las personas que reciben ayudas económicas puntuales se incorpora a procesos de inserción social y/o laboral.	60%	60%	1%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 2.4. R).	Representante Legal de la entidad.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



Objetivo Específico 3: Sensibilizar a profesionales sociosanitarios y de empresas para promover un mayor conocimiento sobre las necesidades del colectivo de atención.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 3.1.	Participar en talleres de formación para fomentar el conocimiento de la población de hombres cis y mujeres trans* que ejercen prostitución con el fin de favorecer su inclusión.							Ponderación: 6%	
ACTIVIDAD 3.1.	Formación a profesionales sociosanitarios de recursos públicos o comunitarios.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 1	Número de talleres celebrados para profesionales sociosanitarios de recursos públicos o comunitarios.								
	Número	Sumatorio	2	X	X	1%	2 veces al año	-Certificado emitido por la entidad receptora del taller (detallando fecha, número de talleres y número de participantes) y foto de la actividad celebrada (Anexo 3.1. A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 2	Número de personas participantes en los talleres realizados para profesionales sociosanitarios de recursos públicos o comunitarios.								
	Número	Sumatorio	35	X	X	1%	2 veces al año	-Certificado emitido por la entidad receptora del taller (detallando fecha, número de talleres y número de participantes) (Anexo 3.1. A)	Representante Legal de la entidad.
Indicador 3	Grado de concienciación sobre la realidad y necesidades de las personas que ejercen la prostitución (hombres cisgénero y mujeres trans*).								
	Porcentaje	Media aritmética	El 70% de las personas que asisten al taller valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la formación ha favorecido su concienciación sobre la temática abordada.	X	X	1%	2 veces al año	-Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de sensibilización (Anexo 3.1. R).	Representante Legal de la entidad.
ACTIVIDAD 3.2.	Formación a profesionales de empresas.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 4	Número de talleres celebrados para profesionales de empresas.								
	Número	Sumatorio	2	X	X	1%	2 veces al año	-Certificado emitido por la empresa receptora del taller (detallando fecha, número de talleres y número de	Representante Legal de la entidad.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



								participantes) y foto de la actividad celebrada (Anexo 3.2. A)	
Indicador 5	Número de personas participantes en los talleres realizados para profesionales de empresas.								
	Número	Sumatorio	35	X	X	1%	2 veces al año	- Certificado emitido por la entidad receptora del taller (detallando fecha, número de talleres y número de participantes) (Anexo 3.2. A)	Representante Legal de la entidad.
Indicador 6	Grado de concienciación sobre la realidad y necesidades de las personas que ejercen la prostitución (hombres cisgénero y mujeres trans*).								
	Porcentaje	Media aritmética	El 70% de las personas que asisten al taller valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la formación ha favorecido su concienciación sobre la temática abordada.	X	X	1%	2 veces al año	-Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de sensibilización (Anexo 3.2. R).	Representante Legal de la entidad.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 3.2.	Difundir las buenas prácticas en la intervención con hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen prostitución en la ciudad de Madrid.							Ponderación: 5%	
ACTIVIDAD 3.3.	Elaboración de un folleto de buenas prácticas para la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 1	Número de folletos de buenas prácticas creados.								
	Número	Sumatorio	1	X	X	1%	1 vez al año	-Folleto de buenas prácticas para la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución (Anexo 3.3. A Folleto). -Declaración jurada del representante legal confirmando el número de folletos creados (Anexo 3.3. A)	Representante Legal de la entidad.
Indicador 2	Número de folletos impresos distribuidos.								
	Número	Sumatorio	100	X	X	2%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 3.3. R).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 3	Número de folletos digitales enviados.								
	Número	Sumatorio	150	X	X	2%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad	Representante Legal de la entidad.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



							(Anexo 3.3. R).	
--	--	--	--	--	--	--	-----------------	--

Objetivo Específico 4: Mejorar la empleabilidad (de hombres cisgénero y mujeres trans que ejercen prostitución) usando metodología individual y grupal, priorizando la inserción de mujeres trans*.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 4.1.	Dotar de herramientas técnicas y habilidades personales para favorecer el acceso a formación y/o empleo de la población diana.							Ponderación: 23%	
ACTIVIDAD 4.1.	Acompañamiento en itinerarios individualizados de mejora de la empleabilidad.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 1	Personas que acceden al servicio de mejora de la empleabilidad.								
	Número	Sumatorio	40	30	10	6%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 4.1. A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 2	Porcentaje de personas que acceden al servicio de mejora de la empleabilidad que terminan el itinerario.								
	Porcentaje	Media aritmética	55%	60%	40%	6%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 4.1. R).	Representante Legal de la entidad.
ACTIVIDAD 4.2.	Derivación y Coordinación con entidades formativas y laborales.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 3	Número de entidades con las que se realizan acciones de intermediación.								
	Número	Sumatorio	15	X	X	1%	Anual	-Listado de empresas y entidades con las que se realiza intermediación (Anexo 4.2. A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 4	Número de ofertas laborales gestionadas por la entidad con la colaboración de las entidades contactadas mediante acciones de intermediación.								

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



	Número	Sumatorio	75	X	X	1%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto al número de ofertas formativas y laborales obtenidas (Anexo 4.2. A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 5 Número de ofertas formativas gestionadas por la entidad con la colaboración de las entidades contactadas mediante acciones de intermediación.									
	Número	Sumatorio	15	X	X	1%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto al número de ofertas formativas y laborales obtenidas (Anexo 4.2. A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 6 Número de personas que acceden al mercado laboral.									
	Número	Sumatorio	6	4	2	3%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto a inserciones laborales e inserciones formativas externas obtenidas (Anexo 4.2. R).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 7 Porcentaje de personas que cumplen con el contrato laboral.									
	Porcentaje	Media aritmética	El 60% de personas que acceden al mercado laboral cumple con éxito el periodo de contratación.	60%	60%	2%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto a inserciones laborales e inserciones formativas externas obtenidas (Anexo 4.2. R).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 8 Número de personas que acceden a actividades formativas.									
	Número	Sumatorio	3	2	1	2%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto a inserciones laborales e inserciones formativas externas obtenidas (Anexo 4.2. R).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 9 Porcentaje de personas que valoran con un mínimo de 7 su autopercepción de la mejora de la autonomía a nivel de empleabilidad.									
	Porcentaje	Media aritmética	El 75% de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 la mejora de su autonomía a nivel de empleabilidad.	80%	60%	1%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 4.2. R).	Representante Legal de la entidad.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



Objetivo Específico 5: Promover un espacio lúdico para favorecer su inclusión sociocultural como ciudadanos de Madrid.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 5.1.	Realizar actividades de ocio y tiempo libre, en las que la población diana pueda fortalecer redes de apoyo y acceder a alternativas lúdicas en la ciudad de Madrid.							Ponderación: 2%	
ACTIVIDAD 5.1.	Ocio y tiempo libre.								
	Unidad de medida ⁽⁵⁷⁾	Forma de cálculo ⁽⁵⁸⁾	Meta ⁽⁵⁹⁾	Participantes ⁽⁶⁰⁾		Ponderación ⁽⁶¹⁾	Periodic.	Fuente de información ⁽⁶²⁾	Cargo responsable
				MT	HC				
Indicador 1	Número de actividades de ocio y tiempo libre celebradas.								
	Número	Sumatorio	6	X	X	1%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 5.1. A).	Representante Legal de la entidad.
Indicador 2	Porcentaje de personas que valoran con un mínimo de 7 su autopercepción sobre la utilidad del apoyo prestado.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 70% de las personas que participan en las actividades de ocio valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	70%	70%	1%	Anual	-Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 5.1. R).	Representante Legal de la entidad.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



6.- ACTIVIDADES

El proyecto se articula a través del desarrollo de 11 actividades diferentes. A continuación, se realiza una descripción de cada una de estas actividades, señalando los siguientes aspectos con relación a ellas:

- Objetivo específico y objetivo operativo a las que están vinculadas para su cumplimiento.
- Descripción de la actividad.
- Elementos metodológicos que la caracterizan.
- Cronograma y localización durante el periodo de ejecución del proyecto.

Actividad 1.1. Desplazamiento de la Unidad Móvil de Aproximación (UMA) a espacios de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid.

Esta actividad se encuentra vinculada con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 1: Fomentar el acercamiento de la población diana mediante la Unidad de aproximación a las prestaciones del programa y recursos externos.**
- **Objetivo Operativo 1.1.: Acceder a los espacios donde está presente la población diana.**

En cuanto a su contenido y los elementos metodológicos que la caracterizan, el primer aspecto a destacar es que esta actividad supone la intervención de la figura de educación social en diferentes espacios físicos de la ciudad de Madrid en los que se ejerce la prostitución (tanto en calle como en pisos), a través de una Unidad Móvil de Aproximación (UMA). Igualmente, también se basa en la presencia e intervención de esta figura de educación social en páginas web y aplicaciones en las que tanto los hombres cisgénero como las mujeres trans* anuncian sus servicios relacionados con el ejercicio de la prostitución.

De esta forma, esta actividad permite la intervención en los espacios propios de la población diana del proyecto, resolviendo así uno de los principales obstáculos a los que ésta se enfrenta: la dificultad de acceso a los servicios públicos convencionales (principalmente servicios sociales y sanitarios) debido a las condiciones de exclusión social en las que se encuentran; al rechazo o desconocimiento de dichos servicios por parte de la propia población; así como por el estigma percibido o esperado desde los mismos.

No obstante, especialmente con relación a los espacios físicos (calle y pisos), es necesario destacar que la posibilidad de realizar en ellos una intervención profunda e integral es sumamente complicada, puesto que la figura de educación social no puede interferir, de forma directa y prolongada en el tiempo, en las actividades de las personas que ejercen la prostitución, así como no puede salvaguardar su intimidad ni garantizar las condiciones para la protección de datos.

Por ello, esta actividad se concibe como un primer acercamiento a las personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid con el fin de ofrecerles una información básica sobre el Centro de atención de Imagina MÁS (horarios; ubicación; datos de contacto de sus profesionales; servicios y actividades o forma de acceso) de cara a favorecer la derivación al mismo, puesto que allí se les puede garantizar una atención individualizada, así como las condiciones adecuadas de intimidad, confidencialidad y protección de datos en todas sus intervenciones.

Otro aspecto a destacar como elemento metodológico de la actividad es que, en los espacios físicos de ejercicio de la prostitución que son visitados por la figura de educación social, en

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



ninguna circunstancia se solicitan datos personales ni se pasan cuestionarios de ningún tipo a las personas con las que se contacta e interviene, salvo los datos de contacto necesarios (nombre y teléfono) para facilitar la derivación y citación desde el Centro.

Partiendo de estos elementos metodológicos, es necesario destacar la utilidad y la eficacia de esta actividad a la hora de cumplir una triple función:

1. Permitir el contacto con un gran número de personas en los propios escenarios donde ejercen la prostitución y favorecer que la figura de educación social se convierta en un referente ante cualquier demanda que les surja.

Este vínculo es fundamental a la hora de motivar y favorecer la derivación al Centro de atención, dando respuesta así a la desvinculación que suele existir entre las personas que ejercen la prostitución con respecto a cualquier circuito de atención normalizado.

En este sentido, es importante destacar que los datos obtenidos de la intervención durante el ejercicio anterior son un buen indicador de la estrecha relación entre las personas usuarias del proyecto y la figura de educación social de la UMA. Por este motivo, es posible afirmar que existe una relación lo suficientemente cercana y de confianza como para que éstas quieran participar y hacer uso de las prestaciones de proyecto, así como comenzar un itinerario de inserción propio.

2. Tomar el pulso a la realidad de las personas LGTBIAQ+ que ejercen prostitución, así como conocer las características propias de los diferentes espacios utilizados para ello, incluidos también los escenarios virtuales, teniendo en cuenta las singularidades de los dos colectivos de atención -los hombres cisgénero y las mujeres trans*-, tal y como se detalla a continuación:

▪ **Calle:**

El trabajo en calle es el nivel más bajo de la prostitución y, por tanto, el más vulnerable. En este tipo de espacio el trabajo se realiza tanto con las personas que ejercen la prostitución como con su clientela.

En el caso de la prostitución masculina, su ejercicio en calle es cada vez más reducido, según la tendencia observada en los últimos años desde la UMA. Esto no quiere decir que esté desapareciendo, sino que se está trasladando a otros espacios como locales de fiestas; saunas; entornos y salas de juego privadas y, especialmente, a espacios virtuales.

Además, desde la UMA se ha apreciado que, desde el año 2022, se están estableciendo espacios de intercambio sexuales entre hombres cisgénero en el Polígono Marconi (uno de los espacios de ejercicio de prostitución en calle en los que ya está presente la figura de educación social de la UMA), por lo que existe la sospecha de que se pueda estar estableciendo allí una zona de cruising en la que se desarrolle prostitución masculina.

Asimismo, también se ha percibido el ejercicio de la prostitución masculina en el Parque del Retiro. Por este motivo, desde la UMA se pretende iniciar la intervención en este espacio para conocerlo con más detalle y favorecer su presencia en el mismo.

Por su parte, en el caso de las mujeres trans*, las zonas de prostitución callejera en las que se interviene son, fundamentalmente, las siguientes:

a) Polígono Marconi.

Se trata de una zona empresarial situada en el distrito de Villaverde, en las proximidades de la estación de metro y de cercanías de Villaverde Alto.

En este espacio existe tanto prostitución de mujeres trans* como de mujeres cisgénero, así como de personas de género no binario que, en su vida cotidiana, se identifican con el género



masculino, relacionando el ejercicio de la prostitución con el género femenino, aunque no identificándose como mujeres trans*.

Supone un espacio que es utilizado por una mayoría de mujeres trans* que ejercen la prostitución de forma sistematizada y en el que dicho ejercicio es permanente durante las 24 horas del día, fluctuando en cuanto al volumen de personas en ejercicio, pero nunca desapareciendo.

Dentro de esta zona, cabe destacar que la UMA interviene en dos espacios diferenciados:

- Una zona más protegida de la intemperie, con más naves industriales y en la que la presencia de las mujeres trans* es más constante y no hay apenas presencia de mujeres cisgénero. Los espacios ocupados por cada una de ellas siempre suelen ser los mismos y, aunque existe una movilidad de mujeres que hacen “plaza” en otras ciudades o países, la residencia habitual de las mismas suele ser Madrid. En este espacio, la UMA está en constante movimiento por todas las calles donde existe presencia de mujeres trans* en ejercicio. Mientras la UMA está en itinerancia, se interviene siempre que se detecta a una mujer susceptible de ser beneficiaria del proyecto.
- Un espacio comprendido entre varios descampados, poco protegido de la intemperie y con unas condiciones más adversas en cuanto a seguridad y consumo de sustancias. Además, en esta zona hay también presencia de mujeres cisgénero que ejercen la prostitución.

En todo caso, es necesario destacar que el ejercicio de la prostitución por parte de mujeres trans* en la zona de Polígono Marconi se caracteriza por la exclusión social; el bajo nivel formativo y el bajo nivel económico. Además, es una zona en la que son frecuentes los robos y existe una mayor peligrosidad, tanto para las mujeres trans* que ejercen la prostitución como para sus clientes.

A pesar de ello, también se caracteriza por ser una zona en la que, normalmente, tiende a darse mayor solidaridad y menos competitividad entre las propias mujeres trans* que ejercen la prostitución, ya que pasan largas horas esperando a los clientes y compartiendo sus vivencias.

Igualmente, en este espacio es posible destacar que cada vez es más frecuente que los clientes intenten negociar los servicios sin preservativo y a precios realmente bajos, dejando en una situación de severa vulnerabilidad a las mujeres trans* que ejercen la prostitución.

b) Gran Vía (Calle Montera, Calle de Valverde, Calle Desengaño y Calle Ballesta).

Ha supuesto la principal novedad, en el marco de esta actividad, durante el ejercicio anterior, cuando la UMA detectó que se trataba de una zona de ejercicio, especialmente para las mujeres trans*, quienes se ubican en diferentes puntos comerciales de estas calles durante la tarde y noche.

El número elevado de transeúntes y turistas, así como la gran disponibilidad de hostales en la zona, debido a que corresponde a la zona centro de la ciudad de Madrid, posibilitan que esta sea una zona idónea para encontrar clientes. La gran mayoría de las mujeres, además, residen en dicha zona de forma habitual, lo que conlleva que no tengan que desplazarse en exceso para trabajar.

Este espacio supone una zona más segura que otras áreas de trabajo situadas en la vía pública, ya que al encontrarse en una zona urbana céntrica y concurrida, cuenta con mayor seguridad para las mujeres que ejercen en ella.

Además, se trata de una zona que cuenta con una elevada presencia policial que favorece la seguridad.



En esta zona, las mujeres trans* comparten zonas con otras mujeres cisgénero. Su vestimenta suele ser más disimulada, con el fin de no despertar malestar en las personas que transitan diariamente por la zona, pero sí se aseguran de estar visibles para los potenciales clientes, con quienes, una vez aceptado el servicio, acceden a uno de esos hostales cercanos o a sus propias viviendas.

c) Paseo de la Castellana (Calle Fortuny y Almagro, próximas al puente de Rubén Darío).

Aunque es una zona donde la prostitución cada vez es más residual (ya que la mayoría se ha trasladado al Polígono Marconi o han decidido anunciar sus servicios exclusivamente en Internet), no ha desaparecido por el momento, contando con mujeres trans* que mantienen una actividad estable en el tiempo y que compaginan este escenario con otros.

Concretamente, es una zona de prostitución de horario nocturno y de madrugada, debido a que, durante el día, la actividad empresarial gana protagonismo en la zona, lo que dificulta la presencia tanto de clientes como de mujeres trans* que ejercen prostitución. De esta forma, es a partir de las 23 h. cuando la presencia de mujeres se hace más visible, situándose en las aceras de las calles esperando al potencial cliente.

Por tanto, la negociación de los servicios se lleva a cabo en la vía pública para, posteriormente, realizar el servicio sexual en los domicilios de las propias mujeres trans* que ejercen la prostitución, evitando la realización de estos en el interior de los vehículos en la mayoría de los casos.

Desde la intervención de la UMA se ha observado que el perfil de mujeres trans* que ejercen prostitución en esta zona es un perfil algo diferenciado de otras zonas de calle. Por ejemplo, es frecuente que sean mujeres que, aunque tienen la ciudad de Madrid como residencia fija, se desplazan por Europa, especialmente a Alemania y Holanda, en el periodo estival para evitar el efecto “cara quemada” (que se produce cuando una persona que ejerce la prostitución es conocida y reconocida por los clientes habituales de un espacio, no pudiendo competir en las mismas condiciones que otras recién llegadas que resultan más atractivas por la novedad) y, sobre todo, para obtener mejores ingresos. Esta situación es menos común, por ejemplo, en el Polígono Marconi.

d) Parque Oeste (próximo al Templo de Debod).

Es una zona en la que la actividad más frecuente es en horario nocturno, pero en la que el movimiento es cada vez menor de mujeres trans* que ejercen la prostitución, probablemente debido al traslado de dicho ejercicio a los espacios virtuales y/o a otras zonas como el Polígono Marconi.

▪ ***Pisos auto gestionados y/o gestionados por terceros:***

De forma general, se puede destacar que son establecimientos de muy difícil acceso para la UMA puesto que son pisos que se anuncian a través de prensa e internet. Además, en ellos no es posible el trabajo con la clientela.

En el caso de los hombres cisgénero que ejercen la prostitución, los pisos en los que se interviene pueden estar gestionados por terceros (proxeneta) o ser autogestionados.

En los primeros, la dinámica más recurrente es que cada hombre cisgénero ocupe una plaza durante 21 días aproximadamente. Tras este periodo, suele viajar a otra ciudad donde realizará trabajo sexual durante otros 21 días.

Esta movilidad constante trata de evitar el efecto “cara quemada” -ya descrito anteriormente-, con la pretensión de resultar una novedad entre los potenciales clientes.



Previo al acceso al piso, se acuerdan y pactan las condiciones entre las que destacan horarios; tarifas; tiempo de estancia en el piso; así como el porcentaje de cada servicio sexual que se repartirán entre ambas partes.

A este sistema se le une otra alternativa que corresponde a la modalidad de ofrecer servicios sexuales de un modo más flexible sin necesidad de estar ocupando plaza. En estos casos, se trata de hombres que ejercen prostitución exclusivamente durante unas horas puntuales al día, renunciando así a las plazas donde estarían internos durante 21 días y disponibles las 24 horas. Los horarios acordados suelen coincidir con las franjas horarias donde el volumen de clientes es mayor.

Esta alternativa supone una nueva metodología en la organización de estos espacios y ante un nuevo perfil de usuario de piso, que corresponde a hombres cisgénero más jóvenes que ejercen prostitución; que residen en la misma localidad en la que se ubica el piso; que cuentan con necesidades económicas y que utilizan estos espacios para ofrecer servicios sexuales como alternativa a sus propios domicilios.

En cuanto a los pisos autogestionados, se trata de viviendas que suelen ser las propias residencias de los hombres cisgénero, además de ser el espacio donde ejercen prostitución. En este caso, es común observar pisos compartidos donde cada inquilino ejerce y gestiona sus propias tarifas, horarios, etc.

Por otra parte, otro aspecto a destacar sobre la intervención realizada en estos espacios es que, con el fin de no interferir en el funcionamiento de los pisos, la UMA trata de intervenir durante los horarios en los que no se ejerce la prostitución. A pesar de ello, las intervenciones son de corta duración, debido a que el cliente puede llamar en cualquier momento.

En todo caso, con cada piso se protocoliza una estrategia en la que, previamente a la intervención, siempre se contacta con la persona de referencia en el piso. Tras este contacto, dicha persona confirma si la UMA puede acceder o no al piso. Esta praxis es respetuosa y poco invasiva, pero tiene su contrapunto. Es decir, en algunas ocasiones, la UMA no puede acceder a un determinado piso a pesar de estar programado inicialmente. Y, en otras ocasiones, se tiene que cambiar el horario estipulado para la intervención.

La intervención continuada en estos pisos ha permitido a la UMA comprobar que los hombres más jóvenes y migrantes en situación irregular tienden a elegir los pisos privados para comenzar a ejercer prostitución gracias al anonimato que les ofrece estar en un espacio cerrado y discreto esperando la llegada de clientes, evitando así la exposición pública y el contacto con la policía.

Asimismo, también ha podido comprobar que el acceso a un piso de este tipo se convierte, en la mayoría de los casos, en un punto de partida para iniciarse en el ejercicio de la prostitución de manera independiente.

Como en el caso de los hombres cisgénero, las mujeres trans* también pueden ejercer la prostitución en dos modalidades de pisos: gestionados por terceros o autogestionados. No obstante, en este caso, son más frecuentes los autogestionados por las propias mujeres trans*, que suelen ser los propios domicilios o bien, un piso alquilado y compartido para el ejercicio de la prostitución. En estos casos, la mujer trans* que ejerce la prostitución recibe la totalidad del beneficio económico adquirido por el servicio realizado. Además, de forma complementaria, se suelen utilizar los espacios virtuales como canal para publicitar estos servicios.



Por otro lado, la otra tipología de pisos privados son los gestionados por terceras personas (figura del/la proxeneta). Esta tercera persona suele ser la encargada de gestionar el funcionamiento del piso y de su actividad (publicitar los servicios, responsabilizarse de la manutención; gestionar los espacios, etc.). A cambio de estas funciones, recibe un porcentaje de los beneficios obtenidos por los servicios realizados por las mujeres que ejercen la prostitución. En estos casos, las mujeres trans* pactan las condiciones económicas en las que vivirán en dichos espacios, denominando su estancia en los mismos como “hacer plaza”, ya que ésta tiene un tiempo limitado. Como en el caso de los hombres cisgénero, aproximadamente, 21 días.

Dentro de los pisos se observa agrupación por nacionalidades, lo que genera una red de apoyo inevitable por compartir determinadas interseccionalidades.

▪ **Internet:**

A lo largo de los últimos años, la UMA ha podido apreciar un importante auge en el uso de las nuevas tecnologías y de las redes sociales para el ejercicio de la prostitución, trasladándose este a los espacios virtuales.

Especialmente, esta situación ha sido destacable en el caso de los hombres cisgénero, puesto que, en contraposición al perfil de mujeres trans*, acusa en menor medida la brecha digital.

Por este motivo, fundamentalmente, son los hombres cisgénero más jóvenes, quienes cuentan con un mayor dominio de estos recursos, los que usan estas herramientas de una manera más efectiva. Por tanto, este aspecto ha supuesto un gran impacto en la prostitución masculina en los últimos tiempos.

Para dar una respuesta ante este auge, la UMA está presente en diferentes páginas de contactos de chicos como:

- Destacamos: <https://www.destacamos.com/listings.html>.
- Morbototal: <https://www.morbototal.com/>.
- Telechaperero: www.telechaperero.com.

En estos casos, se contacta a través de un perfil propio de Imagina Más, cuando es posible por la tipología de la web (como en el caso de “Telechaperero”). O bien, cuando no es posible, con perfiles propios de la figura de educación social de la UMA. En muchas de estas páginas, se contacta a través de WhatsApp, lo que proporciona un contacto más directo e individualizado con la persona.

Este contacto individualizado permite durante la intervención crear un entorno protegido y de confianza en el que resolver dudas y poder identificar necesidades de una manera más directa, así como poder proporcionar todas las atenciones necesarias, derivaciones e información sobre los recursos del programa.

Junto a estas páginas, se suma la presencia de la UMA en aplicaciones de contactos dirigidas al colectivo LGTBI, principalmente a hombres que tienen sexo con hombres (HSH), como Grinder. Esta APP cuenta con geolocalización, lo que permite establecer comunicación con otros usuarios del servicio que se encuentren próximos entre sí.

Aunque este tipo de aplicación suele ser utilizada para encuentros sexuales anónimos sin transacción económica, lo cierto es que cada vez son más visibles los perfiles de hombres ofreciendo sexo a cambio de dinero, tanto hombres cisgénero como hombres trans*.



En ambos casos, tanto en las páginas como en las aplicaciones de contacto, es necesario destacar que la respuesta de todas las personas con las que se contacta a través de ellas suele ser muy positiva, produciéndose prácticamente de forma inmediata. O, cuando esta respuesta no se ha producido al instante, en algunos casos, es la propia persona la que contacta con Imagina Más tiempo después, cuando se ha visto en la necesidad, quedando en su imaginario como un servicio al que acudir.

En este sentido, es necesario resaltar que, a través de estas plataformas, se puede acceder a muchos hombres cisgénero que ejercen la prostitución a los que, de otra manera, no se podría llegar a través del proyecto.

Por su parte, en el caso de las mujeres trans*, aunque la brecha digital sigue siendo muy grande, los espacios virtuales se van convirtiendo paulatinamente en un canal de comunicación entre éstas y los potenciales consumidores de sus servicios, gracias a que son espacios que permiten publicitar servicios sexuales durante las 24 horas del día. No obstante, los contenidos de los anuncios suelen ser más o menos explícitos en función de cada página.

En este caso, los portales en los que la UMA tiene más presencia son:

- Hotrvesti: www.hotrvesti.com.
- Teletrvesti: www.teletrvesti.com.

En ellos, la UMA opera contactando directamente con la persona que se publicita en estos espacios a través de WhatsApp, ya que sus teléfonos son expuestos públicamente para entablar el contacto con los clientes. Con esta estrategia, la UMA se asegura de acceder de forma más directa a este colectivo, a la vez que minimiza las barreras digitales que puede presentar esta población.

3. Informar a los hombres cisgénero y a las mujeres trans* que ejercen la prostitución sobre todas las áreas de acción y servicios del proyecto, así como facilitarles gratuitamente material preventivo (preservativos y lubricantes) y resolver sus dudas sobre mecanismos de transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). En este último caso, es necesario destacar que esta información verbal queda respaldada por folletos con información sobre recursos sanitarios en los que realizarse chequeos médicos de manera gratuita y confidencial. Adicionalmente, se facilita una tarjeta a toda persona atendida indicando las vías de contacto del personal de Imagina MÁS.

Finalmente, con relación al desarrollo de esta actividad, desde Imagina MÁS se considera necesario destacar que, desde la admisión a trámite de la Proposición de ley orgánica por la que se modifica el Código Penal para prohibir el proxenetismo en todas sus formas del 7 de junio de 2022, se ha apreciado un aumento de la incertidumbre, la desinformación y la indefensión en los espacios de prostitución en los que la UMA interviene, siendo mayor en las zonas de calle. De esta forma, la UMA ha detectado una gran preocupación entre las personas destinatarias del proyecto, debido a que la única fuente de ingresos para muchas de ellas se está viendo directamente afectada, sin alternativas reales que den respuestas a sus necesidades a corto plazo.

Por tanto, es posible concluir que esta proposición afecta directamente a los contextos de intervención de la UMA de la siguiente forma:



- En los espacios de calle, se observa una mayor presencia policial, lo que provoca una reducción considerable del número de clientes en estos lugares.
- En los espacios virtuales, el impacto ha sido la eliminación de páginas webs en las que tanto mujeres trans* como hombres cisgénero anuncian sus servicios de forma explícita. No obstante, en este caso, esto no se ha erradicado al completo, puesto que aún quedan algunas páginas webs que permiten estos anuncios, mientras que otras simplemente se han adaptado a la nueva normativa y han incorporado cambios que eviten su cierre inminente, pero que siguen permitiendo el anuncio de servicios sexuales, aunque no de forma claramente evidente.

Finalmente, en cuanto al cronograma de esta actividad, es necesario destacar que estará activa durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Es decir, desde el mes de enero al mes de diciembre de 2024.

Durante este periodo, está previsto que la UMA esté presente en los siguientes espacios de prostitución masculina:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Enero - diciembre 2024	• Calle.	Polígono Marconi y Retiro.
Enero - diciembre 2024	• Pisos autogestionados y gestionados por terceros.	Carabanchel, Centro, Chamberí, Moncloa-Aravaca, Plaza de Castilla o Vallecas.
Enero - diciembre 2024	• Internet (Portales de contacto y aplicaciones móviles).	Internet: Destacamos, Grindr, Morbototal, Telechapero, etc.

Por su parte, en el caso de las mujeres trans*, está prevista la presencia de la UMA en:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Enero - diciembre 2024.	• Calle.	Gran Vía; Parque Oeste; Paseo de la Castellana y Polígono Marconi.
Enero - diciembre 2024.	• Pisos autogestionados y gestionados por terceros.	Aravaca, Centro, Chamberí, Ciudad Lineal, Moncloa, Opañel, Tetuán o Villaverde.
Enero - diciembre 2024.	• Internet (Portales de contacto).	Internet: Hotrvesti, Slumi, sustitutas, Teletravesti, etc.

Actividad 2.1. Atención individualizada multidisciplinar.

Esta actividad se encuentra vinculada con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 2: Prestar apoyo integral (social, jurídico y psicológico) a través de procesos individualizados de intervención que reduzcan la exposición al ejercicio de la prostitución.**



○ **Objetivo Operativo 2.1.: Facilitar información y asesoramiento a la población diana.**

Sobre el contenido de esta actividad es necesario destacar que permite la atención tanto a nivel social, como legal y psicológico o emocional a hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen prostitución desde el Centro de Atención de Imagina MÁS. De esta forma, esta actividad favorece una atención individualizada y multidisciplinar dirigida a cubrir las diferentes necesidades que tiene la población diana del proyecto de cara a mejorar su autovaloración, su proceso de inclusión social y su calidad de vida.

A nivel metodológico, el primer aspecto a destacar sobre esta actividad se refiere a su promoción y difusión.

De esta forma, además de su difusión a través de la Unidad Móvil de Aproximación (UMA), ésta también se publicita mediante las redes sociales de Imagina MÁS, como Facebook, Instagram y Twitter, así como mediante banners publicitarios en los principales portales de contacto de hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen la prostitución.

Así, cualquier persona que haga clic en estos banners, es redirigida a una sección específica de la página web de Imagina MÁS (<https://imaginamas.org/prostitucion/>), en la que se detallan los diferentes tipos de intervención a los que se puede acceder a través de esta actividad, así como las vías de contacto (WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica) para solicitar una primera cita de acogida.

Precisamente, otro de los elementos metodológicos que caracteriza esta actividad es la necesidad de participar, en primer lugar, en una primera cita de acogida.

En este sentido, es importante destacar que, teniendo en cuenta la dificultad de las personas que ejercen la prostitución (tanto de los hombres cisgénero como de las mujeres trans*) a la hora de contactar y acceder a recursos y entidades sociales, la primera cita siempre se reserva en la semana en la que ésta se solicita, con el fin de aprovechar la iniciativa de la persona que lo hace.

Asimismo, con el fin de eliminar posibles obstáculos que limiten la participación en esta primera cita, en los casos en los que, por cualquier motivo, no sea posible el traslado de la persona interesada para su celebración, de forma presencial, en el Centro de Atención de Imagina MÁS, ésta se lleva a cabo a través de llamadas telefónicas, vía WhatsApp o video llamadas.

A través de esta primera cita de acogida, realizada desde la Unidad de Trabajo Social (UTS), se cumplen las siguientes funciones:

1. Recoger las necesidades y demandas planteadas por la persona que ejerce la prostitución.
2. Realizar un primer diagnóstico sobre las dificultades individuales que tiene cada persona para iniciar, desarrollar o finalizar con éxito su proceso de inserción social.
3. Definir y planificar, junto a la propia persona, las intervenciones a llevar a cabo para favorecer dicho proceso, mediante un plan de trabajo individualizado que es apoyado por un equipo multidisciplinar formado por las figuras de psicología, trabajo social y educación social.

Estas tres funciones se realizan a partir de un enfoque centrado en la persona, al promover que cada persona participante en esta actividad:



- Sea la principal protagonista de su proceso de inserción social.
- Aporte sus propias ideas sobre las intervenciones a incluir en su plan de trabajo individualizado.
- Tome decisiones sobre las necesidades a cubrir durante dicho plan.

A través de esta primer cita de acogida se suele detectar:

- La gran vulnerabilidad que sufren los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución asociada a su sensación de inseguridad; la falta de redes de apoyo; el sentimiento de soledad y de indefensión ante situaciones de violencia o discriminación hacia ellas, así como la mayor exposición a situaciones de riesgo para su salud.
- La situación de pobreza, en ocasiones extrema, en la que se encuentran, que, junto a la putofobia y a la transfobia o la transfobia internalizada (en el caso de las mujeres trans*), inciden de manera importante en su situación social y emocional.
- La frecuencia en la que se producen casos de ansiedad generalizada y prolongada en el tiempo, así como casos de trastornos depresivos e incluso de estrés postraumático complejo.

Para dar respuesta a estas diversas y numerosas problemáticas en diferentes áreas de su vida, tras realizar la primera cita de acogida y en función del plan de trabajo individualizado definido con cada persona, la intervención dentro de esta actividad puede continuar con los siguientes tipos de atención:

1. Atención social, realizada por la figura de trabajo social. Incluye, fundamentalmente, dos tipos de intervenciones que se desarrollan con una periodicidad variable, en función de las necesidades detectadas y de las acciones puestas en marcha para su resolución:

a) Información y/o asesoramiento individual. A través de este tipo de intervención se favorece el conocimiento de la red de servicios de asistencia; el contacto con los Centros de Servicios Sociales (CSS) de referencia para la tramitación de prestaciones y ayudas en alimentación básica; el acceso al sistema público social y sanitario o el abordaje de aspectos como la salud sexual, el empadronamiento, etc.

b) Asesoramiento sobre orientación e identidad de género. Este tipo de intervención ofrece información sobre el acceso al sistema de salud para el cumplimiento de la legislación vigente en la Comunidad de Madrid respecto al acceso al tratamiento hormonal de las personas trans*.

2. Atención legal, realizada también por la figura de trabajo social. Este tipo de atención se encuentra relacionada con aspectos como la rectificación registral; la regulación administrativa como residencia por razones humanitarias; la solicitud de protección internacional; el arraigo social y laboral; el acceso al turno de oficio; la legislación LGTBI vigente en la Comunidad de Madrid, así como los mecanismos de denuncia y reclamación del incumplimiento de los derechos reconocidos por dicha legislación.

Como en el caso de la atención social, la atención legal se lleva a cabo con una periodicidad variable, en función de las necesidades detectadas y las acciones puestas en marcha para su resolución.



3. Atención psicológica, para la que se cuenta con dos figuras de psicología. En el caso de esta atención, resulta necesaria para abordar los múltiples impactos que tienen, a nivel emocional y psicológico, tanto la situación de gran vulnerabilidad y exclusión social en la que se encuentran las personas destinatarias del proyecto, como sus vivencias en torno a su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Normalmente, el seguimiento a través de la atención psicológica requiere un tiempo prolongado, ya que los procesos terapéuticos tienden a ser largos en el tiempo, al tratarse de intervenciones complejas que abordan diversas áreas vivenciales de las personas y en los que, al final, la propia persona establece los tiempos con los que se trabaja.

A diferencia de la atención social y legal, el seguimiento a nivel psicológico se realiza con una periodicidad semanal o quincenal.

Además, esta atención psicológica incluye la coordinación con recursos de salud mental de la Comunidad de Madrid para el seguimiento de aquellos casos que se encuentran en tratamiento psiquiátrico.

Como en el caso de la primera cita de acogida, tanto la atención social, como legal y psicológica se puede realizar de manera presencial o telemática (mediante videollamada, vía telefónica u otras herramientas tecnológicas).

Al finalizar cada tipo de intervención en la que la persona participe, ésta puede valorar su satisfacción con la misma en cuanto a la cobertura de su necesidad inicial; el apoyo prestado o la mejora de su autonomía, entre otros aspectos.

Para ello, se utiliza un cuestionario disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>) para facilitar su cumplimentación y ser coherentes con el compromiso de Imagina MÁS con el medio ambiente.

Finalmente, en cuanto al cronograma de esta actividad, es necesario destacar que estará activa durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Es decir, desde el mes de enero al mes de diciembre de 2024.

Durante este periodo, la atención social, legal o psicológica se llevará a cabo en los siguientes espacios:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Enero - diciembre 2024.	• Centro de Atención de Imagina MÁS.	Centro.
Enero - diciembre 2024.	• Espacios telemáticos (videollamada, vía telefónica u otras herramientas tecnológicas).	Cualquier distrito de la ciudad de Madrid.

Actividad 2.2. Derivación a servicios públicos y seguimiento de casos.

Esta actividad se encuentra vinculada con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 2: Prestar apoyo integral (social, jurídico y psicológico) a través de procesos individualizados de intervención que reduzcan la exposición al ejercicio de la prostitución.**
- **Objetivo Operativo 2.2.: Coordinar una atención integral con recursos específicos en función de las necesidades detectadas en la intervención.**



Mediante esta actividad, el proyecto trata de promover y favorecer el trabajo en red con otros recursos, tanto públicos como comunitarios, de la ciudad de Madrid y de la Comunidad de Madrid con el fin de ofrecer una cobertura lo más completa e integral posible a las necesidades de las personas apoyadas por el proyecto. Por tanto, esta actividad busca complementar las intervenciones y atenciones a nivel social, legal y psicológico que se llevan a cabo directamente desde el proyecto con aquellas que se puedan desarrollar desde otros recursos externos, mediante la derivación de casos o la realización de intervenciones en coordinación con los mismos.

Para ello, especialmente a través de las figuras de trabajo social y del técnico de atención, el proyecto mantiene una coordinación constante con recursos públicos como Centros de Servicios Sociales, Centros Sanitarios u Hospitales a lo largo de los años de intervención, destacando la vinculación con los siguientes recursos:

- Centro de Atención a las Adicciones (CAD) Hortaleza.
- Centro Sanitario Sandoval.
- Hospital Gregorio Marañón.
- Hospital Infanta Leonor.
- Hospital 12 de Octubre.
- Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid.

De la misma forma, también mantiene una coordinación constante con recursos comunitarios del tercer sector, destacando la vinculación con los siguientes recursos comunitarios:

- ACCEM.
- Apoyo Positivo.
- Arcópoli.
- Asociación Lakoma.
- Asociación Trabe.
- Comité Español de Ayuda al Refugiado (CEAR).
- COGAM.
- Culturas Unidas.
- Fundación Adecco.
- Fundación Eddy.
- Fundación la Merced.
- Fundación San Ezequiel Moreno.
- Fundación San Martín de Porres.
- Fundación Triángulo.
- Fundación 26 de diciembre.
- In Género.
- Médicos del Mundo.
- Proyecto Esperanza – Adoratrices.
- Rescate ONG.
- Solidaridad sin fronteras.
- Trabajando en Positivo.

Asimismo, esta labor de derivaciones y coordinación con otros recursos externos también incluye el acompañamiento por parte de la figura de educación social para la asistencia a las citas obtenidas con los mismos, con el fin de:

- Servir de puente entre las personas destinatarias del proyecto y otros recursos externos.



- Prevenir la victimización secundaria.
- Garantizar el acceso y el conocimiento de recursos públicos, así como el cumplimiento de los derechos y de las normativas vigentes contra la LGBTIfobia.
- Dotar a las personas destinatarias del proyecto de las herramientas necesarias para fomentar su autonomía, suponiendo un refuerzo ante necesidades puntuales y un impulsor de la autonomía de la persona que favorece que ésta se responsabilice de su propio proceso personal.

Por otra parte, debido a las graves dificultades de inclusión que tienen las personas destinatarias del proyecto, a través de esta actividad también se lleva a cabo el seguimiento de casos, puesto que la posibilidad de generar un cambio real en sus vidas requiere de un tiempo prolongado de intervención, así como de una constancia en la misma.

En el caso de los acompañamientos, al finalizar cada uno de ellos, la persona que se ha beneficiado del mismo puede valorar su satisfacción en cuanto a la cobertura de su necesidad inicial; el apoyo prestado o la mejora de su autonomía, entre otros aspectos.

Para ello, también se utiliza el cuestionario disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>), de cara a facilitar su cumplimentación y ser coherentes con el compromiso de Imagina MÁS con el medio ambiente.

Finalmente, en cuanto al cronograma de esta actividad, es necesario destacar que, como en el caso de las dos actividades anteriores, también estará activa durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Es decir, desde el mes de enero al mes de diciembre de 2024.

Durante este periodo, la labor de derivación a servicios públicos, acompañamientos y seguimiento de casos se llevará a cabo en los siguientes espacios:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Enero - diciembre 2024.	• Centro de Atención de Imagina MÁS (gestión de las derivaciones, intervenciones coordinadas, acompañamientos y seguimientos de casos).	Centro.
Enero - diciembre 2024.	• Otros recursos externos (derivaciones, intervenciones coordinadas y acompañamientos).	Cualquier distrito de la ciudad de Madrid.

Actividad 2.3. Becas formativas de capacitación.

Esta actividad se encuentra vinculada con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 2: Prestar apoyo integral (social, jurídico y psicológico) a través de procesos individualizados de intervención que reduzcan la exposición al ejercicio de la prostitución.**
- **Objetivo Operativo 2.3.: Dotar de herramientas que apoyen la capacitación profesional e inserción social incidiendo en la reducción de la brecha digital.**

En el caso de esta actividad, se trata de una medida de acción positiva a la hora de abordar diversas necesidades y problemas de los hombres cisgénero y de las mujeres trans* que ejercen



la prostitución con el fin de capacitarles y empoderarles, a través de un seguimiento y apoyo psico-social, para mejorar su/sus:

- Nivel de autonomía.
- Condiciones de empleabilidad.
- Habilidades sociales.
- Conocimiento sobre derechos y recursos públicos de la ciudad de Madrid.
- Uso de nuevas tecnologías para asegurar el vínculo con los sistemas públicos de protección.
- Capacidad para ejercer y reclamar el derecho a la igualdad y al respeto a la diversidad.

Para el acceso a esta actividad, las personas interesadas deben firmar un contrato de compromiso con el itinerario, en el que se detallan las bases y condiciones de estas. El modelo de contrato para beca se anexa como Documento 1.

La duración prevista de la beca es de 3 semanas, finalizando por diferentes motivos:

- Finalización del itinerario de capacitación (Beca completada).
- Acceso a prestaciones sociales solicitadas (Renta Mínima de Inserción -RMI-; Ingreso Mínimo Vital -IMV-; ayudas de alimentación; ayuda de alquiler, etc.)
- Acceso al mercado laboral, con incompatibilidad de horario con las formaciones.
- Incumplimiento del itinerario.
- Abandono por parte de la persona usuaria del itinerario formativo.

Durante este periodo, está previsto abordar 6 áreas temáticas diferentes:

1. DERECHOS:

- Derechos Humanos.
- Derechos sociales, sanitarios, legales y laborales.
- Derechos LGTBIAQ+ específicos de la Comunidad de Madrid.
- Acceso a Servicios Públicos (Centro de salud, Centro de Servicios Sociales, etc.).
- Mecanismos de quejas y reclamaciones.

2. HABILIDADES SOCIALES:

- Comunicación asertiva y eficaz.
- Manejo del estrés.
- Resolución de conflictos.
- Tolerancia a la frustración.

3. USO DE LAS TICS:

- Uso del correo electrónico: Apertura; recepción y envío de e mail; adjunto de documentos.
- Búsquedas en Google.
- Conocimientos básicos de Office.
- Gestión de citas online (enlaces de recursos municipales y autonómicos).
- Realización del Currículum Vitae.

4. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD:

- Gestión del talento propio.
- Competencias y habilidades para el empleo.
- Realización del Currículum Vitae y carta presentación.
- Gestión de candidaturas en portales online.



- Conocimiento de recursos de empleo y formación.
- Entrevistas de empleo.

5. DIVERSIDAD E IGUALDAD

- Género: Roles y estereotipos.
- Identidades de género y orientaciones sexuales.
- Igualdad de oportunidad y equidad.
- Lenguaje inclusivo.
- Violencia y sus tipos.
- Machismo y micromachismos.

6. OCIO Y TIEMPO LIBRE:

Para fomentar un ocio saludable y el tejido de redes de apoyo entre iguales, la beca finaliza mediante la organización de una actividad de ocio basada en la celebración de una comida intercultural en un espacio al aire libre que permita afianzar los vínculos iniciados en las formaciones.

Asimismo, se aprovecha este espacio para que las personas participantes puedan valorar el trabajo realizado; sus experiencias y sensaciones, así como posibles propuestas de mejora.

La formación desarrollada a través de esta actividad, que corre a cargo de las figuras de trabajo social, psicología y educación social, está acompañada de material didáctico que será entregado tras la firma del contrato de acceso, en el que se contemplan las temáticas y bloques formativos. Este año el material didáctico será también facilitado en formato digital y, al finalizar la formación, se llevará a cabo en este mismo formato una evaluación de los conocimientos adquiridos con la finalidad de dotar de herramientas tecnológicas a las personas destinatarias durante todo el proceso formativo. El cuaderno a utilizar como material didáctico durante la beca se anexa como Documento 2. Asimismo, el modelo de diploma de beca se anexa como Documento 3.

Como contraprestación a la participación en esta actividad, las personas becadas reciben, si se cumple con el itinerario formativo semanal, una ayuda de alimentación en forma de tarjeta de supermercado por valor de 100€ por bloque formativo.

La beca al completo se compone de tres bloques formativos:

- Bloque 1: Derechos I; Empleo I; Habilidades sociales I y TICS I.
- Bloque 2: Derechos II; Empleo II; Habilidades sociales II y TICS II.
- Bloque 3: Igualdad I y II; Diversidad I y II.

Por tanto, la participación total en las formaciones puede suponer una beca máxima de 300,00 € por persona participante.

La entrega de cada beca se realiza de forma semanal para garantizar la cobertura de las necesidades de alimentación de las personas participantes.

Además, en la firma del contrato se hace entrega de una tarjeta de transporte recargada con 20 viajes (por valor de 24,40 €), para asegurar la movilidad y el acceso a las citas formativas.

Al finalizar cada periodo de becas, las personas participantes también pueden valorar su satisfacción con esta actividad en cuanto a la cobertura de su necesidad inicial; el apoyo prestado o la mejora de su autonomía, entre otros aspectos.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



Para ello, también se utiliza el cuestionario disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>), con el fin de facilitar su cumplimentación y ser coherentes con el compromiso de Imagina MÁS con el medio ambiente.

Finalmente, en cuanto al cronograma de esta actividad, es necesario destacar que, en este caso, se pretenden celebrar tres ciclos de becas, que se llevarán a cabo en los siguientes periodos y espacios:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Marzo 2024.	• Centro de Atención de Imagina MÁS.	Centro.
Mayo 2024.	• Centro de Atención de Imagina MÁS.	Centro.
Septiembre 2024.	• Centro de Atención de Imagina MÁS.	Centro.

Actividad 2.4. Entrega de ayudas puntuales de emergencia para la cobertura de necesidades básicas de alimentación e higiene.

Esta actividad se encuentra vinculada con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 2: Prestar apoyo integral (social, jurídico y psicológico) a través de procesos individualizados de intervención que reduzcan la exposición al ejercicio de la prostitución.**
- **Objetivo Operativo 2.4.: Apoyar en la cobertura de necesidades básicas de alimentación durante su intervención social.**

Esta actividad no trata de cubrir competencias que son propias de los Centros de Servicios Sociales (CSS) públicos, sino que se plantea como complemento a las mismas, puesto que, en muchas ocasiones, las entidades del Tercer Sector como Imagina MÁS se convierten en la puerta de entrada a los servicios públicos por parte de la población diana del proyecto.

De esta forma, la disponibilidad de estas ayudas permite paliar la cobertura de necesidades básicas en el momento de la demanda por parte de los hombres cisgénero o de las mujeres trans* que ejercen prostitución, manteniéndose hasta que la persona puede acceder a los diferentes recursos y prestaciones públicas para las que cumpla los requisitos correspondientes.

Por ello, teniendo en cuenta que, durante la ejecución de este proyecto durante el año 2023, se ha detectado un importante retraso para la obtención de citas en los Centros de Servicios Sociales (CSS) con relación al acceso de las ayudas brindadas desde éstos, las ayudas que ofrece el presente proyecto suponen un refuerzo de contención paliativo en contextos de extrema vulnerabilidad.

De esta forma, estas ayudas se entregan previa valoración por parte de la figura de trabajo social desde el Centro de Atención teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Hombres cisgénero y mujeres trans* en contexto de ejercicio de la prostitución.



- Sin cobertura de necesidades básicas, debido a la paralización del ejercicio de la prostitución por enfermedad o debido al descenso de ingresos económicos procedentes de dicho trabajo que motive una insuficiencia para cubrir sus gastos básicos.
- Sin empadronamiento o carencia de la documentación requerida para el padrón en Madrid, limitando su acceso a su CSS.
- Retrasos de más de un mes en las citaciones en los CSS (acogida).
- Retrasos en las altas en las ayudas de manera efectiva en los CSS.
- Derivación a comedor social, no siendo suficiente para cubrir las necesidades de higiene, además de la desprotección y exposición a la violencia por parte de las mujeres trans* en ese entorno.
- Negativa del CSS para el acceso a las ayudas de alimentos, bien por la saturación del centro; la derivación nuevamente a entidades LGTBIAQ+ como fuente de cobertura; la falta de cargas familiares o la falta de documentación que acredite ingresos obtenidos, entre otras razones habituales.

Estas ayudas, de cuya distribución se encargan las figuras de educación social y de técnico de atención, consisten en tarjetas de supermercado cargadas con 50 € para la compra de alimentos, productos de higiene y desinfección y/o tarjetas de transporte con 20 viajes para garantizar la asistencia a citaciones internas y externas al programa.

Para confirmar su entrega, la persona beneficiaria firma un recibí en el momento de dicha entrega. El modelo de “Recibí” se anexa como Documento 4.

Las personas receptoras de becas pueden valorar su satisfacción con esta actividad en cuanto a la cobertura de su necesidad inicial; el apoyo prestado o la mejora de su autonomía, entre otros aspectos.

Para ello, también se utiliza el cuestionario disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>), con el fin de facilitar su cumplimentación y ser coherentes con el compromiso de Imagina MÁS con el medio ambiente.

Finalmente, en cuanto al cronograma de esta actividad, es necesario destacar que estará activa durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Es decir, desde el mes de enero al mes de diciembre de 2024.

Durante este periodo, se llevará a cabo en un único espacio, como se detalla a continuación:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Enero - diciembre 2024.	• Centro de Atención de Imagina MÁS.	Centro.

Actividad 3.1. Formación a profesionales sociosanitarios de recursos públicos o comunitarios.

Esta actividad se encuentra vinculada con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 3: Sensibilizar a profesionales sociosanitarios y de empresas para promover un mayor conocimiento sobre las necesidades del colectivo de atención.**



- **Objetivo Operativo 3.1.: Participar en talleres de formación para fomentar el conocimiento de la población de hombres cis y mujeres trans* que ejercen prostitución con el fin de favorecer su inclusión.**

Esta actividad se basa en la celebración de talleres de formación y sensibilización dirigidos a profesionales sociosanitarios que forman parte de otros recursos externos, tanto públicos como comunitarios, y que, como tal, tienen la responsabilidad de atender e intervenir con los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución.

La necesidad de estos talleres viene determinada porque, a menudo, entre estos profesionales, como también sucede entre la población general, existe un profundo desconocimiento sobre la población diana del proyecto. Y este desconocimiento, en muchas ocasiones, genera situaciones de violencia y/o de vulneración de derechos hacia esta población, agravando su vulnerabilidad y aumentando su invisibilidad y desvinculación con los servicios de protección social.

Por ello, el proyecto contempla estos talleres como una herramienta efectiva para mejorar el conocimiento sobre el colectivo y sobre sus diversas necesidades, así como para lograr una mejora en la atención del mismo a partir de la identificación y promoción de buenas prácticas de intervención. De esta forma, el propósito de estos talleres es fomentar que estos recursos diseñen y desarrollen intervenciones específicas más ajustadas a las necesidades de la población diana del proyecto, favoreciendo su proceso de inclusión social y la mejora de su calidad de vida.

Para llevar a cabo estos talleres es necesaria una relación previa con otros recursos externos de cara a plantearles la celebración de esta actividad con su colaboración.

Esta relación previa se puede establecer mediante diferentes vías de contacto:

- a) Contacto proactivo por parte del equipo del proyecto, por teléfono y por correo electrónico, con representantes de dichos recursos externos con el fin de exponerles y ofrecerles este tipo de formaciones para su equipo profesional. Para ello, se aprovecha, fundamentalmente, la labor realizada en el marco de la actividad 2.2. del proyecto, correspondiente a “Derivación a servicios públicos y seguimiento de casos”.
- b) Continuidad del contacto y de la colaboración con recursos en los que se han realizado formaciones de este tipo en algún momento de ejercicios anteriores, manteniendo la posibilidad de celebrar nuevas sesiones durante el presente ejercicio.
- c) Publicación en la página web (<https://imaginamas.org/formacion-sensibilizacion-externa/>) y en las Redes Sociales de la entidad sobre la oferta disponible de este tipo de formaciones.

Una vez acordada la colaboración con alguno de los recursos contactados, el siguiente paso es la definición de los siguientes aspectos con relación a esta actividad:

1. Contenido del taller.

El contenido marco de los talleres propuestos en este proyecto incluye el abordaje de las siguientes temáticas:

- Características del colectivo.
- Mujeres trans* y prostitución: el doble estigma.



- La prostitución masculina al margen de la norma.
- Correlación entre el ejercicio de la prostitución y la migración.
- Prostitución y acceso al sistema sociosanitario y laboral.
- Diversifobia.
- Buenas prácticas en la intervención con mujeres trans* y hombres cisgénero que ejercen prostitución.
- Resolución de dudas y coloquio.

2. Modalidad del taller.

Estos talleres se pueden celebrar tanto en formato presencial como telemático o híbrido (es decir, combinando las dos modalidades anteriores).

La modalidad a través de la que celebrar este tipo de talleres se decide junto al recurso colaborador, seleccionando aquellas que permita un impacto en el mayor número posible de sus miembros.

En el caso de la modalidad telemática o híbrida, se utilizan plataformas como Google Meet, Zoom, Skype, etc.

3. Duración del taller.

El contenido del taller está planteado para una duración mínima de 60 minutos y una duración máxima de 120 minutos. Dentro de este intervalo, es el recurso colaborador el que decide la duración del mismo.

4. Fecha/s para la celebración del taller. En este caso, también se decide junto al recurso colaborador, seleccionando aquella/s que permita/n un impacto en el mayor número posible de sus miembros.

Al finalizar cada taller, las personas participantes pueden valorar su satisfacción con esta actividad a través de la cumplimentación de un cuestionario online disponible en: <http://sensibilizacion.imaginamas.org/>.

A través de este cuestionario pueden valorar, entre otros aspectos, la utilidad del taller; el nivel de profesionalidad de la persona que lo imparte (que puede ser tanto la figura de trabajo social, como la de psicología o la de educación social), así como el grado de concienciación adquirido sobre la realidad y necesidades de las personas que ejercen la prostitución tras su participación en el mismo.

Asimismo, como prueba de la celebración de cada taller, cada recurso colaborador emite un certificado señalando la fecha de celebración del mismo; la temática abordada y el número de personas participantes. El modelo de certificado de taller se anexa como Documento 5.

No obstante, este modelo puede variar en función de la disponibilidad de otros modelos en determinados recursos sociosanitarios, que pueden utilizar el suyo propio. En estos casos, se consideran válidos siempre que quede reflejada la fecha de celebración, la temática abordada y el número de personas asistentes.

En cuanto al cronograma de esta actividad, es necesario destacar que estará activa durante todo el periodo de ejecución del proyecto, pudiendo celebrarse este tipo de talleres entre el mes de enero y el mes de diciembre de 2024.

Durante este periodo, se podrá llevar a cabo en los espacios que se señalan a continuación:



Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Enero - diciembre 2024.	• Otros recursos externos.	Cualquier distrito de la ciudad de Madrid.
Enero - diciembre 2024.	• Herramientas telemáticas (Google Meet, Zoom, Skype, etc.).	Cualquier distrito de la ciudad de Madrid.

Actividad 3.2. Formación a profesionales de empresas.

Esta actividad se encuentra vinculada con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 3: Sensibilizar a profesionales sociosanitarios y de empresas para promover un mayor conocimiento sobre las necesidades del colectivo de atención.**
- **Objetivo Operativo 3.1.: Participar en talleres de formación para fomentar el conocimiento de la población de hombres cis y mujeres trans* que ejercen prostitución con el fin de favorecer su inclusión.**

Esta actividad supone una de las novedades incorporadas a este proyecto durante el presente ejercicio.

Concretamente, su incorporación responde al propósito de conseguir espacios laborales más accesibles y más respetuosos con los derechos de los hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen la prostitución.

Así, de la misma forma que la actividad anterior pretende que los recursos sociosanitarios con los que se desarrolla la actividad 2.2. del proyecto - “Derivación a servicios públicos y seguimiento de casos”- promuevan la igualdad de trato y de oportunidades en su atención a la población diana, esta actividad persigue el mismo objetivo en aquellas empresas con las que se desarrolla la actividad 4.2., correspondiente a “Derivación y Coordinación con entidades formativas y laborales”.

Asimismo, esta actividad comparte con la anterior las mismas estrategias a la hora de contactar con las empresas cuya colaboración se requiere para su desarrollo -pudiendo ser tanto empresas nuevas como otras ya contactadas o con las que se haya colaborado para la celebración de este tipo de talleres en ejercicios anteriores-, así como para la definición del resto de aspectos una vez acordada la colaboración, como la selección de contenido; modalidad; duración o fecha de celebración.

Asimismo, también comparte la forma de evaluación de la actividad por parte de las personas participantes, a través de la cumplimentación del cuestionario online disponible en: <http://sensibilizacion.imaginamas.org/>, así como la certificación del taller celebrado.

Igualmente, su dinamización puede ser llevada a cabo tanto por las figuras de trabajo social, psicología o educación social.

Por tanto, la principal diferencia a destacar con respecto a la actividad anterior está relacionada con una de las temáticas abordadas a través de su contenido, puesto que la temática correspondiente a las “Buenas prácticas en la intervención con mujeres trans* y hombres cisgénero que ejercen prostitución” es sustituida por las “Buenas prácticas empresariales para el acceso e incorporación laboral del colectivo y para el respeto a la diversidad sexual y afectiva en los entornos laborales”.



Como en el caso de la actividad anterior, esta actividad estará activa durante todo el periodo de ejecución del proyecto, pudiendo celebrarse este tipo de talleres entre el mes de enero y el mes de diciembre de 2024.

Durante este periodo, se podrá llevar a cabo en los espacios que se señalan a continuación:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Enero - diciembre 2024.	• Empresas colaboradoras.	Cualquier distrito de la ciudad de Madrid.
Enero - diciembre 2024.	• Herramientas telemáticas (Google Meet, Zoom, Skype, etc.).	Cualquier distrito de la ciudad de Madrid.

Actividad 3.3. Elaboración de un folleto de buenas prácticas para la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución.

Esta actividad se encuentra vinculada con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 3: Sensibilizar a profesionales sociosanitarios y de empresas para promover un mayor conocimiento sobre las necesidades del colectivo de atención.**
- **Objetivo Operativo 3.2.: Difundir las buenas prácticas en la intervención con hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen prostitución en la ciudad de Madrid.**

Esta actividad supone otra de las novedades incorporadas a este proyecto durante el presente ejercicio. En este caso, trata de reforzar el propósito que pretende alcanzar la actividad 3.1., correspondiente a la “Formación a profesionales sociosanitarios de recursos públicos o comunitarios”, en cuanto a favorecer la igualdad de trato y de oportunidades en la atención a la población diana del proyecto desde los recursos sociosanitarios.

Concretamente, la actividad se basa en la elaboración y diseño de un folleto y un cartel dirigidos a formar y sensibilizar a aquellos profesionales sociosanitarios interesados en mejorar tanto su atención a la población diana como el impacto de sus intervenciones en su situación. Además, la creación del cartel permite apoyar a los centros de intervención a la hora de hacer visible, ante las personas destinatarias, que son espacios seguros, accesibles y respetuosos con los derechos de los hombres cisgénero y de las mujeres trans* que ejercen la prostitución.

Asimismo, al incluir los datos de contacto de las personas responsables del proyecto en Imagina MÁS, mediante este material se trata de favorecer el contacto directo entre dichos profesionales con la entidad a la hora de resolver cualquier tipo de duda o de plantear alguna acción conjunta.

El contenido de este folleto, que será trabajado por las figuras de psicología, educación social y técnico de atención, se basa en recomendaciones y buenas prácticas en la intervención con la población diana, cuya identificación partirá de:

a) La experiencia y trayectoria del equipo del proyecto en la intervención directa con el colectivo durante más de 10 años, así como la escucha activa durante todos los tipos de atenciones a desarrollar en el marco del presente proyecto. Entre estas atenciones, destaca la importancia de las acciones de acompañamiento social para evitar situaciones de discriminación o victimización secundaria.



b) Los estudios de investigación y otro tipo de materiales impulsados por Imagina MÁS en relación con el colectivo, como los informes “Las Olvidadas” y “La Voz de las Olvidadas” o el documento de “Conclusiones de la Jornada de Buenas Prácticas para la intervención con mujeres en contexto de prostitución” relacionado con la jornada celebrada en el mes de octubre de 2023.

c) Las propuestas realizadas por los propios hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución. En este sentido, el documento definitivo pasará previamente por la validación de 10 personas apoyadas por el presente proyecto (5 hombres cisgénero y 5 mujeres trans*).

d) El aval institucional del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, un elemento que es fundamental para aumentar su nivel de aceptabilidad por parte de los servicios públicos a los que va dirigido.

Una vez elaborado el material y habiendo recibido el aval institucional mencionado, se llevará a cabo su lanzamiento y difusión de forma coordinada con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.

Entre las vías a utilizar para la difusión de este material, cuya responsabilidad recae, fundamentalmente, en la figura de educación social, es necesario destacar su distribución de forma digital mediante correo electrónico. Asimismo, en su formato físico, será distribuido en la sede de Imagina MÁS y en diferentes recursos externos. Especialmente, a través de los Centros de Servicios Sociales (CSS), Centros de Salud, Centros Hospitalarios, empresas de prospección laboral, entidades sociales y cualquier otro grupo profesional que solicite de forma autónoma dicha información.

Esta actividad estará activa entre los meses de abril y diciembre de 2024.

Durante este periodo, se podrá llevar a cabo en los espacios que se señalan a continuación:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Abril - septiembre 2024	• Centro de Atención de Imagina MÁS (elaboración y diseño del folleto).	Centro.
Octubre - diciembre 2024.	• Centro de Atención de Imagina MÁS (distribución del folleto).	Centro.
Octubre - diciembre 2024.	• Otros recursos externos (distribución del folleto).	Cualquier distrito de la ciudad de Madrid.

Actividad 4.1. Acompañamiento en itinerarios individualizados de mejora de la empleabilidad.

Esta actividad se encuentra vinculada con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 4: Mejorar la empleabilidad (de hombres cisgénero y mujeres trans que ejercen prostitución) usando metodología individual y grupal, priorizando la inserción de mujeres trans*.**



○ **Objetivo Operativo 4.1.: Dotar de herramientas técnicas y habilidades personales para favorecer el acceso a formación y/o empleo de la población diana.**

Esta actividad se centra en que los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid mejoren sus condiciones de empleabilidad a través de la adquisición de competencias y habilidades para el empleo que permitan aumentar sus oportunidades de acceso al mercado laboral mediante una contratación, siendo ésta una tarea que recae en las figuras de trabajo social y de educación social.

Para lograr este propósito, es necesaria una atención integral, puesto que, una gran parte de las personas que participan en esta actividad, no tiene una experiencia previa en el mercado laboral normalizado y, en el caso de tenerla, ésta no ha sido positiva, un aspecto que les genera desconfianza y que merma tanto su autoestima como su autoconfianza para la búsqueda de un empleo.

Especialmente, este es un aspecto que afecta a las mujeres trans*, debido al especial rechazo y la exclusión existente para el acceso al mercado laboral por parte de éstas.

También es un factor muy importante el hecho de que un elevado porcentaje de las mujeres trans* que acceden al proyecto haya abandonado en edades muy tempranas su hogar familiar y, por tanto, su educación, comenzando el ejercicio de la prostitución como única alternativa que veían posible. Esto supone, a su vez, una desvinculación total con el mercado laboral.

Igualmente, en el caso de las mujeres trans*, también es un factor importante para el acceso al mercado laboral su mayor brecha digital.

Por todos estos motivos, teniendo en cuenta la perspectiva de género y desde un enfoque equitativo, en esta actividad se prioriza la atención a mujeres trans*.

No obstante, también se cubren las necesidades de los hombres cisgénero que ejercen prostitución, en los que la principal desventaja es el desconocimiento del mercado laboral en Madrid, puesto que suelen contar con formación o experiencia laboral previa en sus países de origen, lo que facilita su inserción, además de su identidad y expresión de género, las cuales no suponen una barrera.

Con relación a esta actividad, el primer aspecto a destacar es que la intervención comienza con la celebración de una primera entrevista de acogida, a la que siguen 1 o 2 entrevistas para el diagnóstico de la motivación para el empleo y de ocupabilidad. A través de estas diferentes entrevistas se pretende conocer, de cada persona participante, los siguientes aspectos:

- Motivación e interés expresado para el empleo.
- Objetivo laboral.
- Voluntad expresada de mejorar ciertos aspectos o de superar sus propias limitaciones.
- Situación administrativa y permiso de trabajo (actual o previsto para un periodo inferior a 6 meses).
- Experiencia previa en procesos de búsqueda de empleo.
- Competencias, intereses y destrezas laborales.

Una vez realizado este diagnóstico, se celebra una nueva entrevista con la persona para diseñar, junto a ella, su itinerario individualizado de búsqueda activa de empleo, a través del que se definen los objetivos formativos y/o laborales que la persona pretende conseguir para alcanzar su meta profesional, así como los apoyos necesarios para ello.



Tras el diseño del itinerario individualizado, el seguimiento del mismo se realiza mediante entrevistas periódicas individuales cuyo intervalo se ajusta en función de las necesidades de cada persona participante, así como del ritmo de los avances conseguidos a través de las acciones que se plantean durante las mismas para mejorar su empleabilidad.

Para ello, es necesaria una cita previa, que se puede concertar de lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 horas, a través de correo electrónico (igualdad@imaginamas.org), teléfono fijo (910321199) o vía WhatsApp (687002226).

A través de estas entrevistas periódicas, el seguimiento del itinerario puede incluir el abordaje de los siguientes aspectos:

- Asesoramiento para la documentación relacionada con la búsqueda activa de empleo. Por ejemplo, el alta como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo o la obtención del Certificado de Exclusión Social (a través de los Centros de Servicios Sociales). En este último caso, al ser considerado como un elemento favorecedor de la contratación por las bonificaciones para las empresas contratantes que conlleva su utilización.
- Adquisición de competencias y habilidades para el empleo, como trabajo en equipo; comunicación eficaz; organización; adaptabilidad; gestión del tiempo; entre otras.
- Alfabetización digital para la búsqueda de empleo, facilitando la formación y los medios necesarios para la búsqueda activa de empleo a través de las nuevas tecnologías.
- Realización de Currículum Vitae y cartas de presentación.
- Preparación y práctica de entrevistas de selección, tanto en modalidad presencial como telemática, con el fin de que la persona se adecúe al funcionamiento actual del mercado laboral.
- Atención de las carencias sociales manifiestas y activación de sus recursos personales, o derivación, en caso necesario, a recursos normalizados complementarios.

Asimismo, en el caso de que la persona logre un contrato laboral o el acceso a una actividad formativa, el apoyo a través de esta actividad incluye también el seguimiento en el puesto de trabajo o de formación, para favorecer la consolidación de la persona en dicho puesto y el cumplimiento con éxito con el periodo previsto para su desarrollo.

A lo largo de todas estas intervenciones, se puede emplear tanto la modalidad presencial como la telemática (bien por vía telefónica o vídeollamada), en el caso de que esta última modalidad se ajuste más a las posibilidades o capacidades de desplazamiento de cada persona al Centro de Atención de Imagina MÁS. No obstante, las entrevistas periódicas para el seguimiento del itinerario requieren una atención presencial en el Centro, ya que, en la mayoría de los casos, la brecha digital no permite avanzar en el itinerario de forma virtual. Especialmente, cuando las entrevistas están relacionadas con la adquisición de competencias y habilidades para el empleo.

La finalización de esta actividad se puede producir por dos motivos:

- a) Abandono voluntario de la persona previo a la finalización del itinerario individualizado.
- b) Cumplimiento con los objetivos y metas de su itinerario, que pueden estar relacionadas o no con la consecución del acceso al mercado laboral. No obstante, al cumplir con su itinerario, la persona se convierte en candidata para la contratación, puesto que se considera que cuenta con todas las competencias necesarias para cumplir con las ofertas de empleo que se ajusten a su perfil.



En todo caso, al finalizar la participación en esta actividad, las personas pueden valorar su satisfacción con esta actividad en cuanto a la cobertura de su necesidad inicial; el apoyo prestado o la mejora de su autonomía, entre otros aspectos.

Para ello, también se utiliza el cuestionario disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>), con el fin de facilitar su cumplimentación y ser coherentes con el compromiso de Imagina MÁS con el medio ambiente.

En cuanto a su cronograma, es necesario destacar que esta actividad estará activa durante todo el periodo de ejecución del proyecto, pudiendo celebrarse entre el mes de enero y el mes de diciembre de 2024.

Durante este periodo, se podrá llevar a cabo en los espacios que se señalan a continuación:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Enero - diciembre 2024.	• Centro de Atención de Imagina MÁS.	Centro.
Enero - diciembre 2024.	• Espacios telemáticos (videollamada, vía telefónica u otras herramientas tecnológicas).	Cualquier distrito de la ciudad de Madrid.

Actividad 4.2. Derivación y Coordinación con entidades formativas y laborales.

Esta actividad se complementa con la actividad anterior para cumplir con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 4: Mejorar la empleabilidad (de hombres cisgénero y mujeres trans que ejercen prostitución) usando metodología individual y grupal, priorizando la inserción de mujeres trans*.**
- **Objetivo Operativo 4.1.: Dotar de herramientas técnicas y habilidades personales para favorecer el acceso a formación y/o empleo de la población diana.**

Esta actividad, desarrollada por las figuras de trabajo social y técnico de atención, se dirige a aumentar el acceso a ofertas de empleo y de formación por parte de las personas apoyadas en la actividad anterior que, o bien ya han terminado su itinerario individualizado o bien necesitan de este apoyo para cumplir con sus objetivos y metas reflejados en el mismo.

Para ello, se trabaja de forma coordinada con:

a) Empresas: como Abanti ETT; FNAC; Fundación Cares; Ilunion Facility Services; Mitie, myGwork; Serlingo; SERMES y Zoe Inusual, con las que existe un acuerdo de colaboración formalizado para la gestión conjunta de ofertas de empleo y formación.

Igualmente, también se colabora en este sentido con empresas como April o Samsic Social, a pesar de que todavía no se haya podido formalizar con ellas un acuerdo de colaboración específico.

b) Entidades sociales, como Adsis, Candelita, CEAR, COGAM, Fundación Adecco, Fundación San Ezequiel Moreno, Fundación Tomillo, Fundación Mujeres y Trabajando en Positivo, para la derivación de participantes y el intercambio de ofertas de empleo y formación.



Entre ellas, existe un acuerdo de colaboración formalizado tanto con Fundación San Ezequiel Moreno como con Trabajando en Positivo.

c) Instituciones públicas, como la Agencia para el empleo o el Centro de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) de Arganzuela, entre otros, tanto para la derivación a formaciones específicas como para acceso a sus bolsas de empleo.

Como en el caso de la actividad anterior, las personas pueden valorar su satisfacción con esta actividad en cuanto a la cobertura de su necesidad inicial; el apoyo prestado o la mejora de su autonomía, entre otros aspectos.

Para ello, también se utiliza el cuestionario disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>), con el fin de facilitar su cumplimentación y ser coherentes con el compromiso de Imagina MÁS con el medio ambiente.

En cuanto a su cronograma, también esta actividad estará activa durante todo el periodo de ejecución del proyecto, pudiendo celebrarse entre el mes de enero y el mes de diciembre de 2024.

Durante este periodo, las acciones de intermediación con otras empresas y recursos, así como la gestión de ofertas de empleo y de formación gracias a su colaboración se realiza únicamente desde el Centro de Atención de Imagina MÁS, tal y como se muestra a continuación:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Enero - diciembre 2024.	• Centro de Atención de Imagina MÁS.	Centro.

Actividad 5.1. Ocio y tiempo libre.

Esta actividad se encuentra vinculada con los siguientes objetivos:

- **Objetivo Específico 5: Promover un espacio lúdico para favorecer su inclusión sociocultural como ciudadanos de Madrid.**
- **Objetivo Operativo 5.1.: Realizar actividades de ocio y tiempo libre, en las que la población diana pueda fortalecer redes de apoyo y acceder a alternativas lúdicas en la ciudad de Madrid.**

Esta actividad, planteada desde una metodología grupal, trata de generar redes de apoyo a través de espacios lúdicos y culturales entre iguales que fomenten su integración en la ciudad de Madrid, con el fin de empoderar a la población diana para hacer uso de los espacios públicos y disfrute de los mismos, más allá del ejercicio de la prostitución.

De esta forma, a través de diversas opciones de ocio y tiempo libre organizadas tanto en el Centro de Atención de Imagina MÁS como en otros espacios, se pretende sacar del círculo de la prostitución a sus protagonistas, ofreciéndoles alternativas de ocio a las que no podrían acceder de manera individual; que permitan entablar relaciones sociales en entornos culturales de la ciudad y que mejoran su relación con la propia ciudad, así como el estado psicológico y emocional de la persona.

Esta actividad está coordinada por las figuras de educación social y de técnico de atención, quienes garantizan la cohesión de grupo entre las personas participantes de la misma. Además,

Información de Firmantes del Documento



el proyecto cubre el gasto de la participación en las acciones de ocio llevadas a cabo tanto a las personas destinatarias como a la figura profesional responsable de su planificación y celebración.

Al finalizar cada acción de ocio celebrada, las personas participantes pueden valorar su satisfacción con la actividad celebrada. Así, entre otros aspectos, pueden valorar la utilidad del apoyo prestado a nivel de ocio y tiempo libre.

Para ello, también se utiliza el cuestionario disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>), con el fin de facilitar su cumplimentación y ser coherentes con el compromiso de Imagina MÁS con el medio ambiente.

En cuanto a su cronograma, es necesario destacar que las 6 acciones de ocio y tiempo libre que se espera celebrar dentro de esta actividad, se llevarán a cabo entre los meses de febrero y diciembre de 2024, dependiendo de la oferta de ocio existente, así como de los intereses de las personas asistentes.

La coordinación de estas acciones se realiza desde el Centro de Atención de Imagina MÁS, mientras que, para su celebración, se utilizan recursos de ocio y tiempo libre de la ciudad de Madrid, así como de la Comunidad de Madrid, tal y como se muestra a continuación:

Periodo	Espacio de intervención	Localización prevista
Febrero – diciembre 2024.	• Centro de Atención de Imagina MÁS (coordinación de acciones de ocio y tiempo libre).	Centro.
Febrero – diciembre 2024.	• Recursos de ocio y tiempo libre (celebración de acciones de ocio y tiempo libre).	Cualquier distrito de la ciudad de Madrid.

Como se ha podido observar a lo largo de la descripción realizada de las 11 actividades incluidas en el proyecto, en el caso de 8 de ellas se celebran de forma continuada a lo largo de todo el periodo de ejecución del proyecto (es decir, desde enero a diciembre de 2024).

Por su parte, en el caso de 3 de ellas el periodo de ejecución es de 3 meses; 9 meses y 11 meses, respectivamente, tal y como se refleja en el siguiente calendario:

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actividad 1.1. Desplazamiento de la Unidad Móvil de Aproximación (UMA) a espacios de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2.1. Atención individualizada multidisciplinar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2.2. Derivación a servicios públicos y seguimiento de casos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2.3. Becas formativas de capacitación.			X		X				X			
Actividad 2.4. Entrega de ayudas puntuales de emergencia para la cobertura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



de necesidades básicas de alimentación e higiene.												
Actividad 3.1. Formación a profesionales sociosanitarios de recursos públicos o comunitarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 3.2. Formación a profesionales de empresas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 3.3. Elaboración de un folleto de buenas prácticas para la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 4.1. Acompañamiento en itinerarios individualizados de mejora de la empleabilidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 4.2. Derivación y Coordinación con entidades formativas y laborales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 5.1. Ocio y tiempo libre.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

7.- ANALISIS PREVIO DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO

El diseño del proyecto para su ejecución durante el ejercicio actual ha partido de la valoración del proyecto llevado a cabo durante el año anterior, especialmente en lo relativo a la identificación de necesidades de la población destinataria, así como al nivel de participación en las actividades desarrolladas. Esta valoración permite realizar una **descripción de la situación de partida de mujeres y hombres en el ámbito de actuación que se desarrolla el proyecto**, obteniendo las siguientes conclusiones:

- En cuanto a la identificación de necesidades a partir del perfil de personas atendidas, la migración y la situación laboral inactiva son dos circunstancias que inciden prácticamente por igual, de forma importante, tanto en hombres cisgénero como en mujeres trans* que ejercen prostitución.
Por su parte, en el caso de los hombres cisgénero, la vulnerabilidad diferencial con respecto a las mujeres trans* se encuentra en su situación administrativa irregular, que es muy superior a la de aquéllas (63,64% frente a 38,99%).
En cuanto a las mujeres trans*, con respecto a los hombres cisgénero, tienen un menor nivel formativo (prácticamente el 50% tiene un nivel igual o superior al nivel secundario, frente al 94,82% en el caso de los hombres cisgénero) y se trata de una población más mayor (solo el 15,09% se encuentra entre los 18 y 30 años, frente a un 51,30% de aquéllos).
- En cuanto a la intervención desarrollada, es necesario destacar que, en el caso de los hombres cisgénero, a pesar de que suponen el 55,19% del total de personas contactadas a través de la Unidad Móvil de Aproximación (UMA) tienen un menor nivel de participación en las intervenciones realizadas a través del Centro de Atención. De esta forma, solamente en el caso de la Atención Jurídica; de la Atención Psicológica y de las Derivaciones a recursos sociosanitarios y jurídicos, el número de hombres cisgénero fue mayor que el de las mujeres trans*.
Todo ello a pesar de que, en todas las intervenciones (como atención social; intervención en coordinación con otros recursos; acompañamientos; becas; entrega de ayudas o empleabilidad), la participación de los hombres cisgénero había sido claramente superior a la prevista inicialmente.



Esta circunstancia muestra que el nivel de necesidad de las mujeres trans* sigue siendo muy superior con respecto a los hombres cisgénero, siendo este aspecto el que marca la diferencia a la hora de que sea mayor el número de mujeres trans* que participa en la mayoría de las intervenciones desarrolladas en el marco del proyecto.

Este nivel de necesidad más elevado en mujeres trans* que ejercen la prostitución con respecto a los hombres cisgénero viene determinado por el hecho de que éstas se encuentran doblemente estigmatizadas. Por un lado, por ser trans* (transfobia) y, por otro lado, por ejercer la prostitución (putofobia).

Esta doble estigmatización provoca una importante dificultad en su accesibilidad tanto a los servicios públicos como al mercado laboral normalizado, relacionada con los elevados niveles de violencia, tanto física como psicológica, que reciben por parte de sus familias o parejas, así como por la propia sociedad, ya sea en sus países de origen y/o en España.

A este doble estigma se suma el ser mujeres (misoginia), lo que puede implicar también el enfrentarse a otras dificultades que pueden suponer un mayor obstáculo en sus procesos y, consecuentemente, en su calidad de vida.

En esta misma línea, para poder comprender y analizar las realidades de las mujeres trans* y cómo el género atraviesa sus vivencias en sus diferentes formas, es necesario emplear el término “transmisoginia”. Mediante la “transmisoginia” se puede entender que, en el caso de las mujeres trans*, la misoginia a la que se enfrentan por ser mujeres y la transfobia por ser trans* son dos vivencias inseparables y específicas de este colectivo. Del mismo modo, este constructo ayuda a entender las razones estructurales subyacentes de que las mujeres trans* sufran más violencia que los hombres trans o que las mujeres trans que ejercen prostitución sufran más violencia que las mujeres cisgénero que también la ejercen (Serano, 2016)¹⁵.

Asimismo, tras la crisis económica del 2008 y con la suma de la crisis sanitaria, social y económica generada por la COVID-19, además del contexto político inestable y bélico que se vive internacionalmente, parece que se han potenciado y se potenciarán en el tiempo, si no se previene, las desigualdades de género ya existentes.

Entre los aspectos que se observan relevantes para poder enfrentar la desigualdad, en este proyecto destacan los siguientes:

- Las violencias: Las mujeres trans* se enfrentan a mayores casos de violencia y de tipos de violencia en comparación con los hombres cisgénero que ejercen prostitución. Del mismo modo, esas violencias se dan tanto en sus hogares, como en la calle, así como en entornos laborales y en servicios públicos.
- Pobreza y exclusión: Las mujeres trans* tienen unas mayores dificultades económicas, laborales y de alojamiento, situándose en una mayor exclusión social.
- Autonomía y toma de decisiones: Durante la trayectoria del proyecto también se ha observado, como característica común en el caso de las mujeres trans*, la dilatación en el tiempo en sus procesos de intervención en comparación con los procesos correspondientes a hombres cisgénero.

En consecuencia, se observa una menor autonomía entre las mujeres trans* que



ejercen la prostitución y que se manifiesta en las dificultades que suelen desarrollar en la toma de decisiones sobre su propia vida con plena consciencia, como refleja Sève-Ferrieu⁶³. De hecho, la desigualdad en la toma de decisiones se enfatiza también en el índice de Desigualdad de género de la ciudad de Madrid iniciado en el 2005 y reevaluado en el 2019.

De forma más concreta, de acuerdo con el Sistema de Indicadores de Género, publicados en abril de 2020 por el Ayuntamiento de Madrid y tras la intervención realizada con el colectivo, se observan los siguientes aspectos:

1. Empleo y actividad económica.

En este área, existe una necesidad mayor a la hora de recibir un asesoramiento, acompañamiento y formación en competencias para enfrentarse a una búsqueda activa de empleo por parte de las mujeres trans* en comparación con los hombres cisgénero. Principalmente, en lo que tiene que ver con las entrevistas de trabajo y el mantenimiento del puesto de trabajo.

Esta mayor necesidad se debe a diferentes factores:

- Las experiencias vitales negativas como colectivo a la hora de enfrentarse a la búsqueda de empleo. Es decir, la idea de la correlación directa entre mujeres trans* y el ejercicio de prostitución se transmite de generación a generación. Es lo que se puede denominar como profecía auto cumplida.
- La limitada formación a causa del abandono escolar por motivos de transfobia, en contraposición con los hombres cisgénero quienes, normalmente, han podido finalizar sus estudios, especialmente la E.S.O.
- La transfobia y el rechazo a las mujeres trans* en los entornos laborales por parte de las propias empresas. Las mujeres trans* atendidas arrastran una falta de experiencia laboral generalizada debido la imposibilidad de acceso al empleo por transfobia tanto en sus países de origen como en España. En contraposición, los hombres cisgénero o bien tenían experiencia laboral regulada o contaban con experiencias laborales sin contrato, puesto que, en el momento de la selección de personal, no suelen sufrir una discriminación directa por su orientación sexual, como sí ocurre con las mujeres trans* por su identidad de género.
- La elevada brecha digital de las mujeres trans*, siendo completamente contrario en el caso de los hombres cisgénero que ejercen prostitución, quienes en su mayoría utilizan las redes sociales, portales, Gmail, etc.

Otro marcador de la brecha de género tiene que ver con el tiempo de ejercicio de la prostitución, siendo mucho más extenso a lo largo de su vida en el caso de mujeres trans* con respecto a los hombres cisgénero, quienes en su mayoría han iniciado el ejercicio de la prostitución al llegar a España debido a su situación administrativa. Este factor es fundamental para entender las diferencias en el acceso al empleo, teniendo en cuenta el profundo trabajo desde lo simbólico que hay que realizar con las mujeres trans* para que asuman y asimilen que son sujetos de derecho y que el mercado laboral es un espacio que pueden ocupar.

⁶³ Sève-Ferrieu, N. (2017). Independencia, autonomía y calidad de vida: análisis y evaluaciones. *EMC-Kinesiterapia-Medicina Física*, 38(1), 1-16.



Cabe destacar, que, gracias al trabajo de intervención realizado desde el proyecto durante su trayectoria, las inserciones formativas y laborales han sido superiores en mujeres trans* que en hombres cisgénero.

2. Renta, protección social y pobreza.

Desde los inicios del proyecto en el año 2013, se ha detectado una mayor pobreza relativa y grado de exclusión social de las mujeres trans* que ejercen la prostitución con respecto a los hombres cisgénero. Esta situación se agravó durante la pandemia de la COVID-19, que generó que cada vez hubiese más mujeres trans* con dificultades para hacer frente a sus necesidades básicas. Actualmente, esta situación de dificultad sigue vigente en niveles similares a los del periodo de la pandemia.

Entre los factores que influyen en esta situación, uno de ellos tiene que ver con las mayores dificultades para acceder a prestaciones y a la protección social, debido al temor a la victimización secundaria, motivada por el rechazo o la no adecuación de la atención en los centros públicos con su género sentido. Esta situación sigue produciéndose a pesar de que, desde el año 2016, la normativa de la Comunidad de Madrid reconoce el derecho a recibir atención según el género sentido a través de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Otro de los factores, en este sentido, está relacionado con la brecha digital y la dificultad para acceder a citas a través de teléfono. Este aspecto ha generado que el acceso y seguimiento a estos servicios, en muchos casos, dependa de un acompañamiento en el proceso por parte de entidades sociales, ya que muchas de las mujeres trans* no cuentan con datos móviles y mucho menos con red wifi en su vivienda. O bien, no tienen los conocimientos necesarios para realizar las citas a través de internet.

3. Participación ciudadana.

Con relación a este indicador, la diferencia entre las mujeres trans* y los hombres cisgénero no parece ser muy significativa, puesto que el ejercicio de la prostitución y la condición de migrantes contribuyen a que, en ambos grupos, sea común el sentimiento de no pertenencia, lo que genera una desvinculación social en la vida comunitaria de la ciudad.

Así, en este indicador, el factor migratorio parece jugar un rol importante y necesario para su explicación y es un elemento común en ambos grupos.

Por tanto, el único elemento diferencial que se observa es que, dentro del colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución, sigue existiendo una mayor vinculación con su propia comunidad. Es decir, se observa una mayor participación en grupos sociales compuestos por otras mujeres trans*.

4. Salud.

La salud de las mujeres trans* que ejercen prostitución se ve afectada por muchos factores. Entre ellos, destacan la alta prevalencia de VIH; la exposición a la violencia; el tratamiento hormonal sin control médico; los indicadores elevados de ansiedad y depresión, así como procesos previos de modificación corporal con técnicas no sanitarias (silicona, aceite de aviones, etc.) que producen, a largo plazo, graves problemas circulatorios, riesgo de trombos, etc.

En todo caso, dentro del indicador de la salud, es necesario destacar la salud mental de las mujeres trans*, puesto que, en éstas, se detectan casos más severos y cronificados en el



tiempo, vinculados a las dificultades para la cobertura de sus necesidades básicas o de vivienda; violencias sociales y relacionales o vivencias relacionadas con los estigmas y con la exclusión social en la que se encuentran. Todo ello conlleva estados de incertidumbre, soledad y de desesperanza crónicas en mayor proporción que los hombres cisgénero. Y, en consecuencia, requieren intervenciones más prolongadas en el tiempo.

5. Movilidad, transporte y espacios públicos.

El proyecto detecta que continúa siendo notoria la diferencia entre hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen prostitución con relación a su participación social en espacios públicos.

De esta forma, la visibilidad por su identidad de género y la vinculación directa con el ejercicio de la prostitución por parte de la sociedad, hace que las mujeres trans* se excluyan de la vida social de la ciudad y de la ocupación de dichos espacios.

En este sentido, también es necesario destacar que el uso del transporte público (principalmente el metro) está íntimamente ligado a la exposición a la violencia, por lo que las mujeres trans* que ejercen prostitución, continúan utilizando el servicio en menor medida que los hombres cisgénero también en situación de prostitución. No obstante, se ha detectado un aumento en su uso con respecto a otros años, relacionado con la falta de ingresos económicos que permiten utilizar otros medios de transporte como taxi o VTC.

6. Vivienda.

Las mujeres trans* que ejercen la prostitución muestran muchas más dificultades que los hombres cisgénero con respecto al acceso a la vivienda. Además de sufrir el estigma de la prostitución, las mujeres trans* son rechazadas en el acto, simplemente por su identidad de género, lo que dificulta mucho su búsqueda de alojamiento y su autoestima. Por tanto, se encuentran en una verdadera situación de vulnerabilidad habitacional, ya que incluso en los casos donde pueden acceder a una habitación, lo hacen sin ninguna garantía legal.

Por ello, el alquiler conjunto con otras mujeres trans* en situación de prostitución continúa siendo prácticamente la única alternativa para ellas.

7. Seguridad:

La exposición a la violencia es superior en mujeres trans* con respecto a hombres cisgénero en situación de prostitución.

En primer lugar, como ya se ha indicado en el apartado 6 de “Actividades” del presente Anexo, los espacios de prostitución en calle de hombres están desapareciendo, por lo que se reducen como fuente de exposición a la violencia. En cambio, los espacios de calle siguen siendo los más frecuentes entre las mujeres trans*, por lo que éstas siguen ejerciendo en zonas en las que la exposición a la violencia es alta.

Además, la identidad de género en el caso de las mujeres trans* supone una mayor exposición tanto en espacios de prostitución como en otros espacios públicos, como el transporte, en los que, regularmente, son agredidas por otras personas.

Por todos los motivos anteriores, el diseño del proyecto tiene en cuenta las variables de género y de identidad de género como categorías que impulsan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como sus consecuencias directas.

Para dar respuesta a estas desigualdades, el proyecto pone un foco especial en las mayores dificultades con la que cuentan las mujeres trans* para el desarrollo de su autonomía, teniendo en cuenta cómo las desigualdades construyen, individualmente y subjetivamente, un autoconcepto basado en las mismas.



Por ello, todas las actividades del proyecto incluyen intervenciones dirigidas a favorecer la mejora de la autonomía de las personas destinatarias, especialmente en las atenciones individuales (sociales, de capacitación, empleabilidad, legales y psicológicas).

Asimismo, las acciones que se desarrollan centradas en la empleabilidad o en la capacitación tratan de paliar las desigualdades que se reflejan en los ámbitos de la educación y del ámbito laboral (trabajo productivo remunerado y no remunerado) del Índice de Desigualdad de género de la ciudad de Madrid, en los que se observa un fuerte impacto de género negativo o neutro. Igualmente, también en el ámbito de la toma de decisiones se ha tratado de fortalecer la percepción de autonomía con el fin de que puedan adquirir, en la medida de lo posible, cierto poder sobre sí mismas y sobre sus decisiones para aumentar, en definitiva, su autonomía personal.

En este sentido, es necesario destacar que el proyecto trata de medir su impacto en este nivel de autonomía, diferenciado por género, mediante la inclusión de un indicador específico que mida el impacto de género del proyecto mediante la valoración de la percepción de la autonomía de las personas destinatarias que está centrado en la atención social, legal, psicológica, de capacitación y empleabilidad. A través de estas intervenciones, se trata de fortalecer la percepción de autonomía de dichas personas, con el fin de que puedan adquirir en la medida de lo posible el control de sus propias decisiones y poder llevar una vida más independiente.

Este impacto se medirá mediante un cuestionario de evaluación que será cumplimentado por las personas participantes en estas tres actividades tras el apoyo prestado.

También como respuesta a estas desigualdades, el proyecto incluye una serie de actuaciones dirigidas a reducirlas, tal y como se detalla a continuación.

Actuaciones planificadas para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres detectadas en el ámbito del proyecto.

El proyecto incluye tres tipos de acciones dirigidas a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres:

- a) Acciones de sensibilización.
- b) Acciones positivas.
- c) Actuaciones para la atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

a) Acciones de sensibilización:

- Atención social y psicológica. En este tipo de intervenciones se promueve el cambio de creencias y actitudes de las propias personas destinatarias, con el objetivo de eliminar barreras psicológicas creadas por circunstancias vividas de violencia y discriminación. Para ello, se facilita y favorece un espacio de reflexión para la toma de conciencia sobre las construcciones individuales acerca de las normas de género (masculinidad y feminidad) y la detección de sus beneficios positivos y sus costes negativos.
- Folleto “Conoce tus derechos”, como mecanismo de defensa de los derechos de las personas destinatarias. El conocimiento de los derechos propios proporciona seguridad para defenderlos en cada uno de los espacios, funcionando como una herramienta de empoderamiento personal y, al mismo tiempo, como una herramienta de sensibilización y formación para aquellos entornos donde no se estén cumpliendo.



- Formación a profesionales sociosanitarios de recursos públicos o comunitarios. A través de estos talleres se trata de favorecer la sensibilización de profesionales susceptibles de intervenir con la población diana del proyecto con el fin de favorecer la mejora de su atención a la misma, garantizando un trato adecuado y el acceso, en igualdad de condiciones, a prestaciones o servicios que cubran sus demandas y necesidades en diferentes ámbitos de su vida.
- Elaboración y difusión de un folleto de buenas prácticas para la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución. Esta acción supone una novedad y un complemento a la acción anterior a la hora de formar a profesionales sociosanitarios de recursos públicos o comunitarios susceptibles de intervenir con la población diana del proyecto con el fin de favorecer la mejora de su atención a la misma.
- Prospección empresarial, dirigida a sensibilizar a las empresas en materia de igualdad y diversidad, así como a promover la disponibilidad de puestos de trabajo para el colectivo de atención. De esta forma, se parte de la consideración de que la inclusión laboral del colectivo no solo requiere de la intervención directa con las personas destinatarias para mejorar su empleabilidad, sino también de un compromiso empresarial con el respeto a la diversidad.
- Formación a profesionales de empresas. A través de estos talleres se trata de favorecer la sensibilización de las personas que forman parte de entornos laborales a los que pueden acceder la población diana del proyecto como consecuencia de su participación en el servicio de mejora de la empleabilidad.

b) Acciones positivas:

- Unidad Móvil de Aproximación (UMA), con el fin de facilitar, en los propios espacios de prostitución, información sobre las actividades del proyecto, sobre otros recursos públicos y comunitarios o sobre los derechos de la población diana.
- Atención social, dirigida a informar, asesorar y comenzar un proceso de inclusión social desde la especificidad de sus factores de vulnerabilidad social.
- Atención psicológica, especializada en orientación e identidad de género y violencia.
- Becas formativas de capacitación, que permiten la mejora en las siguientes áreas: las habilidades sociales; la empleabilidad; el acceso y uso de las nuevas tecnologías; el acceso a información y recursos específicos; el apoyo o capacitación sobre derechos, igualdad, diversidad y violencias.

c) Actuaciones para la atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones:

- Atención social, legal y psicológica. En este tipo de intervenciones se abordan las vivencias asociadas a la violencia que sufren las mujeres trans* que ejercen la prostitución. En este sentido, es necesario destacar que estas situaciones de violencia son recibidas tanto desde personas desconocidas como desde personas de su entorno, parejas o exparejas, así como desde profesionales de los servicios públicos -especialmente, la policía, entre estos últimos-.



Con relación a la violencia recibida desde sus parejas o exparejas, es necesario destacar que desde los servicios públicos específicos de violencia de género no se han aceptado los casos de mujeres trans* en contexto de prostitución, no solo de aquellas que no habían podido acceder al cambio registral por no ser nacionales, sino incluso a mujeres trans* con el cambio registral realizado.

En estos casos, es necesaria la intervención del proyecto y su coordinación con servicios especialización en materia de violencia, así como con la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid; Arcópoli o el Programa de Información y Atención a personas Homosexuales y Transexuales de la Comunidad de Madrid (PIAHT), entre otros. Además, se realizan los acompañamientos necesarios para evitar la victimización secundaria en el proceso, siendo necesarios por experiencias negativas previas por parte de las mujeres trans* en contexto de prostitución.

Así, aunque en 2023 el proyecto ha podido detectar que han aumentado los acompañamientos realizados con hombres cisgénero, en estos casos, el factor migrante y el desconocimiento de los trámites a realizar han sido su principal motivo. Por tanto, en el caso de los hombres cisgénero, el impacto del género o la violencia recibida quedan en un segundo plano como motivos para requerir un acompañamiento, en contraposición a las mujeres trans*.

Por otra parte, también con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, el proyecto incluye acciones enmarcadas en el método de las 3R-3L para la eliminación de las desigualdades y la contribución al desarrollo de los objetivos de igualdad, establecido en las “Recomendaciones para el análisis del impacto de género en la elaboración normativa” del Ayuntamiento de Madrid, tal y como se detalla a continuación:

a) Metodología 3R:

- R1. Se contemplan medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género a través de un uso no sexista del lenguaje, tanto en el diseño técnico del proyecto como en todas las atenciones -individuales y grupales- desarrolladas, bien en la Unidad Móvil de Aproximación; en el Centro de Atención de Imagina MÁS o bien en los recursos públicos y comunitarios o en las empresas en las que se celebren talleres de formación y sensibilización.
Este mismo objetivo también es perseguido en todos los materiales divulgativos creados en el marco del proyecto, como el folleto de buenas prácticas para la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución o las publicaciones realizadas a través de la página web o las Redes Sociales de la organización. Además, en todos estos materiales se utilizan imágenes no estereotipadas.
- R2. Se contemplan medidas que contribuyen a un acceso y distribución de los recursos inmateriales que eliminan brechas de género. Por ello, en la determinación de los indicadores desagregados por género, se contempla la necesidad de un mayor acceso a las actividades y recursos del proyecto por parte de las mujeres trans*.
- R3. Se promueve la participación activa de las personas destinatarias, partiendo todas las intervenciones del modelo centrado en la persona, al favorecer que éstas sean las principales protagonistas de su plan de trabajo individualizado; que aporten sus propias ideas sobre las intervenciones a incluir en este proceso y que tomen decisiones sobre las necesidades a cubrir durante dichas intervenciones. Asimismo, el ritmo de las intervenciones se ajusta a los avances conseguidos por cada persona en la cobertura de las necesidades identificadas



previamente tanto a nivel social, legal, psicológico; de mejora de la empleabilidad y/o de ocio y tiempo libre.

Además, a nivel general del proyecto, se cuenta con la participación activa de las personas destinatarias para la evaluación de las intervenciones en las que han participado, a través del cuestionario disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>).

Por su parte, a nivel de actividades concretas, se fomenta la participación activa de las personas destinatarias a través de:

- La identificación de nuevas temáticas de interés tras la finalización de cada ciclo de becas formativas de capacitación.. Estas propuestas son valoradas y, en su caso, incluidas en la planificación del siguiente ciclo de becas.
- La participación, a través de su testimonio, en las actividades de formación a profesionales sociosanitarios y de empresas. Los talleres desarrollados pueden incluir la participación de las propias personas destinatarias en calidad de testimonios, decidiendo qué aspectos de su experiencia e historia vital van a plantear como parte del mismo, contando para ello con el acompañamiento del equipo profesional del proyecto.
- La validación del folleto de buenas prácticas para la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución.

b) Metodología 3L:

- L1. El proyecto contribuye a la eliminación de las violencias machistas:
 - Mediante la labor de detección de posibles situaciones de violencia machista realizada desde la Unidad Móvil de Aproximación (UMA) en los diferentes espacios de prostitución donde se interviene y desde el Centro de Atención de Imagina MÁS, especialmente a través de la Unidad de Trabajo Social (UTS) y de la atención psicológica.
 - Desde la capacitación realizada en las becas formativas, dentro de las cuales hay un apartado específico de violencias, detección de estas y mecanismos de actuación y denuncia.
 - A través del servicio de acompañamiento a unidades policiales para la realización de denuncias.
 - Desde los talleres de formación a profesionales sociosanitarios y de empresas, abordando en todos ellos un apartado específico en referencia a las violencias, entre la que se incluyen violencias basadas en el género.
- L2. El proyecto contribuye a la autonomía económica de su población diana, especialmente de las mujeres trans* mediante:
 - La información, atención y asesoramiento para el acceso real a los Centros de Servicios Sociales y otros organismos públicos de cara a solicitar prestaciones económicas como la Renta Mínima de Inserción (RMI), el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y la Renta Activa de Inserción (RAI). En este último caso, para mujeres trans* víctimas de violencia con sentencia firme.
 - La mejora de sus condiciones de empleabilidad, a través del área de mejora de la empleabilidad y prospección empresarial, ampliando sus oportunidades para acceder al mercado laboral.



- L3. El proyecto permite el aumento de la participación en el espacio público por parte de su población diana, especialmente de las mujeres trans*:
 - Promoviendo y generando su real acceso a los servicios y recursos públicos mediante la información, derivación y coordinación con los mismos.
 - Ofreciéndoles espacios en los que poder relatar sus propias vivencias, especialmente, de manera pública, tanto a través de las becas formativas de capacitación como de los talleres de formación para profesionales sociosanitarios y de empresas.
 - Impulsando acciones de ocio y tiempo libre que fomenten su integración en la ciudad de Madrid, así como su empoderamiento para hacer uso de los espacios públicos y disfrute de los mismos, más allá del ejercicio de la prostitución.

Por otra parte, la perspectiva de género también está incluida en el **Sistema de Seguimiento y evaluación previsto para analizar el impacto del género del proyecto.**

En este sentido, es necesario destacar que todos los indicadores referidos a las intervenciones con los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen la prostitución se encuentran desagregados por sexo. Concretamente, se incluyen 12 indicadores de este tipo.

Igualmente, el proyecto también incluye indicadores de género relacionados con el porcentaje de hombres cisgénero y mujeres trans* que:

- Acceden al centro de atención a través de la Unidad Móvil de Aproximación (UMA).
- Valoran que se ha cubierto su necesidad a través de las intervenciones recibidas.
- Valoran que mejora su autonomía tras participar en las actividades del proyecto.
- Terminan el itinerario de mejora de la empleabilidad diseñado.
- Cumplen con el contrato laboral tras acceder al mercado laboral.
- Valoran la utilidad del apoyo prestado a través de las actividades de ocio y tiempo libre.

Concretamente, se incluyen 14 indicadores de este tipo. En 7 de ellos, el resultado esperado es diferente entre hombres cisgénero y mujeres trans*, con el fin de evidenciar y cuantificar esas desigualdades y verificar los cambios producidos a través de la intervención del proyecto.

En la siguiente tabla se vuelven a mostrar los indicadores planteados en el presente proyecto. En dicha tabla, se encuentran resaltados en “**negrita**” los indicadores que se encuentran desagregados por género, así como los indicadores de género.

A través de estos dos tipos de indicadores, se pueden valorar las diferencias en la participación de hombres cisgénero y mujeres trans* en las actividades del proyecto, destacando que, en la mayoría de actividades, se contempla un mayor número de mujeres trans* participantes, en consonancia con su mayor vulnerabilidad.

Asimismo, entre los indicadores de género se pueden encontrar los relacionados con la valoración de la mejora de la autonomía tras participar en las actividades del proyecto. A través de ellos, se intenta obtener herramientas cuantitativas que permitan valorar la mejora de la autonomía como un potenciador en procesos de empoderamiento, los cuales son necesarios para lograr un impacto de género positivo.



En definitiva, en este proyecto se incluye la perspectiva de género para lograr un impacto de género positivo siguiendo las directrices para la aplicación de la Transversalidad de género del Ayuntamiento de Madrid, en el que se desarrollan objetivos, acciones e indicadores marcados con los datos desagregados por género.

Para ello, el proyecto parte de la justificación de las desigualdades por razón de género a la que se enfrentan las mujeres trans* contempladas en el proyecto y tanto en el diseño, así como en la implantación y evaluación del proyecto, se utiliza un lenguaje no sexista y se incluye transversalmente un enfoque de género.

8.- RECURSOS, PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN

Las actividades planteadas en el proyecto se desarrollan en los siguientes espacios:

- Centro de Atención de Imagina MÁS. En régimen de arrendamiento.
- Espacios telemáticos de Imagina MÁS: videollamada, vía telefónica u otras herramientas tecnológicas.
- Espacios de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid: calle, pisos e internet.
- Espacios correspondientes a otros recursos externos y empresas colaboradoras.
- Herramientas telemáticas (Google Meet, Zoom, Skype, etc.) para la formación de profesionales sociosanitarios y de empresas.
- Recursos de ocio y tiempo libre para la celebración de acciones de este tipo.

Nº de personas contratadas	Categoría profesional	Funciones vinculadas al proyecto	% de dedicación al proyecto
1	Trabajadora Social.	-Entrevistas de acogida. -Gestión de casos de atención social y legal. -Gestión de coordinaciones con otros recursos externos. -Formación en becas de apoyo y capacitación para la inserción social. -Formación en talleres para profesionales sociosanitarios y de empresas. -Acompañamiento en itinerarios individualizados de mejora de la empleabilidad. -Derivación y Coordinación con entidades formativas y laborales. -Representante del proyecto hacia recursos externos, conferencias y reuniones. -Referente técnico de intervención en los diferentes espacios de la Unidad móvil de aproximación.	100%



		-Responsable de la coordinación de funciones y tareas a desempeñar por el resto de las profesionales. -Responsable de la gestión de la aplicación de recogida de datos en intervenciones. -Realización de gráficas para informes, memorias y diseño de materiales gráficos. -Memorias técnicas y económicas.	
1	Técnico de Atención	-Gestión de derivaciones hacia otros recursos externos. -Gestión y entrega de ayudas puntuales. -Elaboración y validación del folleto de buenas prácticas. -Derivación y Coordinación con entidades formativas y laborales. -Gestión de actividades de ocio y tiempo libre.	92%
1	Educadora Social	-Atención y seguimiento en la Unidad Móvil de Aproximación (UMA) en espacios de prostitución masculina y trans* (físicos y virtuales). -Acompañamientos sociales, sanitarios y legales. -Formación en becas de apoyo y capacitación para la inserción social. -Gestión y entrega de ayudas puntuales. -Formación en talleres para profesionales sociosanitarios y de empresas. -Elaboración, validación y distribución del folleto de buenas prácticas. -Acompañamiento en itinerarios individualizados de mejora de la empleabilidad. -Gestión de actividades de ocio y tiempo libre.	100%
1	Psicóloga	-Gestión de casos de atención psicológica. -Formación en becas de apoyo y capacitación para la inserción social.	22%



		-Formación en talleres para profesionales sociosanitarios y de empresas. -Elaboración y validación del folleto de buenas prácticas.	
1	Psicólogo	-Gestión de casos de atención psicológica. -Formación en becas de apoyo y capacitación para la inserción social. -Formación en talleres para profesionales sociosanitarios y de empresas. -Elaboración y validación del folleto de buenas prácticas.	20%
Nº de personas voluntarias	Categoría profesional	Funciones vinculadas al proyecto	% de dedicación al proyecto
El programa no cuenta con personas voluntarias	X	X	X

El proyecto no contempla ni la cofinanciación ni la subcontratación de actividades.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 11:13:24
Fecha Firma: 14/10/2024 19:09:58

CSV : 13E7S7V7N6E5KLUA



	CONCEPTO (personal, mantenimiento, actividades, dietas.....)	CUANTÍA AYUNTAMIENTO	COFINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN PROPIA	COSTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES	Personal	123.150,62 €	- €	- €	123.150,62 €
	Informe auditor cuentas del proyecto	1.600,00 €	- €	- €	1.600,00 €
	Mantenimiento	9.179,38 €	- €	- €	9.179,38 €
	Dietas	200,00 €	- €	- €	200,00 €
	Actividades	20.870,00	- €	- €	20.870,00 €

Total Gastos estructurales o Indirectos	- €	- €	- €	- €
---	-----	-----	-----	-----

Total gastos	155.000,00 €	- €	- €	155.000,00 €
--------------	--------------	-----	-----	--------------

Partida de personal:

Categoría	Coste total
Psicólogo	6.411,80 €
Trabajadora social	39.199,94 €
Técnico de atención	36.093,89 €
Psicóloga	8.607,27 €
Educadora social	32.837,72 €
TOTAL	123.150,62 €

Partida de actividades

Gastos de actividades	Coste total
Diseñadora gráfica	2.370,00 €
Ayudas sociales becas	10.500,00 €
Ayudas económicas puntuales	5.300,00 €
› Gastos transporte (tarjeta 20 viajes)	2.500,00 €
Salidas de ocio y tiempo libre	200,00 €
TOTAL	20.870,00 €

Diseñadora gráfica: Gasto relacionado con la actividad 3.3 Elaboración de folleto y poster de buenas prácticas en la intervención con hombres cisgénero y mujeres trans* en contexto de prostitución, así como con la actividad 2.3 Becas formativas de capacitación para creación del material didáctico digital.

Información de Firmantes del Documento



Ayudas sociales becas: Gasto relacionado con la actividad 2.3 Becas formativas de capacitación, en las cuales, tras la finalización de las formaciones se entregan 300€ en tarjetas de alimentación (3 tarjetas de 100€).

Ayudas económicas puntuales: Gasto relacionado con la actividad 2.4 Entrega de ayudas puntuales dentro de la intervención social. Tras valoración de la Unidad de Trabajo Social y en coordinación con los Centros de Servicios Sociales se realizarán entregas de tarjetas de alimentación (50€), a espera de percibir ayudas de alimentos de los servicios públicos o en su defecto a aquellas personas que por diferentes circunstancias justificadas no pueden acceder a las mismas.

Gasto de transporte: Gasto relacionado con la actividad 2.4 Entrega de ayudas puntuales dentro de la intervención social y la actividad 2.3 Becas formativas de capacitación. Tanto para poder acceder y acudir a las formaciones de becas formativas, así como a las citas de intervención tanto dentro del proyecto como a servicios externos derivados desde el mismo, previa valoración de Unidad de Trabajo Social, se realizarán entregas de tarjetas de transporte cargadas con 20 viajes.

Salidas de Ocio: El coste las actividades de ocio, será asumido desde el proyecto, tanto de las personas usuarias como de los profesionales encargados de las mismas.

Partida de mantenimiento

Mantenimeinto	Coste total
› Alquiler coworking	3.030,00 €
› Comunicaciones (teléfono, móvil, adsl, correos, etc)	1.000,00 €
› Aplicación registro atenciones y contabilidad del proyecto	260,00 €
› Ley de protección de datos	150,00 €
› Prevención riesgos laborales	578,00 €
› Auditoría entidad	3.161,38 €
› Gestoría laboral y fiscal	1.000,00 €
TOTAL	9.179,38 €

Auditoría Entidad: en el año 2024 la de auditoría externa corresponde a 43% del coste total, debido al volumen contable del propio proyecto. La auditoría de cuentas de la entidad la realizará la empresa FISA Auditores.

Gestoría: profesional externo para la gestión contable, fiscal y laboral de la parte de este proyecto. Esta partida corresponde al 26% del gasto total de la entidad en gestoría, será llevada a cabo por Fundación Tutelar Kyrios.

Dietas:

Los gastos de dietas corresponden a gastos de gasolina utilizados en la Unidad Móvil. Los coches que se usan para dicha actividad son:

SEAT ARONA matrícula 4300KYH, Citroën C4 matrícula 6398LRF y Nissan matrícula 3647HXX.

Información de Firmantes del Documento



9.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proyecto incluye un Sistema de Evaluación que contempla los siguientes tipos de evaluación:

1. De COBERTURA: Favorece el análisis sobre hasta qué punto el proyecto es accesible para su población diana, calculando la tasa de cobertura e identificando si existen sesgos o barreras para el acceso al mismo.

2. De ACTIVIDAD. Permite comparar las actividades que se han desarrollado con las que estaban previstas inicialmente, así como valorar los resultados obtenidos y el nivel de cumplimiento alcanzado con respecto a los indicadores de actividad planteados.

Por tanto, sirve para medir, entre otros aspectos, el número de personas (hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen la prostitución) que:

- a) Son informadas sobre el programa en la unidad de aproximación.
- b) Participan en atención social, legal y/o psicológica.
- c) Obtienen beca de apoyo y capacitación para la inserción laboral.
- d) Reciben ayudas económicas puntuales.
- e) Acceden al servicio de mejora de la empleabilidad.

3. De EFICIENCIA. Mide la capacidad del proyecto para transformar los recursos financieros, humanos y materiales en resultados. Es decir, establece el rendimiento o productividad con que se realiza esta transformación.

4. De EFICACIA. Valora en qué medida se han alcanzado los objetivos específicos del proyecto en función del nivel de logro, así como los periodos temporales para hacerlo.

Esta valoración contribuye a establecer una relación causal entre lo que se ha hecho, básicamente la transformación de los insumos en actividades, y el logro de los objetivos específicos.

5. De IMPACTO. Valora las consecuencias positivas y negativas generadas por el proyecto. Es observada en todos los momentos de la evaluación, de manera que los impactos negativos puedan ser evitados o disminuidos. No obstante, son especialmente apreciables en la evaluación final o en la posterior, incluyendo una valoración de los resultados obtenidos con relación a los indicadores de impacto planteados para cada uno de los objetivos operativos del proyecto.

Es decir, permite evaluar, entre otros aspectos, el porcentaje de hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen la prostitución en las que se logra:

- a) El acceso al Centro de Atención de Imagina MÁS.
- b) La cobertura de su necesidad y la mejora de su autonomía tras participar en la atención social, legal y/o psicológica; en los acompañamientos o en el servicio de mejora de la empleabilidad.
- c) La finalización del ciclo de becas.
- d) Su incorporación a procesos de inserción social y/o laboral tras recibir ayudas económicas puntuales.
- e) La finalización del itinerario laboral diseñado.
- f) El acceso al mercado laboral o a actividades formativas.
- g) El cumplimiento con el contrato laboral en caso de haber sido contratadas.



6. De PERTINENCIA. Dirigida a evaluar en qué medida el proyecto ha contribuido al desarrollo de las personas destinatarias, así como en qué medida y aspectos significativos éstas han visto mejorada su situación. La evaluación de la pertinencia es un elemento básico del plan de evaluación, por lo que es incluida tanto en la evaluación inicial como en la evaluación de resultados.

7. De DESARROLLO. Su objeto es identificar los elementos que han servido como obstáculo y/o como favorecedores del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Objetivos precisos y realistas.
- b) Concepción adaptada a la capacidad administrativa y técnica de las personas beneficiarias.
- c) Racionalidad y viabilidad económica del proyecto.
- d) Capacidad de financiar los costes iniciales, así como los gastos de funcionamiento y de mantenimiento.
- e) Elección de tecnologías adaptadas a las condiciones económicas y sociales de las personas beneficiarias.
- f) Calendarios realistas.
- g) Viabilidad desde el punto de vista del medio ambiente.

Para ello, el Sistema de Evaluación se realiza en tres fases:

1. Fase inicial o de diseño.

En esta fase, realizada entre los meses de enero y abril de 2024, las tareas que son responsabilidad del equipo evaluador son:

- a) Actualización de la justificación de la necesidad del proyecto, a partir de la revisión de fuentes bibliográficas y de los datos propios de Imagina MÁS.
- b) Realización de ajustes metodológicos y de actividades a partir del análisis de los resultados cuantitativos de años anteriores (consecución de indicadores) y de los cuestionarios de satisfacción cumplimentados por las personas participantes (resultados cualitativos).
- c) Análisis de la pertinencia del proyecto, contando para ello con la participación de las personas destinatarias con el fin de identificar sus necesidades y expectativas sobre el mismo y sobre el contexto en el que se desarrolla.
- d) Valoración de la viabilidad técnica y económica del proyecto a partir de los recursos disponibles, previstos y necesarios para la ejecución del proyecto.

2. Fase continua o de ejecución.

En esta fase, a desarrollar a lo largo de todo el periodo de ejecución del proyecto, cobran especial importancia las variables relacionadas con:

- a) La cobertura, con el fin de asegurar que las condiciones de acceso al proyecto favorecen la participación de las personas destinatarias.
- b) La actividad, dirigida a confirmar que todas las actividades previstas en el proyecto se están desarrollando.
- c) El impacto, midiendo de forma cuantitativa, cualitativa y participativa los indicadores de resultados del proyecto.
- d) El desarrollo, mediante la identificación y superación de los posibles obstáculos que dificulten la ejecución del proyecto, así como el aprovechamiento de los elementos que faciliten dicha ejecución.

Para ello, se contemplan hasta tres tipos diferentes de reuniones en las que participa todo el equipo implicado en el proyecto:



- Reunión inicial (4 horas). Este tipo de reunión, moderada por la figura de trabajo social permite la planificación de las actividades, especialmente aquellas que no tienen una periodicidad semanal, como las correspondientes a las becas formativas de capacitación; las dos actividades de formación a profesionales; la elaboración del folleto de buenas prácticas y las actividades de ocio y tiempo libre. Asimismo, también permite la planificación de las reuniones de seguimiento técnico del proyecto.
Entre los materiales utilizados en esta reunión se encuentran el proyecto aprobado; la Base de datos para el registro de intervenciones (Salesforce); Google Calendar o documentos internos de planificación y coordinación (Planner).
- Reuniones técnicas de intervención semanal. De forma semanal, se realizan dos reuniones de seguimiento técnico diferenciadas en función del espacio en el que se llevan a cabo las intervenciones contempladas en el marco del proyecto. En ambos casos, la moderación corresponde a la figura de trabajo social.
 - Reuniones relacionadas con las atenciones realizadas desde la Unidad Móvil de Aproximación (1 hora): Para este tipo de reuniones se cuenta con la participación de las figuras de educación social y trabajo social. El objetivo de estas reuniones es valorar el grado de cumplimiento de las actividades y metas previstas, así como identificar datos relevantes para la intervención; detectar nuevas necesidades y demandas de las personas usuarias y favorecer las derivaciones al Centro de atención de Imagina MÁS.
Para ello, los materiales que se utilizan son: diario de campo de la Unidad Móvil de Aproximación, cumplimentado tras cada intervención realizada en calle, pisos (datos cualitativos), así como los registros técnicos de seguimiento (datos cuantitativos).
 - Reuniones relacionadas con las atenciones realizadas desde el Centro de atención de Imagina MÁS (1 hora): En estas reuniones se cuenta con la participación de todo el equipo técnico. Es decir, a las figuras de la reunión anterior se unen las figuras de psicología y de técnico de atención. El objetivo de éstas es el desarrollo de las actividades, así como el seguimiento de casos en los que se realiza una atención integral (coordinación interna).
En este caso, los materiales a utilizar son: Base de datos de la entidad, historias sociales y herramientas técnicas de seguimiento de cada actividad.
- Reunión mensual (2 horas). Moderada por la figura de trabajo social y con la participación de todo el equipo técnico, su objetivo es el seguimiento de las metas alcanzadas (indicadores), como paso previo a la planificación del siguiente mes, acorde a la planificación anual.
Además, esta reunión supone un espacio donde se exponen los principales logros obtenidos a partir de las actividades desarrolladas, con el fin de fomentar el reconocimiento y la puesta en valor del trabajo realizado. Igualmente, se identifican las dificultades y obstáculos que hayan podido surgir en la intervención con el fin de buscar soluciones y propuestas de mejora con la participación de todo el equipo.
Entre los materiales utilizados en esta reunión se encuentran la Base de datos para el registro de intervenciones (Salesforce); documento de seguimientos de indicadores y la herramienta informática de planificación de actividades y tareas.

Además de estos tres tipos de reuniones, esta fase de evaluación incluye tres tipos de acciones más:

- Evaluación por parte de las personas beneficiarias.



Tras la participación en cada actividad del proyecto, las personas destinatarias acceden a un cuestionario con el fin de valorar tanto su satisfacción con la actividad como su auto-percepción sobre la mejora de su autonomía como consecuencia de la participación en la misma.

Asimismo, pueden identificar recomendaciones de mejora.

- Evaluación interna del equipo.

El personal implicado en el proyecto es evaluado mensualmente según criterios estándar por parte de la organización. Además, cada 6 meses se realiza un seguimiento del plan de desarrollo personal que se diseña internamente en la misma.

- Evaluación de los medios humanos y técnicos necesarios para el proyecto.

Tanto el personal como los procedimientos empleados en el proyecto son evaluados cada 6 meses.

En el caso del personal, esta evaluación es doble. En primer lugar, a partir de las valoraciones de las personas destinatarias mediante el cuestionario correspondiente. Y, en segundo lugar, a través del plan de desarrollo personal que se diseña internamente en la organización.

Por su parte, en el caso de los medios materiales utilizados y disponibles, se lleva un control de inventario del uso eficiente de los mismos.

3. Fase final o de evaluación de resultados.

En esta fase, a desarrollar en el mes de diciembre de 2024, como último mes de ejecución del proyecto, cobran especial importancia las variables relacionadas con:

a) La eficiencia, fundamentalmente con relación a la adecuación de las actividades para la consecución de los resultados, así como la idoneidad de los recursos para la ejecución del proyecto.

b) La eficacia, analizando el nivel de cumplimiento de los indicadores de evaluación planteados; su contribución a la consecución de los objetivos operativos y el nivel de cobertura de las necesidades de las personas destinatarias.

c) La pertinencia, valorando la mejora de la situación en las personas destinatarias como consecuencia de su participación en el proyecto a partir de sus expectativas iniciales.

No obstante, también se tienen en cuenta las variables de:

a) Cobertura, teniendo en cuenta la tasa de cobertura en función de los recursos disponibles, la detección de posibles sesgos de acceso al proyecto o la difusión del proyecto entre la población diana.

b) Impacto, como el logro de los efectos positivos planteados en los objetivos o la respuesta ante efectos negativos.

c) Desarrollo, analizando la viabilidad económica del proyecto, el cumplimiento del cronograma, la incorporación de la perspectiva de género, la protección del medioambiente y la promoción de los derechos de la población diana del proyecto.

Para realizar este tipo de evaluación se emplean dos herramientas, fundamentalmente:



- La recopilación completa de los datos obtenidos, ya sean cuantitativos (a través de la herramienta de registro de las intervenciones Salesforce); cualitativos (mediante los cuestionarios de autonomía y de sensibilización) o de participación.
- La celebración de una reunión del equipo implicado en el proyecto (4 horas) con todas las personas técnicas implicadas en el proyecto para realizar un análisis del desarrollo de este, incluyendo la evaluación y valoración de la intervención realizada, el cumplimiento de objetivos, así como nuevos retos y necesidades detectadas para mejorar la calidad de vida del colectivo de atención.
Para esta reunión, los materiales a utilizar son: Base de datos de la entidad, documento de seguimiento de indicadores, herramienta informática de planificación de actividades y tareas, así como los resultados de las evaluaciones cumplimentadas por las personas destinatarias.

Este Sistema de Evaluación también permite la evaluación, a nivel individual, de cada una de las actividades del proyecto, tal y como se detalla a continuación.

Actividad 1.1. Desplazamiento de la Unidad Móvil de Aproximación (UMA) a espacios de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid.

Esta actividad se desarrolla desde la Unidad Móvil de Aproximación (UMA). Tras cada intervención en la correspondiente zona de ejercicio de prostitución visitada, la figura de educación social realiza un diario de campo, en el que se incluye la información más relevante ocurrida durante la intervención a nivel cualitativo. Además, también se incorpora información específica de la intervención y los datos cuantitativos de la misma en la base de datos de la entidad en la plataforma Salesforce, con el fin de llevar un correcto seguimiento de los indicadores de actividad.

La persona responsable del registro y evaluación de los datos relacionados con esta actividad es la figura de educación social.

Como fuente de verificación se encuentra la Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 1.1.A), en la que se recogen los resultados alcanzados a partir de los datos registrados en la base de datos.

Actividad 2.1. Atención individualizada multidisciplinar.

Esta actividad se desarrolla en el Centro de atención de Imagina MÁS, estando a cargo de las figuras de trabajo social y de psicología. Cuenta con dos elementos técnicos de seguimiento.

Por un lado, la base de datos donde se registran las intervenciones realizadas, así como toda la información relevante de las mismas.

Por otro, los expedientes personales (historias sociales, historias clínicas o planes de intervención) de cada una de las personas atendidas. Tras cada intervención realizada, se dedica un tiempo para su actualización.

Además, de forma semanal, cada profesional comprueba que todas las atenciones realizadas están registradas y actualizadas.

Por su parte, al finalizar cada semana, la figura de trabajo social comprueba que coincide la agenda personal de cada técnica con los registros e historias cumplimentados.



En cuanto a la recogida de datos procedentes de la valoración de las personas atendidas, son las figuras de trabajo social y de psicología las encargadas de facilitarles el cuestionario de evaluación correspondiente. Los datos obtenidos de dichos cuestionarios también son evaluados por la figura de trabajo social, quien los comparte con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

Las personas responsables del registro y evaluación de los datos relacionados con esta actividad son las figuras de trabajo social y de psicología.

Asimismo, como fuentes de verificación se dispone de la Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.1 A), con los datos extraídos de la base de datos y de la Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1 R), cumplimentado por las personas participantes en función del tipo o tipos de intervención de los que han formado parte.

Actividad 2.2. Derivación a servicios públicos y seguimiento de casos.

Esta actividad se realiza tanto desde el Centro de atención, por parte de la figura del técnico de atención en cuanto a las derivaciones y de la figura de trabajo social para las coordinaciones externas, como por parte de la figura de educación social de la Unidad Móvil de Aproximación (UMA) al realizar acompañamientos externos a otros servicios.

El seguimiento técnico cuenta con los elementos y procedimientos ya descritos en la actividad 2.1. Además, en el caso de los acompañamientos, de igual modo, tras cada uno de ellos, se actualiza la base de datos y las historias sociales de cada persona. Asimismo, en el propio acompañamiento, la persona destinataria responde al cuestionario de evaluación con relación a este tipo de apoyo recibido. Los datos obtenidos de los cuestionarios son evaluados por la trabajadora social y compartidos con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

Las personas responsables del registro y evaluación de los datos relacionados con esta actividad son las figuras de trabajo social, de educación social y de técnico de atención.

En cuanto a las fuentes de verificación, para esta actividad se cuenta con tres diferentes:

- Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 2.2 A), extraídos de la base de datos.
- Certificados de coordinación con entidades externas (Anexo 2.2 R), solicitados por la figura de trabajo social.
- Declaración jurada de los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.2 R), completado tras cada acompañamiento.

Actividad 2.3. Becas formativas de capacitación.

En el desarrollo de la actividad intervienen las figuras de trabajo social, educación social y psicología, tanto en la difusión y creación de los grupos, de acuerdo con los requisitos planteados para el acceso a los mismos, como en el desarrollo de las propias formaciones.

Por su parte, el seguimiento y la evaluación corresponde a la figura de trabajo social, quien se encarga de comprobar los perfiles de las personas destinatarias (con relación a que no sean receptoras de prestaciones); coordinar la preparación del contenido de cada una de las formaciones, así como la asistencia a las mismas, etc.



Tras cada sesión formativa, la persona encargada de la sesión es la responsable de registrar en la base de datos la actividad realizada; las personas asistentes (análisis cuantitativo), así como el desarrollo de la formación desde el punto de vista cualitativo.

En cuanto a la entrega de tarjetas, se registra tanto en la base de datos como en una plantilla de Excel de seguimiento de éstas, con el fin de comprobar la entrega, así como la disponibilidad de estas.

Finalmente, en cuanto a los datos obtenidos de los cuestionarios cumplimentados por las personas participantes tras la finalización de cada beca, son evaluados por la figura de trabajo social y compartidos con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

Por tanto, la principal persona responsable del seguimiento y la evaluación de los datos relacionados con esta actividad es la figura de trabajo social.

Por su parte, en cuanto a las fuentes de verificación, son los contratos de inserción firmados por las personas becadas (Anexo 2.3 A); la Declaración jurada del representante legal confirmando los datos de registro de la entidad con relación a las personas que reciben becas formativas de capacitación (Anexo 2.3. A) y la Declaración jurada de los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.3 R), tras la finalización de cada beca.

Actividad 2.4. Entrega de ayudas puntuales de emergencia para la cobertura de necesidades básicas de alimentación e higiene.

La figura de trabajo social es la que, tras el seguimiento del caso correspondiente, valora la necesidad de cobertura de necesidades básicas.

A partir de ese momento, son las figuras de educación social y de técnico de atención las responsables de la gestión para la entrega de ayudas a través de citaciones periódicas. Tras cada citación, se realiza el mismo proceso de registro en la base de datos y la actualización del expediente personal. Además, en una plantilla de Excel, se registra cada entrega de tarjeta para tener un seguimiento de disponibilidad de éstas. Asimismo, la persona destinataria firma el recibí correspondiente.

Mensualmente, las figuras de educación social y de técnico de atención son también las responsables de la comprobación sobre las tarjetas entregadas y sobre los recibís firmados, así como de la entrega al área de contabilidad de la entidad de los recibís firmados que deben ir asociados a cada factura de compra de tarjetas.

Por tanto, las personas responsables del seguimiento y la evaluación de los datos relacionados con esta actividad son las figuras de educación social y de técnico de atención.

Por su parte, en cuanto a las fuentes de verificación, son el Listado codificado de personas que reciben la ayuda, así como el recibí firmado (Anexo 2.4 Ay la Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 2.4 R).

Actividad 3.1. Formación a profesionales sociosanitarios de recursos públicos o comunitarios.

El desarrollo de los talleres de sensibilización corresponde a las figuras de trabajo social, psicología y educación social en cuanto a la creación de contenido y su dinamización, así como la difusión de éstos. El seguimiento corresponde a la figura de trabajo social, quien aprueba el contenido de los talleres y su duración.



Tras cada taller, las personas participantes responden al cuestionario de sensibilización. Asimismo, las personas encargadas de la formación deben registrar la actividad realizada en la base de datos, así como las personas asistentes (análisis cuantitativo) o el desarrollo de la formación (análisis cualitativo). Los datos obtenidos de los cuestionarios también son evaluados por la figura de trabajo social y compartidos con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

Por tanto, la principal persona responsable del seguimiento y la evaluación de los datos relacionadas con esta actividad es la figura de trabajo social.

En cuanto a las fuentes de verificación, son las siguientes:

- Certificado emitido por la entidad receptora del taller (detallando fecha, número de talleres y número de participantes) (Anexo 3.1 A).
- Fotos de los talleres celebrados (Anexo 3.1 A).
- Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de sensibilización (Anexo 3.1 R).

Actividad 3.2. Formación a profesionales de empresas.

El desarrollo, seguimiento y registro de esta actividad es similar al de la actividad anterior. Asimismo, las fuentes de verificación son también similares, correspondiendo a:

- Certificado emitido por la empresa receptora del taller (detallando fecha, número de talleres y número de participantes) (Anexo 3.2 A).
- Fotos de los talleres celebrados (Anexo 3.2 A).
- Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de sensibilización (Anexo 3.2 R).

Actividad 3.3. Elaboración de un folleto de buenas prácticas para la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución.

En el caso de esta actividad, previamente al diseño final del folleto, se valida su contenido con las personas destinatarias del proyecto, siendo las figuras de técnico de atención, psicología y educación social las responsables de registrar en un certificado las personas que han participado en esta validación, así como al firma de dicho certificado por estas personas.

Por su parte, una vez diseñado el folleto, la figura de educación es la responsable principal de registrar el número de folletos enviados a otros recursos, bien en formato físico o en formato digital.

De esta forma, las fuentes de verificación de la actividad son el folleto de buenas prácticas para la atención de los hombres cisgénero y las mujeres trans* que ejercen prostitución (Anexo 3.3. A Folleto); la Declaración jurada del representante legal confirmando el número de folletos creados (Anexo 3.3. A) y la Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 3.3 R).

Actividad 4.1. Acompañamiento en itinerarios individualizados de mejora de la empleabilidad.

La mejora de empleabilidad es responsabilidad de las figuras de trabajo social y de educación social. El seguimiento técnico de la actividad se desarrolla con el mismo proceso indicado para las atenciones social, legal y/o psicológica. Tras cada sesión, se registra la intervención en la base de datos de la entidad, así como en los expedientes personales de las personas destinatarias. Además, las personas participantes completan el cuestionario de evaluación de



la atención. Los datos obtenidos de los cuestionarios son evaluados por la figura de trabajo social y compartidos con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

Por tanto, las personas responsables del registro y evaluación de los datos relacionados con esta actividad son las figuras de trabajo social y de educación social.

Por su parte, las fuentes de verificación a utilizar son las Declaraciones juradas del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad, extraídos de la base de datos, tanto de personas que acceden al servicio (Anexo 4.1 A) como del porcentaje de personas que finalizan el itinerario de empleabilidad (Anexo 4.1 R).

Actividad 4.2. Derivación y Coordinación con entidades formativas y laborales.

La prospección empresarial y el trabajo en red en coordinación con empresas y entidades corresponde a las figuras de trabajo social y técnico de atención. En la base de datos, se registra cada contacto realizado con empresas o entidades, así como la derivación a ofertas de empleo o formativas en los expedientes personales de cada persona destinataria, llevando un registro de derivaciones e inserciones tanto formativas como laborales.

En consecuencia, las personas responsables del registro y evaluación de los datos relacionados con esta actividad son las figuras de trabajo social y técnico de atención.

En cuanto a las fuentes de verificación a utilizar serán las siguientes:

- Listado de empresas y entidades con las que se realiza intermediación (Anexo 4.2 A).
- Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto al número de ofertas formativas y laborales obtenidas (Anexo 4.2 A).
- Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto a inserciones laborales e inserciones formativas externas obtenidas (Anexo 4.2 R).
- Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 4.2 R).

Actividad 5.1. Ocio y tiempo libre.

El desarrollo de las actividades de ocio corresponde a las figuras de educación social y técnico de atención, que son las encargadas de planificar, difundir y gestionar las actividades. Para las actividades de pago, deben realizar la propuesta a la figura de trabajo social, quien aprueba o no la actividad.

El seguimiento técnico mantiene el mismo proceso que las actividades anteriores, tanto en base de datos de la entidad como en los expedientes personales.

Tras cada actividad, se invita a las personas participantes a responder el cuestionario de evaluación de la actividad. Los datos obtenidos de los cuestionarios son evaluados por la figura de educación social y compartidos en las reuniones de equipo.

Las personas responsables del registro y evaluación de los datos relacionados con esta actividad son las figuras de educación social y técnico de atención.

Por su parte, en cuanto a las fuentes de verificación contempladas son la Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad de acuerdo con la base de datos (Anexo 5.1.A) y la Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 5.2 R).

